

**No cesó la horrible noche:
Derechos humanos y paramilitarismo
después de la desmovilización**

REI
LECTURAS



No cesó la horrible noche:

**Derechos humanos
y paramilitarismo después
de la desmovilización**

Informe de Derechos Humanos

REI
LECTURAS


30
Años
IPC
Instituto Popular de Capacitación

**Primera edición
Diciembre de 2012**

© INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACIÓN

Calle 51 N°55-84
PBX: (574) 5698420
FAX: (574)5718020
ipc@ipc.org.co

Presidente
Diego Herrera Duque

Junta Directiva
Diego Herrera Duque
Adrian Raúl Restrepo
Hernando Loaiza Bastidas
María Soledad Betancur
Roberto Moreno

SERIE RELECTURAS N° 34

Comité Editorial
Diana Marcela Barajas Velandia
Diego Herrera Duque

Autor - Investigador
Diana Marcela Barajas Velandia

Auxiliar de Investigación
Ana María Jaramillo Silva

Corrección de Estilo
Yhoban Camilo Hernández Cifuentes

Diseño e impresión
Pregón Ltda.

Publicación apoyada por:
MISEREOR e ISAGEN

ISBN: 978-958-8484-16-7

Para esta publicación el IPC ha recibido apoyo económico de MISEREOR e ISAGEN. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del IPC y en ningún caso debe considerarse que refleja la opinión de dichas entidades.

Contenido

Presentación.....	5
--------------------------	----------

CAPÍTULO 1

Principales problemas y retos en materia de derechos humanos	7
---	----------

1.1. Rasgos generales de un conflicto armado irregular	8
---	---

1.2. Terminó la era Uribe Vélez, ¿terminó la horrible noche?	24
---	----

CAPÍTULO 2

Balance sobre el proceso de desmovilización de los bloques paramilitares Cacique Nutibara y Héroes de Granada	35
--	-----------

Presentación	36
--------------------	----

1. Complejo contrainsurgente: origen y expansión del paramilitarismo	37
---	----

2. Medellín: historia de conflictos	48
---	----

3. La negociación nacional: Gobierno y AUC.....	60
---	----

4. Debates en torno a la desmovilización de los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada	72
---	----

4.3. Reconfiguración de los actores	105
---	-----

CAPÍTULO 3

Derecho a la vida y afectaciones múltiples en Medellín.....	127
--	------------

3.1. Derecho a la vida en Medellín	129
--	-----

3.2. Caracterización de la población vulnerada.....	143
---	-----

3.3. Vulneración múltiple de derechos.....	150
--	-----

3.4. Afectados entre la legalidad y la ilegalidad.....	162
--	-----

3.5. Algunas recomendaciones	166
------------------------------------	-----

Presentación

La serie Relecturas, en su edición N° 34, presenta un balance sobre los rasgos generales del conflicto armado colombiano e identifica algunos de los principales problemas y retos a los que se enfrenta el país, en materia de Derechos Humanos, al finalizar la era Uribe Vélez.

En el argot popular, político e incluso académico, dicho gobierno fue caracterizado como el “Gobierno de la Horrible Noche”. El 2010 fue entonces un año de ruptura porque las posibilidades de continuar en el poder, por tercera vez consecutiva, se cerraron para Álvaro Uribe Vélez. Así las cosas, había preguntas por el cambio o la continuidad, por si la ruptura sería verdadera y profunda y por si terminaría la horrible noche.

El comportamiento de los Derechos Humanos en el país y el desenvolvimiento del conflicto armado dan pocas luces, sobre las posibilidades de una verdadera transformación de las condiciones de violencia y alta vulnerabilidad en las que están inmersos los colombianos.

Una exposición sobre algunos fenómenos, que no permiten prever un panorama menos pesimista, se abordará en apartados posteriores. Primero, con un balance sobre el proceso de desmovilización de las dos principales estructuras paramilitares que tuvieron injerencia en el Valle de Aburrá y el área circundante. Segundo, con otro balance sobre el comportamiento de los derechos a la vida y la libertad en la ciudad de Medellín durante el año 2010.

Esperamos que este texto sea un aporte significativo a la construcción de la memoria del conflicto desde diferentes puntos de vista. Esperamos que enriquezca el diálogo y motive discusiones, no solo sobre el desenvolvimiento del fenómeno sino también sobre las alternativas de solución.

CAPÍTULO 1

Principales problemas y retos en materia de derechos humanos

Diana Marcela Barajas Velandia

1.1. Rasgos generales de un conflicto armado irregular

De acuerdo con el Índice Global de Paz (GPI)¹, en el ranking mundial Colombia ocupa el lugar 138 entre 149 países; sólo se encuentran por debajo Corea del Norte, República Democrática del Congo, El Chad, Georgia, Rusia, Israel, Pakistán, Sudán, Afganistán, Somalia e Irak. En América Latina, Colombia sigue siendo el país con más bajo ranking. Esto significa que posee puntuaciones muy altas en los niveles de militarización, gasto militar y violaciones a los Derechos Humanos.

Cuadro N° 1
Índice Global de Paz de Latinoamérica
2010

Pos	Países	Posición Mundial	Total Puntuación
1	Uruguay	24	1568
2	Costa Rica	26	1590
3	Chile	28	1616
4	Panamá	61	1878
5	Nicaragua	64	1924
7	Argentina	71	1962
8	Cuba	72	1964
9	Paraguay	78	2019

1 El indicador es construido con 23 variables a saber: percepción de la criminalidad, tasa de efectivos de fuerza pública por cada 100.000 habitantes, tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes, tasa de población carcelaria por cada 100.000 habitantes, acceso de armas de destrucción menor, nivel de conflicto organizado, riesgo de manifestaciones violentas, nivel de delitos violentos, inestabilidad política, violaciones a Derechos Humanos, importación de armas no convencionales, número de muertes por conflicto organizado, actos terroristas, % del PIB destinado a gasto militar, tasa de fuerza pública por cada 100.000 habitantes, financiación de misiones de paz de la ONU, tasa de armas pesadas por cada 100.000 habitantes, exportación de armas no convencionales, sofisticación de la capacidad militar, desplazados, relaciones con países vecinos, número de conflicto internos y externos, número estimado de muertes por conflicto organizado.

Pos	Países	Posición Mundial	Total Puntuación
10	Bolivia	81	2037
11	Brasil	83	2048
12	Perú	89	2067
13	Guyana	91	2095
14	República Dominicana	93	2103
15	Trinidad y Tobago	94	2107
16	Jamaica	98	2138
17	Ecuador	101	2185
18	El Salvador	103	2195
19	México	107	2216
20	Guatemala	112	2258
21	Haití	114	2270
22	Venezuela	122	2387
23	Honduras	125	2395
24	Colombia	138	2787
	Promedio	86	2079

Fuente: Instituto de Economía y Paz (Australia)

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta imposible pasar desapercibido el hecho de que Colombia se encuentre a 11 puntos de Irak. No obstante, esta realidad puede explicarse desde diversas aristas. Una de ellas, es que en Colombia continúan presentándose masacres, asesinatos, secuestros, desapariciones, intimidaciones y amenazas, entre otras violaciones graves a los Derechos Humanos (DDHH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Durante el año 2010, en el país se presentaron 15.459 homicidios según el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (OPPDHDIH), cuya fuente es la Policía Nacional. Estos registros indican una disminución del 2% respecto al año 2009 y señalan que el 74% de los casos, 11.400, habrían ocurrido en áreas urbanas y el 26%, 4.059, en zonas rurales.

Estas cifras representan aproximadamente el 80% del total de homicidios ocurridos durante el citado año, ya que la metodología de recolección de información, de la fuente empleada, genera una estadística inferior a la del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el cual basa sus reportes en los cuerpos de las víctimas que recibe y procesa; en esa medida el margen de error es lógicamente menor.

Las masacres serían otro indicador a tener en cuenta. En este caso, se encuentra que en el 2010 aumentaron en número de acciones y también de víctimas. Según el OPPDHDIH, durante 2009 se reportaron 29 eventos con un saldo de 147 víctimas. En el 2010, se observó un incremento del 34,5% al registrarse 39 casos con un saldo de 183 víctimas, un aumento del 24,5%.

Por su parte, los secuestros ya no reportan las elevadas cifras de inicios de la década, aunque muestran un leve aumento respecto al año precedente. De 213 casos en 2009 pasaron a 282 en 2010. Para el desplazamiento forzado las cifras tampoco son tan elevadas como hace diez años, incluso muestran una reducción del 47% entre 2009 y 2010, al pasar de 165.541 víctimas a 87.990, según el Sistema de Información de Población Desplazada (SIPOD).

Si bien en términos relativos esta disminución es bastante significativa, también es preciso considerar que en términos absolutos, denota un problema de gran magnitud el cual podría ser incluso mayor, si se tiene en cuenta el paulatino incremento de esta práctica al interior de las áreas urbanas y el amplio subregistro que posee el fenómeno.

El Desplazamiento Forzado Intraurbano (DFI) rompió con la categorización bajo la cual eran registradas las víctimas y en ese tránsito, fueron muchas las que no se reconocieron como tal. En efecto, las cifras entregadas por el Sistema de Información de Población Desplazada (SIPOD) para el año 2010, que ubican a Medellín en el primer lugar de los municipios expulsores del departamento, representan sólo el 58% del total de los casos, que durante los diez primeros meses del mismo año registró la Personería de Medellín.

En el área del DIH, se observa que siguen siendo recurrentes los eventos relacionadas con Minas Antipersonal (MAP), Munición sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI). El total de eventos registrados en el año 2010 por el OPPDHDIH, fue de 1.150 (741 menos en comparación con el 2009).

De los 1.150 eventos registrados, el 80,9% fue responsabilidad de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC); el 12,5% se atribuyeron a actores desconocidos; el 5,57% fue responsabilidad del Ejército de Liberación Nacional (ELN); el 1,39% de otras guerrillas; y el 0,26% de narcotraficantes. El OPPDHDIH señala además que, “al igual que las FARC, las nuevas bandas emergentes asociadas al narcotráfico han venido sembrando minas antipersonal en aras de proteger áreas y caminos que conducen a cultivos ilícitos y laboratorios para el procesamiento de narcóticos”².

2 Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2010, “Informe Anual de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2010”, *Sitio Web Programa*, [en línea], disponible en: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/Comunicados/2011/Documents/110825a-Informe-DDHH-2010.pdf>

En el marco del Convenio sobre la Prohibición de Minas Antipersonal (Convención de Ottawa) y de acuerdo específicamente con el artículo 5, el Estado colombiano adquirió el compromiso de destruir las minas y asegurar los campos minados en un lapso de diez años, el cual venció en marzo de 2010. Bajo el argumento que ésta es una práctica sistemática, en ese mismo mes solicitó a los Estados Parte una prórroga, la cual fue concedida en diciembre por diez años más.

Ahora bien, otro de los ángulos desde los cuales se podría explicar el por qué Colombia se ubica tan sólo once puntos por encima de Irak, en el Índice Global de Paz, sería la presencia de lo que formalmente se ha denominado de manera equivocada como “Bandas Criminales”. Éstas, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina para Colombia de la Alta Comisionada para las Naciones Unidas, “operan de modo parecido a las antiguas Autodefensas Unidas de Colombia”. De hecho, más que simular las expresiones paramilitares, estas expresiones denotan claramente las falencias del proceso de desmovilización de dicha agrupación, los vacíos en el marco jurídico de Justicia y Paz y el impacto negativo de las extradiciones de los jefes paramilitares.

En los informes de la MAPP-OEA por ejemplo, el fenómeno se presenta como reagrupamiento de desmovilizados, reductos no desmovilizados, aparición de nuevos actores armados y fortalecimiento de algunos ya existentes en zonas abandonadas por el paramilitarismo. Sin embargo, llama la atención que en los territorios no se sintió efectivamente un vacío de poder que diera cuenta de una transición entre uno y otro momento del conflicto, pues fue claro que los ataques contra la población no cesaron y los dominios territoriales instaurados se preservaron.

Muestra de ello, es que todas las instancias internacionales mencionadas hasta el momento, durante el 2010 y años precedentes, recibieron denuncias sobre la actuación de agrupaciones como Las Águilas Negras, Los Urabeños, Autodefensas Gaitanistas, Los Paisas, Renacer, ERPAC, y otras. Al respecto, han señalado de manera reiterada en sus informes que dichas agrupaciones participan en actividades como el narcotráfico, la extorsión, el despojo de tierras, los juegos de azar y la seguridad privada, entre otras actividades para la extracción de recursos. Lo llamativo de estos análisis, es que presentan estas prácticas como propias de las nuevas manifestaciones del conflicto, más no en directa relación con las rentas legales e ilegales que en las áreas rurales y urbanas eran la fuente financiera de las AUC.

En el año 2010, se hizo bastante notorio que la reconfiguración del conflicto comenzaba a generar ambivalencias conceptuales que, si bien a la luz de las estadísticas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH no parecieran relevantes, conducían implícitamente a un nivel de no reconocimiento de las víctimas de la guerra en Colombia como víctimas del conflicto armado.

Definir las estructuras armadas protagonistas de la nueva etapa del conflicto como agrupaciones delincuenciales que aparentemente recrean la actuación paramilitar, sin poner de manifiesto sus hilos de continuidad con el ciclo anterior de la conflictividad, en última instancia, ha contribuido a reforzar los argumentos de legitimación de un proceso de desmovilización que la oficialidad sigue presentando como “exitoso”.

Por ejemplo, la Oficina de la Alta Comisionada para las Naciones Unidas en Colombia, en el informe sobre

la situación de Derechos Humanos en el país, en 2010, afirmaba que “el móvil fundamental de estos grupos es la obtención de lucro económico, principalmente de actividades ilícitas. En ese sentido, ejercen “control social” y recrean estructuras similares a la delincuencia organizada. Sin evidenciar una clara y coherente ideología o intencionalidad política, a veces utilizan terminología y parafernalia propia de organizaciones paramilitares, así como su *modus operandi*”³.

Esta descripción, no permite sacar ningún tipo de hipótesis concluyente del carácter de los actores del conflicto. Sin embargo, si las lecturas tratan de profundizar, entre líneas, en los diferentes temas expuestos sobre el país y las realidades cotidianas de los colombianos, efectivamente la descripción se amplía y a la vez se decanta. Algunos de esos temas y realidades necesariamente serían la diferencia –si la hay- entre las economías que protegían los paramilitares y las que en la actualidad defienden las mal denominadas “BACRIM”, la suerte de los desmovilizados del paramilitarismo, el papel de los mandos medios, el papel post desmovilización de los combatientes, la vigencia de las líneas de mando y la especulación en el número de hombres que componen las actuales estructuras.

Si en la actualidad resulta tan destacado el perfil económico de las denominadas “BACRIM”, es coherente entonces identificar si sus intereses económicos se distancian de los que tenía el paramilitarismo. Como punto de partida, se debe considerar que los actores armados

3 Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Colombia, 2010, “Informe sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia”, *Sitio Web Naciones Unidas*, [en línea], disponible en: <http://www.hchr.org.co/documentos/informes/informes/altocomisionado/informes.php3?cod=14&cat=11>

en Colombia han prosperado al calor de los auges económicos. También es cierto, que su incursión en ciertas economías ha tenido propósitos diversos, entre los cuales, para efectos de este informe podrían destacarse dos con carácter diferente: la acumulación de capital y la financiación de la guerra. En consecuencia, lo que se ha observado es la instauración de circuitos de violencia acordes al ritmo de la economía: de las zonas cafeteras a las zonas petroleras, esmeralderas, bananeras, madereras, palmeras, carboneras, cocaleras, mineras y energéticas, entre otras.

Al respecto, habría que afirmar que el acentuado perfil económico de las denominadas “BACRIM” en nada se distancia del perfil económico de los actores que les precedieron. Por citar algunos ejemplos, se encuentra que las estructuras armadas que protegían circuitos económicos como el de la palma, la minería o la coca, nunca se retiraron de dichas zonas con la desmovilización. De hecho, el fenómeno que en consecuencia ha llevado a algunos sectores a afirmar tajantemente que se está frente al mismo paramilitarismo bajo otra denominación, no es otro que la identificación en los territorios de los mismos hombres que fungieron como AUC encabezando estas expresiones paramilitares reeditadas.

Además de estar en los mismos territorios articuladas a las mismas economías, las denominadas “BACRIM” cuentan en su composición con “los mismos hombres que participaron del paramilitarismo”. En justa medida, afirmaciones de este tipo emergen a razón del papel que juegan los mandos medios de las AUC como los actuales comandantes de dichas estructuras. Ellos tienen el conocimiento del desenvolvimiento de la guerra y sus economías y, además, ejercen poder de mando sobre los com-

batientes rasos. Ellos son los mismos que no recibieron un tratamiento diferencial en la reinserción a pesar de las advertencias que emitieran diferentes entidades. Tal como lo señalan algunas experiencias internacionales, eran ellos los que tenían la capacidad de reactivar el conflicto. La realidad de Colombia demuestra que esta tesis se aplicó como regla.

Cuando se hacen más evidentes los hilos de continuidad entre el paramilitarismo y las denominadas “bandas criminales”, necesariamente se recurre a discutir sobre la suerte de los desmovilizados en el proceso de reinserción. Al respecto, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) señaló que el “15.5% de los desmovilizados (aproximadamente 8.100) ha reincidido en actos ilegales. Las estadísticas de la Oficina de Desmovilizados y Reinsertados de la Policía Nacional señalan que entre el año 2006 y el 31 de marzo de 2010 fueron capturados 5.552 desmovilizados sin indicación sobre cuántos de ellos pertenecían a ‘bandas criminales’”⁴.

Un recurrente alegato de exoneración de responsabilidades del Estado, por los errores del proceso de desarme, desmovilización y reinserción de los grupos paramilitares, ha sido la pertenencia de personas desmovilizadas y no desmovilizadas a las filas de las agrupaciones reorganizadas, argumentando que las segundas representan una alta proporción mientras que a las primeras se les presenta como si fuesen un margen de error casi necesario del mencionado proceso. Basta con observar las cifras

4 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2010, “Capítulo IV. Colombia. Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”, *sitio Web CIDH*, [en línea], disponible en: <http://www.cidh.oas.org/annualrep/2010sp/indice2010.htm>

que el Estado presenta al respecto. “[...] en los últimos cuatro años [2007 – 2010] el 87% de los miembros de las denominadas bandas criminales capturados (10.356) y muertos en operativos no eran desmovilizados”⁵.

Ahora bien, para hacer justicia con la realidad es necesario destacar que el proceso en cuestión tuvo éxitos individuales pero, también, que fracasó en lo colectivo. Por una parte, la reinserción le brindaba oportunidades a una población numerosa de acceder a derechos que nunca tuvo garantizados en los territorios de pobreza, marginalidad y exclusión de los cuales eran originarios. Sin embargo, en la otra orilla se encuentra que el conflicto no se desestructuró y simplemente se transformó, por lo tanto, menos discursividad para la legitimación de las acciones y altas dosis de estrategias de acumulación de capital caracterizan esta nueva fase, a lo cual se suma que no hubo una total desarticulación del núcleo básico de los actores primarios del conflicto.

De este modo, además de los desmovilizados y no desmovilizados, estas estructuras armadas también están compuestas por personas reclutadas voluntaria y forzadamente. Esta última afirmación también ha traído un sinnúmero de controversias alrededor de la voluntariedad, que en algunos alegatos se nombra como vinculación. No obstante, algunos casos corroboran una vez más que tras una oferta económica o ciertas garantías materiales, muchos jóvenes en el país ingresan por su propia decisión a estas estructuras. Lo que se pierde de vista allí, es que la ausencia de garantía de derechos y la debilidad institucional han generado un caldo de cultivo para los actores de la guerra.

5 *Ibíd.*

En la misma línea, volviendo la mirada sobre las individualidades del proceso de desmovilización y reinserción, es de destacar que han sido recurrentes las denuncias sobre amenazas, intimidaciones, homicidios, desplazamientos y reclutamiento de desmovilizados, fundamentalmente, en las zonas donde hay disputas territoriales según señala la MAPP-OEA. Allí, se conjugan por lo menos dos ingredientes: 1. Mandos medios que conocen la tropa y conservan poder de mando sobre ella, quienes buscan llenar los vacíos de poder dejados por sus antiguos jefes 2. Existe efectivamente una ausencia de poder hegemónico en el territorio el cual se aspira conquistar. Como consecuencia lógica, se orientan acciones a reclutar a quienes una vez fueron parte de la estructura y poseen el conocimiento y la experiencia.

Frente a esto, lo que no parecería regirse bajo los criterios de la lógica son las situaciones en las que los desmovilizados han sido asesinados y presentados como bajas en combate, como también, aquellas donde son utilizados para labores de inteligencia y reconocimiento de terreno por parte la Fuerza Pública. Se afirma que no se rige bajo los criterios de la lógica no porque las ejecuciones extrajudiciales sean una realidad ajena al país, sino porque las víctimas que comúnmente se conocían de estos hechos eran campesinos, jóvenes y personas de sectores marginales, más no personas que sirvieron en algún ciclo del conflicto a las estructuras paramilitares. A ello se suma, que siguen siendo reiterados los testimonios sobre la connivencia, tolerancia y aquiescencia de miembros de la Fuerza Pública con las agrupaciones armadas reconfiguradas, actuación hasta el momento calificada como actos de corrupción.

Otros hechos que no desdicen la mutación que sufrieron las estructuras paramilitares han quedado señalados en el informe de la CIDH y demuestran que la desmovilización tampoco generó rupturas definitivas con las líneas de mando más elevadas de las estructuras de las AUC. “Al respecto, la CIDH ha recibido información que indica que conocidos jefes paramilitares están o han estado al frente de grupos que han sido denominados como “bandas criminales” o “BACRIM”. Por ejemplo, la información recibida indica que el paramilitar Daniel Rendón Herrera alias “Don Mario”, quien fue capturado en 2009, estuvo al mando de los grupos paramilitares de su hermano Freddy Rendón Herrera alias “el Alemán” que se agruparon bajo los nombres de “Héroes de Castaño” y “Autodefensas Gaitanistas”. Asimismo, Pedro Oliveira Guerrero alias “Cuchillo”, quien se desmovilizó en 2006 y, que según información proporcionada por el Estado fue dado de baja, estuvo al mando del Frente Héroes del Guaviare que hacía parte del Bloque Centauros de las AUC y Héctor Germán Buitrago alias “Martín Llanos”, quien según información proporcionada por el Estado abandonó el proceso de desmovilización en su fase preparatoria en el año 2003 y fue capturado en abril de 2010, estuvo al mando de las Autodefensas Campesinas del Casanare”⁶.

Oficialmente, la dirección de la Policía Nacional reconoce en el año 2010 la existencia de seis “BACRIM”, entre ellas, Los Urabeños, Los Paisas, Los Machos, Renacer, ERPAC y Los Rastrojos, las cuales tendrían injerencia en 18 departamentos de Colombia. En declaraciones entregadas al diario El Tiempo, el general Oscar Naranjo

6 *Ibíd.*

afirma que éstas serían el residuo de 27 que operaban en el año 2006 y “que fueron desapareciendo gracias a la acción de la Fuerza Pública”. Dicho artículo señala que en el año 2009 fueron capturados 2.118 integrantes de estas agrupaciones y añade que poseen presencia en 159 municipios, donde entre otras actividades, impulsan el negocio del micro tráfico de estupefacientes y manejan rutas de narcotráfico hacia Estados Unidos, África y Europa; cuentan con 1.170 pequeñas redes que se dedican a ejecutar crímenes menores⁷.

Teniendo en cuenta lo anterior, los antecedentes del fenómeno y algunos comportamientos de estas estructuras, que este Observatorio advirtió en años precedentes, es preciso anotar que: 1. Tras su captura, alias Don Mario ofreció desmovilizar seis mil hombres, lo que da cuenta de la magnitud que puede alcanzar tan sólo un ejército, que al igual que los demás se caracteriza por tener un comportamiento colonizador y expansivo que daría cuenta de un propósito de robustecimiento permanente. 2. El comportamiento de las actuales estructuras bajo la figura de las franquicias, lleva a considerar que la desaparición de algunas de éstas del mapa de las autoridades necesariamente no significa su extinción, sino su hibridación bajo los nombres de otras estructuras de mayor poder mientras conservan sus dominios territoriales y establecen transacciones con aquellas. 3. Las pequeñas redes que ejecutan delitos menores son en efecto, buena parte de los actores primarios que permanecen activos durante los diferentes ciclos del conflicto, los cuales se absorben en un dominio, se atomizan ante

7 El Tiempo, 2010, “Policía lanza ofensiva contra Bandas Criminales en 159 municipios”, *Sitio Web El Tiempo*, [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7028767>

su ausencia y se realinderan en épocas de disputa; éstas son la principal característica de la forma como operó el paramilitarismo fundamentalmente en las áreas urbanas.

Ahora bien, otros factores que podrían incidir en que Colombia se encuentre a tan sólo 11 puntos de Irak en el Índice Global de Paz, estarían asociados a la persistencia de grupos de guerrilla, la ejecución de acciones terroristas y el uso de armas no convencionales.

En el año 2010, expertos en la materia aseguraron que las FARC habían disminuido sus activos en un 40%, por bajas en combate y desertión, y que habrían perdido un 55% de presencia en el territorio; se calculaba que mantenían una fuerza de 12 mil combatientes regulares. De acuerdo con esto, la hipótesis que han planteado es que las FARC se replegaron y retornaron a la guerra de guerrillas y a la utilización de las Minas Antipersonales (MAP). Esto significaría que se han readaptado para incrementar sus acciones de forma descentralizada y coordinada con unidades de menor tamaño, lo que haría menos probable que pudieran ser derrotadas por la vía armada en el corto plazo. Por su parte el ELN se mostraba como una agrupación golpeada y debilitada. En ambos casos, lo que se reconoce en común es el incremento de su participación en el negocio de las drogas y una constante disminución de prácticas de financiación como el secuestro extorsivo, no obstante, la Corte Suprema de Justicia ha sostenido su reconocimiento como delincuentes políticos⁸.

8 La Alianza, 2010, "Balance y Perspectivas de La Alianza, Pretexto sobre siete años de trabajo", pág. 8-9 (mimeo).

En efecto, hablar de conflicto político armado se convirtió en un fuerte debate toda vez que la lectura de la actuación de las agrupaciones armadas se realiza exclusivamente bajo los parámetros conceptuales de la post guerra, determinados en el Derecho Internacional Humanitario. En esencia, si se acogiera en rigor la letra de los protocolos y lo que a conflictos no internacionales respecta, al conflicto colombiano le serían estrechos tales parámetros, más aún, en la época actual donde se habla incluso de guerras de cuarta generación⁹. Así, la degradación de la guerra en el país ha hecho que se alcancen niveles insospechados que lo distancian cada vez más de todos los parámetros humanitarios.

Naciones Unidas ha registrado “ataques sistemáticos contra la población y bienes civiles, tales como masacres, asesinatos selectivos, reclutamiento y utilización de menores y amenazas atribuidos a las FARC-EP y al ELN. En varios casos, estos grupos, especialmente las FARC-EP, dirigieron acciones directamente contra la población civil, empleando armas prohibidas y minas antipersonal y atacando instalaciones y bienes civiles. La mayoría de las infracciones se registraron en zonas remotas de departamentos como Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Córdoba, Meta, Nariño, Norte de Santander y Putumayo”¹⁰.

En el conflicto colombiano ha sido característica la permanente violación del principio de distinción al punto de parecer inherente a la historia del país. Decretos, di-

9 Algunas características de estas guerras son: el uso de fuerzas irregulares ocultas, uso de tácticas no convencionales de combate, no hay grandes batallas, el enemigo estratégico desaparece y aparece el enemigo universal, guerra psicológica mediática y guerra contraterrorista, ataque masivo a civiles: Guerra Asimétrica.

10 Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Colombia, *Op. Cit.*, pág. 15.

rectivas e incluso leyes promovidas por el Estado han legitimado el involucramiento de la parte civil en las hostilidades. Es importante recordar cómo en el siglo pasado estas prácticas alentaron la constitución de grupos de autodefensa, que se hibridaron con el paramilitarismo, y cómo en pleno siglo XXI se siguen promoviendo redes de inteligencia y cooperación remuneradas económicamente que involucran a civiles en una versión desnaturalizada de la denuncia ciudadana. Al mismo tiempo, los actores armados como las guerrillas han tratado de constituir bases sociales que, además de legitimar su actuación, le fueran funcionales como redes de inteligencia y apoyos logísticos con el propósito de restar terreno al enemigo.

Resulta importante recordar que en este tipo de conflictos, el objetivo de las partes es afectar las simpatías y percepciones de la población civil con el fin de privar al oponente de apoyo popular y, por lo tanto, de legitimidad y obediencia. Las guerrillas históricamente lograron ganar simpatías sociales que legitimaran su proyecto político ideológico compensando en aceptación lo que en igualdad de fuerza no tenían frente al Estado. En consecuencia, los paramilitares desarrollaron una estrategia que no privilegió la confrontación o el choque militar con los combatientes guerrilleros sino la aniquilación, el terror y el desarraigo de la base social de la guerrilla, y estrategias de aceptación y preservación de otros sectores poblacionales que legitimaron sus proyectos¹¹. En este tipo de guerras irregulares, la población juega un papel protagónico y, en consecuencia, el principio de distinción es totalmente prescindible.

11 Vilma Liliana Franco, "Guerra irregular: entre la política y el imperativo moral", *Estudios Políticos*, Medellín, N° 19, julio – diciembre de 2001, pág. 41-42

En el desarrollo material de las hostilidades, es claro que los grupos paramilitares han sido los principales responsables de ataques contra la población civil, pues se les atribuyen alrededor de 200 mil víctimas sin contar los más de cuatro millones de desplazados. Por su parte, las FARC tuvieron un peso importante en las infracciones al DIH entre 1998 y 2003, periodo que coincide con las negociaciones de paz en San Vicente del Caguán, que simultáneamente tuvieron una estrategia de guerra, y con el inicio de la Política de Seguridad Democrática. El ELN es la guerrilla que ha mostrado una disminución considerable de las infracciones al DIH en el siglo XXI, fenómeno que podría explicarse por el debilitamiento de dicha estructura como también por una decisión deliberada del Comando Central de respetar las normas humanitarias, pues no se puede pasar desapercibido el hecho de que en octubre de 2010, Nicolás Rodríguez Bautista, alias Gabino, expresara en comunicado público que esta agrupación acataría el DIH. Sin embargo, ambas guerrillas continuaban siendo reconocidas como violadoras de los Derechos Humanos e infractoras del DIH.

1.2. Terminó la era Uribe Vélez, ¿terminó la horrible noche?

Sin lugar a dudas, un hecho relevante en el 2010 fue la coyuntura electoral nacional donde predominaba la pregunta por la continuidad o el cambio. La respuesta a esa pregunta comenzó a aclararse a inicios de dicho año con la Sentencia C-141 del 26 de febrero, en la que la Corte Constitucional, por vacíos de forma y de fondo, declaró inconstitucional el referendo reeleccionista que buscaba un tercer periodo consecutivo de gobierno para Álvaro Uribe Vélez.

“La primera mitad del año 2010 estuvo marcada por procesos electorales. [...] El 14 de marzo se celebraron elecciones para el Congreso de la República en un clima general de calma a pesar de las denuncias de algunas irregularidades. Las elecciones presidenciales finalizaron en su segunda vuelta el 20 de junio con la victoria de Juan Manuel Santos Calderón, quien se posesionó el 7 de agosto como Presidente de Colombia. El Presidente Santos expresó su compromiso con los derechos humanos, enfatizó la importancia de los derechos económicos y sociales y anunció una ambiciosa política de restitución de tierras, comprometiéndose a mantener como base de su actuación el diálogo social y la búsqueda de consensos políticos. Entre las primeras medidas positivas adoptadas se resaltan la sanción de una ley de homenaje a las víctimas de desaparición forzada y del nuevo Código Penal Militar que excluye las violaciones de derechos humanos de la jurisdicción militar; la iniciativa sobre una ley de víctimas que incluye un proceso de restitución de tierras usurpadas; y la mejora de las relaciones del Ejecutivo con la sociedad civil y la rama judicial, así como con el Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela”¹².

Con la victoria electoral de Juan Manuel Santos, ex Ministro de Defensa en la era Uribe, la expectativa siempre fue de continuidad al proyecto de Seguridad Democrática. Sin embargo, la actitud menos ofensiva y poco reactiva de Santos facilitó, entre otras cosas, los acercamientos con sectores de los cuales su antecesor se había distanciado notoriamente, tal es el caso del Movimiento de Derechos Humanos. Ello se vio reflejado inmediata-

12 Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Colombia, *Op. Cit.*, pág. 3

mente en la disposición manifiesta de continuar la interlocución en el Proceso Nacional de Garantías para Defensores de Derechos Humanos, en perspectiva de llegar a la formulación de un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, iniciativa frenada años atrás precisamente porque los Defensores que participaban de dicho proceso no contaban con garantías para el desarrollo de su labor social y política.

Esta apuesta del gobierno de Juan Manuel Santos en un tema del que notablemente se había distanciado Uribe Vélez, hallaba su explicación en la creciente presión internacional que estaba teniendo el país a raíz de dos asuntos. A) El discurso de la lucha antiterrorista ampliamente difundido en el mundo, hacía muy poco probable el reconocimiento de un conflicto armado interno. Y en contraste, B) Los ataques a defensores de derechos humanos y a posturas alternativas, estaban demostrando con sangre la continuidad de la violencia política en el país.

Los Defensores de Derechos Humanos, se habían encargado en los últimos años de documentar ante diferentes instancias y organismos internacionales la grave situación que vivía Colombia. Sus investigaciones, giras y campañas, señalaban que la superación del conflicto armado era lejana y que el Estado tenía gran responsabilidad en ello.

La comprobación de prácticas como las ejecuciones extrajudiciales, conocidas comúnmente como Falsos Positivos, fueron un tema promovido por Defensores de Derechos Humanos que pusieron en escrutinio al país, de tal suerte que en el año 2009 se efectuó la visita del Relator Especial de Naciones Unidas en la materia, el

Profesor Philip Alston. A pesar de esta visita de investigación, en el año 2010 se registró un incremento de 58.3% en los casos y de 69.5% en el número de víctimas. Según el Banco de Datos del CINEP, en el 2009 se presentaron 7 casos de ejecuciones extrajudiciales con 16 víctimas, que en el año siguiente incrementaron a 12 y 23 respectivamente¹³.

Entre tanto, los defensores sufrían diversos ataques que obstaculizaban el desarrollo de su labor de investigación, visibilización y denuncia, como también de acompañamiento a las víctimas. Organismos internacionales continuaban dando centralidad a estos temas dentro de sus informes sobre Colombia. Incluso, reconocieron a las denominadas “BACRIM” como autoras de ataques a defensores, en clara contradicción con los discursos ambiguos o con aquellos que buscaron destacar un perfil delincencial y criminal para aquellas estructuras, y a su paso crear sofismas de distracción sobre la continuidad del paramilitarismo.

En efecto, en el informe 2010, Naciones Unidas afirmó que “entre las víctimas de estos grupos se encuentran líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos y funcionarios y funcionarias públicos, que en el ejercicio de su función se oponen a dichos grupos, así como pueblos indígenas y comunidades afro colombianas. Otras víctimas son personas que se niegan a acceder a la demanda de colaborar, que denuncian a los grupos ante las autoridades y que poseen o solicitan restitución de tierras que son de interés

13 Banco de Datos CINEP, “Falsos Positivos 2010: clamor por la verdad y la justicia”, *Sitio Web CINEP*, [en línea], disponible en: http://www.cinep.org.co/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=5&Itemid=156&lang=es, consulta: junio 2011.

para estos grupos”¹⁴. Claramente, el patrón de ataques se mantenía y guardaba total equilibrio con el año precedente. El Programa Somos Defensores registró 174 ataques individuales en el 2010, de los cuales, 109 correspondieron a amenazas, 11 a detenciones arbitrarias y 32 a asesinatos¹⁵.

En este contexto, el discurso conciliador e incluyente del gobierno de Santos parecía mostrar nuevas perspectivas para los Derechos Humanos en el país. Buena parte de la atención de pensadores, académicos y analistas, se centró principalmente en dos aspectos durante sus primeros meses de gobierno. El primero, era si el gobierno de “Unidad Nacional” significaba un cambio en el sector de élite que había logrado hegemonía en la era Uribe y que estaba representado por economías terratenientes, rentistas y emergentes. El segundo, era si habría una reorganización de todos los sectores reaccionarios, incluidas las fuerzas oscuras, para oponerse a las reformas que parecían promoverse en el tema de víctimas y restitución de tierras.

Algunos hechos fueron significativos en esos primeros meses de gobierno en el año 2010, los cuales mostraban tendencias de distanciamiento con el gobierno anterior. Uno de ellos, fue el relacionado con los primeros nombramientos ministeriales. Ministros como el de Hacienda y Crédito Público (Juan Carlos Echeverri), de Relaciones Exteriores (María Ángela Holguín Cuellar) y de Transporte (Germán Cardona Gutiérrez) no salieron

14 Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Colombia, 2010, *Op. Cit.*, pág. 8

15 Programa Somos Defensores, 2011, “Agresiones contra Defensores de Derechos Humanos”, Bogotá, pág. 19 (mimeo).

específicamente de las entrañas uribistas. En cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se nombra a Juan Camilo Restrepo, reconocido crítico del gobierno Uribe, y en el Ministerio del Interior y de Justicia, y sobre la base del llamado a la Unidad Nacional, se nombra a Germán Vargas Lleras, considerado opositor político del gobierno Uribe.

Otro indicador fue el estilo diferente en las relaciones internacionales con los países de América Latina. Santos, inició entregando al presidente ecuatoriano, Rafael Correa, el computador incautado en un campamento de las FARC en la frontera con dicho país en el año 2008. También, reanuda las relaciones diplomáticas con Venezuela y da inicio a un proceso para abordar asuntos de comercio y seguridad fronteriza. Además, realiza un viaje a Brasil donde manifiesta el interés de reforzar los nexos en América Latina después de muchos años de concentración de la política exterior en Estados Unidos. En su momento, este último hecho se leía en dos direcciones: 1. Era el resultado de la fortaleza ya adquirida en la relación Colombia - Norteamérica, y 2. El gobierno estaba obligado a volver la mirada sobre la región ante la lentitud del Congreso Norteamericano para la ratificación del Tratado de Libre Comercio suscrito desde el año 2006.

Ahora bien, lo que no denotaba cambios era el modelo económico y, en consecuencia, la transformación estructural que requiere el país para la superación del conflicto tampoco se mostraba próxima. El comportamiento de la economía durante el 2010 ratificó la tendencia al aumento de las exportaciones en el sector minero con una variación del 15.6%. El carbón aumentó en un 11.1%, el ferróniquel en 33.3%, el oro

no monetario en 36.3% y las esmeraldas en 25.4%¹⁶. Con el auge minero energético se pronosticó entonces, el incremento de la inversión nacional en el sector y la creación de un ambiente favorable y garantista a la inversión extranjera, disminuyendo las exigencias de protección del medio ambiente, de los territorios y de sus habitantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el escenario nacional se trazaba una reconfiguración de la propiedad, por cuanto habría restitución a víctimas del despojo de tierras, lo que al mismo tiempo representaría la afirmación del mismo proyecto sobre el cual se dio dicho despojo. La concentración de la tierra alcanzada por el paramilitarismo llegó a extremos donde se podía calcular que de la cantidad de tierras acumuladas, que ascienden aproximadamente a cinco millones de hectáreas, se podían devolver efectivamente entre uno y dos millones de hectáreas. Las tierras restantes, serían entonces suficientes para el desarrollo de la locomotora minera y los agro cultivos, sin contar las concesiones formales que seguiría otorgando el Estado, y las tierras restituidas no serían aquellas que comprometerían las concesiones a multinacionales. Por lo tanto, sobre los acumulados de la Política de Seguridad Democrática que contribuyó al despojo otorgando territorios a las economías en cuestión, se erige la Política de Prosperidad Democrática que consolida tales compromisos sobre la base de las tierras que no serán restituidas.

16 Sistema de Información Minero Colombiano, “Comportamiento de las exportaciones mineras en Colombia en el 2010”, *Sitio Web SIMCO*, [en línea], disponible en: <http://www.simco.gov.co/Portals/0/estadisticas/COMPOR-TAMIENTO%20DE%20LAS%20EXPORTACIONES%20MINERAS%20EN%20COLOMBIA%202010.pdf>, consulta: abril de 2012

Otro cambio que se distingue es que los acumulados rurales de la Política de Seguridad Democrática se desconcentran para darle importancia al conflicto urbano, lo que en última instancia también podría leerse como continuidad. Desde el periodo preelectoral, la coalición uribista comenzó a hablar de una segunda fase de dicha política centrada en las ciudades. Así, el gobierno Santos tuvo como punta de lanza en su primer momento la seguridad ciudadana. Muchos sectores se han esforzado por mostrar que el fenómeno de inseguridad sólo puede ser abordado mediante medidas afines a la Política de Seguridad Democrática (militarización, redes de informantes, intervenciones de intensidad, restricción a las libertades, recompensas, etc.); mientras que otros sectores insisten en la necesidad de abordarlo desde perspectivas como la cultura ciudadana, la convivencia, el desarrollo y los derechos humanos en forma integral. Por lo tanto, las determinaciones que durante todo el periodo de gobierno se tomen, demostrarán materialmente si se presenta una ruptura entre ambos mandatarios, en uno de los ejes centrales para cualquier gobierno en un país con un conflicto armado: el concepto y el manejo de la seguridad interna.

En consecuencia, uno de los asuntos que requerirían revisión urgente estaría relacionado con la actuación de una Fuerza Pública sujeta a la Constitución y la Ley y con el juzgamiento de Crímenes de Lesa Humanidad, violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por fuera de la Justicia Penal Militar. Esto, a todas luces, representaría para el nuevo gobierno uno de los principales retos. El poder legalmente armado de las posiciones políticas de extrema derecha lo encarnan estos actores, por

lo tanto, su aprobación de la política nacional y de las decisiones de gobierno, serían determinantes para la estabilidad de éste.

No obstante, ello representaba la encrucijada entre dar un gran paso en la superación de la impunidad de los crímenes de Estado, mostrando una real transformación en la política de Derechos Humanos y en la Justicia, y debilitar el propio gobierno al entrar en contradicción con los poderes armados. Todo ello, en un contexto donde organismos como Naciones Unidas presionaban al hacer evidente su preocupación por “las numerosas denuncias recibidas por la oficina en Colombia de comunidades que alegan abusos especialmente del Ejército. Por ejemplo, la realización de “censos” y registros fotográficos de personas civiles que acuden a reuniones [que] pone en riesgo a la población civil. [...] casos en los que miembros de la población civil fueron objeto de estigmatización y presiones para servir como informantes, así como sometidos a detenciones ilegales. En algunos de estos casos, las víctimas sufrieron tratos crueles o degradantes, e incluso torturas, y solo fueron liberadas tras ser obligadas a firmar un acta de “buen trato”. [...] utilización de niños y niñas para fines de inteligencia por miembros de la fuerza pública y [...] su participación en campañas cívico-militares”¹⁷, entre otros.

En ese contexto, más grave aún fue la identificación de un cementerio con 2.000 cadáveres en el Municipio de La Macarena, Departamento del Meta, por los cuestionamientos que sentaba sobre la actuación irregular de la Fuerza Pública. La Oficina de Naciones Unidas en Co-

17 Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Colombia, 2010, *Op. Cit.*, pág. 15

lombia planteó que “[a] pesar de no encontrar evidencias de una fosa común, [...] detectó al menos 446 personas no identificadas (N.N.) sepultadas en el cementerio entre 2002 y 2010 después de haber sido declaradas como “muertas en combate” por las Fuerzas Militares. Los deficientes controles judiciales podrían haber permitido el ocultamiento de posibles ejecuciones extrajudiciales y otras violaciones graves. Informaciones preliminares sugieren que situaciones similares podrían existir en otros cementerios. La oficina en Colombia urgió al Ministerio de Defensa a desarrollar un registro nacional de los “muertos en combate” y a la Fiscalía a expandir sus investigaciones a otros cementerios del país”¹⁸.

Ahora bien, otros organismos internacionales destacaron del nuevo gobierno el inicio de “esfuerzos dignos de reconocimiento, a fin de avanzar en la pacificación mediante la desmovilización de actores armados y la protección de sus ciudadanos. Entre éstos esfuerzos se destaca que el 22 de noviembre de 2010 el Vicepresidente de la República, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo y representantes de la comunidad internacional y de la sociedad civil firmaron la Declaración Conjunta Hacia una Política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la cual convoca a una Conferencia Nacional de Derechos Humanos, a realizarse en diciembre de 2011, y que tendrá por objeto elaborar una agenda común para un trabajo conjunto entre el Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional en torno a una política permanente de promoción y respeto a los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario”¹⁹.

18 *Ibíd.*, pág. 16

19 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Op. Cit.*

Sin embargo, lo que simultáneamente observaba la sociedad civil era la persistencia de ataques a Defensores de Derechos Humanos, reclamantes de tierras y líderes sociales y comunitarios, entre otros, que abanderaban reivindicaciones legítimas por la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas y por garantías reales para la no repetición de los ciclos de conflicto que han sumido en una larga trayectoria de violencia al país. También observaban, la continuidad de proyectos económicos bajo los cuales se generaron y se seguían generando graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; y en general, la persistencia de expresiones violentas urbanas y rurales que afectaban a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Así las cosas, lo que se distinguía era el fin del periodo de gobierno de Uribe Vélez pero la continuidad y consolidación de un proyecto económico hegemónico con un perfil y un estilo político diferente, un proyecto que nació a costa de la violación de los Derechos Humanos de la población más vulnerable y pobre del país. La horrible noche no había cesado.

CAPÍTULO 2

Balance sobre el proceso de desmovilización de los bloques paramilitares Cacique Nutibara y Héroes de Granada

Diana Marcela Barajas Velandia

Presentación

A continuación se presenta un balance sobre el proceso de desmovilización de los bloques paramilitares Cacique Nutibara y Héroes de Granada, realizado entre los años 2009 y 2010. Para su elaboración, se construyó una unidad hermenéutica para el análisis documental de aproximadamente doscientos textos académicos y periodísticos.

El propósito de este balance fue reconstruir, a partir de un trabajo reflexivo y analítico, la instauración de un proyecto contrainsurgente en Colombia y Antioquia y las manifestaciones de este fenómeno en la historia de los dos bloques objeto de estudio, para enmarcar el proceso de negociación entre el Gobierno Nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia a partir del año 2002 y observar su comportamiento en el escenario local y regional.

Para tal efecto, anclando las referencias a los hechos ocurridos en el ámbito nacional y con la intención de que el análisis contribuya a la comprensión del conflicto actual en la ciudad y la región, se reconstruye el proceso de desmovilización y desarme de los dos bloques paramilitares, se realiza un recorrido por la introducción de la política nacional de desmovilización y reinserción en

el contexto local, se hace una aproximación al fenómeno de reconfiguración de los actores ilegales y armados que operan en la ciudad de Medellín y, finalmente, se recogen algunos aspectos de los debates nacionales sobre aplicación de la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz.

1. Complejo contrainsurgente: origen y expansión del paramilitarismo

En este aparte, se retoman las propuestas teóricas de la investigadora Vilma Liliana Franco para explicar la consolidación del complejo contrainsurgente en Colombia y Antioquia. Paralelamente, se identifican directrices del Estado central y se destacan momentos de la historia regional determinantes para la constitución de este sistema.

El complejo contrainsurgente se constituye para responder a situaciones en las que el orden político estatal se ve amenazado por fuerzas armadas y grupos comunitarios que buscan acceso, autonomía o independencia territorial; y se forma donde existen organizaciones insurgentes que cuestionan el monopolio de la fuerza física y tienen como perspectiva la realización de cambios en la naturaleza del Estado.

El complejo contrainsurgente se desarrolla en el marco de una “Doctrina de Seguridad Nacional” caracterizada por la existencia de una estructura dual de actividades paralegales y actividades ilegales, y requiere del recurso de un poder arbitrario, por fuera del orden jurídico nacional e internacional, para garantizar la integridad estatal. Este sistema también se caracteriza por la participación de grupos de interés de la sociedad dominante en su formulación, y por los objetivos que persigue, ya que

además de la preservación de la integridad institucional busca la continuidad en el control del poder político y la preservación de la hegemonía¹.

Desde inicios de la década del sesenta se ha logrado constatar la existencia de directrices de Estado que impulsaron y potenciaron el surgimiento del fenómeno paramilitar en el país. La estrategia contrainsurgente nace antes de la consolidación de las agrupaciones guerrillas en los años de 1964 y 1965, y se sustenta en las directrices secretas dejadas en 1962 por la Misión Yarborough del Ejército Estadounidense, las cuales quedaron consignadas en los Manuales de Contrainsurgencia del Ejército escritos desde ese año².

En el contexto de la llamada “Doctrina de Seguridad Nacional”, dicha estrategia tuvo soporte jurídico en el Decreto 3398 de 1965, luego convertido en la Ley 48 de 1968, donde se le otorgaba al Ejército la función de armar civiles y desarrollar tareas conjuntas con éstos. Por el carácter dual del complejo contrainsurgente, su ámbito de legalidad permite que se genere adhesión a la ley para legitimar acciones represivas; buena parte de esta estrategia está basada en reformas al sistema jurídico.

Lo tradicionalmente conocido como paramilitarismo obedece a una razón de Estado y supone dependencia del mismo, sin embargo, se constituye en mercenarismo corporativo cuando adquiere la forma de entidad que privatiza las funciones de seguridad y defensa del Estado. El mercenarismo corporativo involucra la participa-

1 Vilma Liliana Franco, “El Mercenarismo Corporativo y la sociedad contrainsurgente”, *Estudios Políticos*, Medellín, N° 21, julio – diciembre de 2002, pp. 55-82.

2 CINEP, 2004, *Deuda con la humanidad*, CINEP, Bogotá, pág. 7.

ción de sectores privados que pueden ser del orden nacional o transnacional. Además conlleva la preservación del poder estatal y el resguardo de intereses de actividades económicas de carácter legal e ilegal³.

En Colombia, los grupos de civiles armados se promovieron como “autodefensas” protectoras de las comunidades locales y sus operaciones se extendieron a otras zonas consideradas de simpatías guerrilleras. Élités económicas y políticas justificaron la creación de estos grupos, los cuales, en la década del 80 obtuvieron el respaldo decidido de buena parte de estas élites y del narcotráfico.

En ese periodo hubo confluencia de actores diversos como militares activos y en retiro, terratenientes y narcotraficantes, alrededor de lo que se denominó Muerte a Secuestradores (MAS)⁴, que rápidamente se extendió por la región del Magdalena Medio con el impulso del Batallón Bárbula y la XIV Brigada del Ejército, y posteriormente hacia otras regiones. Este sistema se fortaleció con la creación en 1984 de la Asociación Campesina de Agricultores y Ganaderos del Magdalena Medio, ACDEGAM, con sede en Puerto Berrío y Puerto Boyacá; también con la consolidación de las organizaciones anticomunistas orientadas por Tradición, Familia y Propiedad, TFP; y con el intento de creación del Movimiento de Restauración Nacional, MORENA, cuyo brazo armado se denominó “los macetos”.

3 Vilma Liliana Franco, *Op.cit.*

4 El MAS es un escuadrón de la muerte creado en 1981 por narcotraficantes con el objetivo de tomar represalias contra el M-19 por el secuestro de Marta Nieves Ochoa, hermana de integrantes del Cartel de Medellín. Este escuadrón sirvió de modelo para el paramilitarismo y su nombre fue utilizado por lo grupos autodefensa del Magdalena Medio y en operaciones conjuntas entre paramilitares y miembros de las fuerzas armadas.

“La rápida creación de un frente antisubversivo orientado desde Puerto Boyacá hacia el Magdalena Medio y luego hacia todo el país, generó una dinámica de la institucionalidad regional que fue comprometiendo en el mismo municipios de los departamentos de Boyacá, Santander, Cundinamarca, Caldas, Antioquia, inicialmente y luego los departamentos, Córdoba, Bolívar, Cesar, Casanare, Meta, Putumayo, Cauca, Valle de Cauca, entre otras regiones que fueron configurando la red paramilitar”⁵.

La expansión del paramilitarismo hacia el Norte de Antioquia se hace desde el Nordeste ingresando por Yarmal, Campamento y Guadalupe y desde el Bajo Cauca ingresando por Valdivia. En 1984 la tregua firmada entre el gobierno de Belisario Betancur y las guerrillas, propuso en Urabá un escenario para buscar una salida negociada al conflicto y tomó forma con la constitución de los primeros Comités de la Unión Patriótica en 1985. Un año después, “Fidel Castaño Gil ya es asociado en Segovia con la fundación del grupo paramilitar MRN, ‘Muerte a Revolucionarios del Nordeste’, que recién había iniciado una campaña de amenazas de muerte contra líderes regionales de la UP y que, meses después en Medellín, reivindicaría los asesinatos de varios líderes políticos de la UP y sindicalistas, ya no solo del Nordeste Antioqueño sino de Urabá”⁶.

La tregua del gobierno Betancur termina en el año de 1987 y el proceso de paz con la guerrilla fracasa en un

5 Carlos Medina Gallego, “La Economía de Guerra Paramilitar: Una Aproximación a sus Fuentes de Financiación”, *Análisis Político*, Bogotá, Vol.18, núm. 53, enero de 2005.

6 William Ramírez Tobón, 1997, *Urabá, los inciertos confines de una crisis*. Editorial Planeta, pág. 129.

escenario donde se intensifica la persecución a las propuestas políticas de izquierda. En la región de Urabá a partir de ese momento se desencadena una confrontación entre grupos de diversa orientación política y se complejiza al afectar a todos: movimientos, sindicatos, empresarios, campesinos y sociedad civil en general. Se recrudece la violencia destacándose dos situaciones: 1. La avanzada paramilitar pasa del Nordeste de Antioquia al departamento de Córdoba en 1988. 2. Se desata una guerra de guerrillas entre 1988 y 1991 por el control político, social y militar de la región.

En este contexto de avanzada paramilitar, de conflictos inter guerrillas y de ataques atroces contra la población civil y la oposición política, el Estado Colombiano emite, en 1988, el “Decreto Legislativo 0180 “por el cual se complementan algunas normas del Código Penal y dictan otras disposiciones conducentes al restablecimiento del orden público”. En este decreto se tipificó, inter alia, la pertenencia, promoción y dirección de grupos de sicarios, así como la fabricación o tráfico de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Militares o de Policía Nacional. Posteriormente, este decreto fue elevado a legislación permanente mediante el Decreto 2266 de 1991”⁷.

En 1989, con la primera elección popular de alcaldes, la ofensiva armada continúa en las áreas del Magdalena Medio donde la guerrilla se ha replegado, especialmente en la zona rural del municipio de Yondó. En el Occidente Antioqueño, los medianos y pequeños propietarios de

7 Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2004, “Caso 19 Comerciantes Vs. Colombia. Sentencia de 5 de julio de 2004. Serie C No. 109”, *Sitio Web Corte Interamericana de Derechos Humanos*, [en línea], disponible en: http://www.corteidh.or.cr/pais.cfm?id_Pais=9

Santa Fe de Antioquia y San Jerónimo, siguiendo el mismo patrón de agrupación que se vivía en otras regiones, conforman cooperativas de vigilancia para la protección de sus bienes y sus vidas en estrecha relación con grupos paramilitares.

Bajo el amparo del Estado de Sitio, el presidente Virgilio Barco promulgó el Decreto 1194 de 1989 que tipificó como delito la promoción, financiación y pertenencia a grupos paramilitares, además, promulgó los decretos 813, 814 y 815⁸, reformulando los contenidos de la Ley 48 de 1968.

Sin embargo, el fenómeno siguió creciendo con el respaldo de las fuerzas de seguridad y la financiación narcotraficante. “El arribo de Fidel Castaño a Urabá promueve la coordinación de las distintas bandas paramilitares según la estrategia operacional de las autodefensas campesinas del Magdalena Medio. Sus primeros objetivos territoriales se fijan en San Pedro de Urabá y Arboletes, municipios vecinos a zonas de fuerte influencia paramilitar en Córdoba, desde donde se inicia el proceso de consolidación sobre el norte de la región”⁹ que posteriormente se expandiría al eje bananero.

No obstante, después de la negociación entre el Estado colombiano y el EPL en 1991, los desmovilizados se convirtieron en blanco de las FARC para liquidarlos y de los paramilitares para cooptarlos. En consecuencia, surgen en la región de Urabá los “Comandos Populares” vin-

8 Suspensión de la vigencia del párrafo 3 del artículo 33 de la Ley 48 de 1968 (Decreto 815, del 19 de abril/89). Creación de comisión asesora para coordinar la lucha contra el mismo (Decreto 813 de 1989). Creación de un cuerpo especial armado para combatirlos (Decreto 814 de 1989).

9 William Ramírez Tobón, *Op. Cit.*, pág. 133 – 134.

culados con organismos de seguridad del Estado y con administradores de fincas a quienes les proporcionaban protección de la propiedad y la producción.

En 1991 los paramilitares del Magdalena Medio se fragmentarían tras el asesinato de Henry Pérez fundador de ACDEGAM y el acuerdo entre el Estado y Ariel Otero que se desmovilizó con 230 hombres a cambio de su libertad condicional y la legalización de sus dineros. Desde 1992 se empiezan a hacer más visibles los grupos que persisten en la región; uno comandado por Ramón Isaza, con presencia en la zona rural de Puerto Berrío, Puerto Triunfo, la Danta y San Miguel; y otro, por Iván Roberto Duque Gaviria, alias Ernesto Baez, con influencia en Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Boyacá y con alcance hasta Cimitarra y Puerto Araujo, en el departamento de Santander.

En el Occidente de Antioquia, en los años noventa, la estrategia paramilitar buscó asegurar el posicionamiento y control de las zonas colindantes con otras regiones como Urabá y el Norte del departamento, para luego tomar posición y entrar a disputar el control de las cabeceras municipales, las vías y los corredores de circulación de la guerrilla, entre otras zonas estratégicas. Buscó además el dominio de las regiones del Occidente y el Suroeste por medio de acciones violentas de intimidación que propiciaron el abandono silencioso de los campos. En la zona se identificaban paramilitares que operaban como grupos móviles en grandes territorios o grupos urbanos en las cabeceras.

En el año 1993, se expidió el Decreto 2535 que autorizaba a civiles el porte de armas cuyo uso se había restringido a las fuerzas armadas y, además, se formó el escua-

drón de la muerte conocido como Perseguidos por Pablo Escobar, PEPES, en el cual confluyeron los hermanos Castaño Gil, narcotraficantes de la ciudad de Medellín, el Cartel de Cali y organismos de seguridad del Estado con el objetivo de propiciar la caída de Escobar.

En 1994, el Decreto 356 creó los Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada, CONVIVIR, iniciativa abanderada por el posterior presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez. Según Mauricio Romero, éstas serían un dispositivo de seguridad rural en permanente coordinación con la fuerza pública para el desarrollo de labores de inteligencia, por lo tanto, “esa política pública facilitó que en el mismo periodo se consolidaran las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, ACCU, bajo el liderazgo de Carlos Castaño, las cuales luego dieron origen a las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC”¹⁰.

Las CONVIVIR surgieron sin una clara orientación y supervisión y combinaron sus acciones con las de otros actores armados en las zonas donde eran creadas; se extendieron por el país y potenciaron en tamaño y poder al paramilitarismo, involucrándose en violaciones a los Derechos Humanos. A finales de 1997, las CONVIVIR son declaradas inconstitucionales por la Corte Suprema de Justicia ya que representaban una delegación del control del orden público a civiles en armas, no obstante, esta oferta de protección violenta privatizada se ha preservado hasta nuestros días bajo diversas formas.

10 Mauricio Romero, 2005, “The Demobilization of paramilitaries and Self-Defences: Risky, Controversial and Necessary”, Documento de antecedentes presentado en el seminario *El paramilitarismo en Colombia ¿Son compatibles la desmovilización y paz con la justicia y los derechos humanos?*, Colegio de estudios de desarrollo, Universidad de Uppsala.

El paramilitarismo en Colombia no surge con las Auto-defensas Unidas de Colombia. Dicha confederación, fue formada en el año 1997 para unificar las facciones regionales del paramilitarismo bajo el mando de Carlos Castaño. Éste buscaba romper con las redes narcotraficantes para presentarse como un proyecto político nacional, sin embargo, este objetivo profundizó la fragmentación interna dado que constituía una gran ambigüedad frente a sus orígenes y sus prácticas.

Las AUC fueron presentadas por su Dirección Política y Militar como “la unión de disímiles grupos con intereses igualmente diversos, pero siempre orientados a la legítima defensa de la vida y los bienes de los ciudadanos ante la evidente insuficiencia y falta de voluntad política del Estado colombiano para combatir a los grupos de guerrillas marxistas, quienes con los ingresos derivados del secuestro, la extorsión y el narcotráfico avanzaban con su accionar terrorista”¹¹.

No obstante, la estrategia paramilitar ha sido utilizada para expropiar a campesinos de sus tierras; para lavar dinero; para proteger los circuitos de las economías ilegales; para resolver conflictos laborales mediante tácticas de terror; para eliminar a los opositores políticos; y para controlar las movilizaciones y movimientos sociales, rurales y urbanos; entre otras acciones que, con la ayuda del establecimiento militar en muchos casos, hicieron parte de la estrategia contrainsurgente.

11 Carta enviada a Anne Patterson, embajadora de EEUU en Colombia, 2001, Dirección Política y Militar de las AUC (Carlos Castaño Gil, Salvatore Mancuso, Rodrigo Molano, Diego Vecino, Pedro Ponte, Ernesto Báez, Jorge Cuarenta, Julián Bolívar, Adolfo Paz, Alfredo Berrío, Ramón Isaza, Botalón, Alejandro Llanos).

En su accionar, el paramilitarismo obtuvo autonomía y a costa de violaciones sistemáticas y generalizadas de los Derechos Humanos, instauró control social y político y un modelo económico basado en la extracción ilegal de recursos y la concentración de la tierra con fines agroindustriales, mineros, de infraestructura y de lavado de dinero.

Los recursos provenientes de la actividad ilegal y la delincuencia común constituyen la base esencial de las fuentes de financiación del paramilitarismo: narcotráfico, secuestro extorsivo, intimidación y expropiación violenta, piratería terrestre, robo de gasolina, combustible y vehículos, entre otras particulares formas de financiación. El narcotráfico ha sido la principal fuente de ingresos del paramilitarismo desde la época de los carteles de Medellín, del Valle, de la Costa y del centro del país. La alianza entre paramilitares y narcotraficantes dio origen a prácticas que han sido denominadas “narcoparamilitares” que dividen su finalidad entre combatir la subversión y controlar, cuidar y proteger el desarrollo de la industria del narcotráfico¹².

Daniel García Peña afirma que “el Estado le ha dado al fenómeno del paramilitarismo a lo largo del tiempo un tratamiento cambiante y ambiguo: primero legal pero sin una reglamentación adecuada; luego ilegal pero ignorado por la política oficial o catalogado simplemente como parte anexa al narcotráfico; y después perseguido por las autoridades pero apoyado por círculos de poder local, regional y nacional”¹³.

12 Carlos Medina, *Op. Cit.*

13 Daniel García Peña, “La Relación del Estado Colombiano con el Fenómeno Paramilitar: por el Esclarecimiento Histórico”, *Análisis Político*, Bogotá, Vol.18, núm. 53, enero de 2005.

Por acción o por omisión, la responsabilidad estatal de la seguridad fue delegada a grupos ilegales en el país que, con sus redes de apoyo y financiación, hicieron parte del complejo contrainsurgente. Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA señaló en 1999 que el Estado colombiano “ha jugado un papel importante en el desarrollo de los grupos paramilitares y que no ha combatido adecuadamente estos grupos. El Estado es por lo tanto responsable, de manera general, de la existencia de los grupos paramilitares y, por consiguiente, se le tendrá como responsable de las acciones llevadas a cabo por estos grupos”¹⁴.

En el ámbito de la legalidad del complejo contrainsurgente se destacan componentes del orden coercitivo y del orden político – ideológico. En el primero, se distinguen las acciones coactivas propias del Estado moderno, las medidas excepcionales de uso de la fuerza que, pese a su carácter transitorio, tienden a ser normalizadas y permanentes, y las medidas de asistencia militar externa directas o indirectas. En el segundo, se distinguen las acciones comunicacionales, las acciones cívico – militares o mixtas, y las reformas al sistema jurídico para el endurecimiento de penas o tipificación de delitos. En el ámbito de la ilegalidad, se hallan las estructuras paramilitares conformadas eventualmente por unidades militares privadas, mercenarios y alianzas criminales, que en principio se encuentran en una relación de subordinación al poder estatal y desarrollan actividades que contrarían el derecho penal nacio-

14 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1999, “Informe sobre la situación de Derechos Humanos y Derecho Humanitario en Colombia”, *Sitio Web CIDH*, [en línea], disponible en: <http://www.cidh.org/countryrep/Colom99sp/capitulo-4c.htm>

nal y el derecho internacional que regula los conflictos no-internacionales. No obstante, en su condición de ilegalidad, resguardan la legitimidad de las Fuerzas Militares y del Estado. Los elementos fundamentales de este componente ilegal – paralegal del sistema contra-insurgente son el paramilitarismo y el mercenarismo corporativo¹⁵.

2. Medellín: historia de conflictos

La historia de Medellín está atravesada por múltiples conflictos que tocan con diferentes ámbitos de la vida social, política y armada del país. En este aparte, de modo resumido se recogen algunos momentos de esa historia que permitirán comprender de una manera más estrecha las reflexiones sobre la desmovilización en la ciudad. Se tratarán de precisar algunos eventos y actores que son importantes para comprender el proceso de consolidación del complejo contrainsurgente en Medellín. Para tal efecto, se trabajarán tres momentos: 1. Medellín entre autodefensas, bandas y milicias, 2. el proyecto contrainsurgente del campo a la ciudad, y 3. la franquicia paramilitar de la Oficina de Envigado.

2.1. Entre autodefensas, bandas y milicias

Para la comprensión del paramilitarismo en Medellín, es preciso referenciar algunos de los procesos conflictivos que tuvieron lugar en la ciudad desde la década del setenta. En dicho periodo, en respuesta a la delincuencia, se conformaron grupos de autodefensa que en la década siguiente se constituirían en grupos de milicia al mando de combatientes campesinos de la guerrilla traídos a la

15 Vilma Liliana Franco, *Op. Cit.*

ciudad por su ideología y mando, proyecto que alcanzó a tener fuerte posicionamiento en sectores marginales de la ciudad caracterizados por la ausencia de Estado y la reproducción de bandas.

“En los años ochenta el conflicto armado interno en la ciudad se caracterizó por acciones de guerrilla urbana con finalidades de consecución de recursos para el desarrollo de la guerra en el campo y la consolidación de procesos organizativos de base social, mientras que el narcotráfico había logrado consolidarse en la región infiltrando sectores sociales del departamento y logrando una expansión alternativa de rápido crecimiento frente a la crisis industrial y económica. La irrupción y consolidación del narcotráfico en Medellín generó un proceso violento que visibilizó las más grandes secuelas en la misma década. En este proceso se dio un auge de la oferta de protección violenta para los circuitos y transacciones ilegales, y se generó allí la proliferación del sicariato y de las bandas, y posteriormente la creación de escuadrones de la muerte y de los Pepes (Perseguidos por Pablo Escobar)”¹⁶.

La estructura mafiosa organizada por Escobar para la coordinación de grupos y acciones delincuenciales en la ciudad, a través de las llamadas “Oficinas”, se recogió en la denominada “Oficina de Envigado”, en la década del noventa, tras la muerte de su creador. El liderazgo de esta nueva estructura fue asumido por el empresario deportivo Gustavo Upegui y por Diego Fernando Murillo, alias Don Berna, destacado miembro del escuadrón de

16 Diana Barajas y Ana María Jaramillo, 2009, “Bandas en Medellín: zona gris entre el conflicto armado y la delincuencia común”, *Observatorio de Derechos Humanos*, N°.10, diciembre de 2009.

Los Pepes, cuya confluencia en esta organización con los hermanos Castaño Gil, le permitió años después surgir como paramilitar bajo el alias de Adolfo Paz.

2.2. Contrainsurgencia del campo a la ciudad

En el año de 1997, cuando se empieza a consolidar el proyecto de unificación de los grupos paramilitares en las AUC, Carlos Castaño crea el Bloque Metro en el seno de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, ACCU, y delega como jefe de esta agrupación a Carlos Mauricio García, alias Doble Cero, Comandante Rodrigo o Rodrigo Franco. Este bloque nació con gente de Urabá y tuvo influencia en el Nordeste y Oriente antioqueños; obedecía a una estrategia contrainsurgente en respuesta al posicionamiento de los grupos de milicias en Medellín y llevó a sus hombres del campo a la ciudad asimilando la estrategia adelantada por los grupos guerrilleros.

“En su estructura básica, el Bloque Metro fue una organización contrainsurgente típicamente rural que desarrolló una estrategia de copamiento territorial siguiendo el modelo guerrillero, en combinación con una estrategia de terror contra la base social de sus contendores armados. Su estrategia fue exitosa en el período 1997-2000, cuando se trazó como tarea principal la disputa por Medellín, en el marco de un escalamiento de la guerra en el país y de un intento de todos los actores armados por urbanizarla. Para el logro de este objetivo se apoyó en algunas de las cooperativas de seguridad “Convivir” existentes en la ciudad, y desarrolló una estrategia de guerra orientada, en primer lugar, a golpear, aniquilar o absorber a los grupos milicianos que respondían al modelo típico de las autodefensas, y, en segundo lugar, a

someter y aprovechar a algunas de las bandas presentes en la ciudad”¹⁷.

El Bloque Metro se encontró en Medellín con la realidad de las estructuras mafiosas y narcotraficantes urbanas, las “Oficinas”. Así, desarrolló modalidades de subcontratación con las bandas y tuvo que apelar a la intermediación de una de las más poderosas de aquella época, La Terraza. Esta banda que había prestado sus servicios a Pablo Escobar, era un importante bastión de Don Berna para controlar el narcotráfico y parte de las organizaciones delincuenciales de Medellín.

La Terraza prestó sus servicios a las AUC y participó en los crímenes de Jaime Garzón y de los investigadores Elsa Alvarado y Mario Calderón, como también, en los secuestros de Piedad Córdoba y de cuatro investigadores del Instituto Popular de Capacitación, entre otros¹⁸.

Disputas en el seno de la Oficina de Envigado por las utilidades del narcotráfico y problemas por el uso que dicha banda le daba al nombre de las AUC, son los hechos a los que se atribuye la confrontación entre La Terraza y sus jefes, Murillo Bejarano y Castaño; confrontación que es recordada por el asesinato del jefe de la banda y seis de sus lugartenientes, en una finca en Córdoba en el año 2000. También por las bombas en el Parque Lleras del Poblado y en el centro comercial El Tesoro de la ciudad de Medellín.

17 Manuel Alonso, Jorge Giraldo y Diego Sierra, “Medellín: el complejo camino de la competencia armada”, en: Camila Gamboa, ed., *Justicia Transicional: teoría y praxis*, 1ª ed., Bogotá, Universidad del Rosario, 2006, pág. 448-449

18 “Una Bolsa De 8.600 Sicarios”, *El Tiempo*, (3 de diciembre de 2000), [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1295342>

Producto de esa confrontación, el Bloque Metro perdió la estabilidad alcanzada. La estrategia de urbanización del conflicto, con una organización rural, le impidió adaptarse a las realidades de la ciudad. Había logrado hasta el 2002 la aniquilación de algunos grupos de milicia y el sometimiento o la cooptación de algunas bandas, sin embargo, con la aparición del Bloque Cacique Nutibara, no logró sobrevivir a las lógicas delincuenciales y muchos de sus hombres quedaron asimilados en esta nueva estructura.

“Cuando comienza el proceso de negociación de las AUC para lograr la desmovilización de sus combatientes, el Bloque Metro fue uno de los pocos que se opuso con decisión. En concreto, “Dobleceros” temía que la mesa de negociación terminara llena de narcotraficantes que nunca habían hecho parte de las autodefensas, y que utilizarían ese espacio para su negocio ilegal, como efectivamente ocurrió. Desde entonces comenzó la guerra entre el Bloque Metro, que comandaba “Dobleceros” y el Bloque Cacique Nutibara, que fueron apoyados por algunos miembros del ejército que participaron en las acciones. La guerra empezó en Medellín y se extendió al oriente de Antioquia, a donde había ido a refugiarse “Dobleceros”. Primero en Santa Bárbara, en La Ceja y en El Santuario; y finalmente en San Roque donde el Bloque Metro es aniquilado en el 2003”¹⁹.

2.3. La franquicia paramilitar de la Oficina de Envigado

Al interior de las AUC, Don Berna adquiere gran protagonismo debido al poder que tenía sobre la ciudad

19 Verdad Abierta, “Bloque Cacique Nutibara”, *Sitio Web Verdad Abierta.com*, [en línea], disponible en: <http://www.verdadabierta.com/victimarios/los-bloques/415-bloque-cacique-nutibara-#sdfootnote5anc>

de Medellín. Crea el Bloque Cacique Nutibara, BCN, y empieza en la ciudad la guerra entre dos facciones paramilitares. Don Berna no tenía ascendencia paramilitar y venía del mundo del narcotráfico, lo que fue interpretado en su momento por el comandante Doble Cero, como una entrega de franquicias²⁰.

Para entender el origen de la franquicia paramilitar adquirida por la Oficina de Envigado, resulta interesante referenciar la propuesta de Alonso y compañeros: “En el contexto general del desarrollo de la guerra contra-insurgente de las AUC a nivel nacional, la opción para invertir este fracaso fue la apelación, mediante la concesión de franquicias, a aquellas estructuras que tenían una verdadera capacidad de establecer un proyecto más o menos hegemónico de control social en la ciudad, esto es, las oficinas y los sectores armados del narcotráfico articulados a ellas, consolidando así una estructura de carácter reticular. Las estructuras reticulares del narcotráfico aparecían, a los ojos de las AUC y aliados, como la única organización armada con capacidad de crear las condiciones para acercarse a ese control hegemónico:

- a) Podía enfrentar el copamiento que las FARC habían realizado de varias áreas de la Comuna 13 con guerrillas movilizadas desde el oriente y el occidente antioqueños.
- b) Podía subordinar o aniquilar a las milicias de las FARC, el ELN, a los CAP y a las Milicias 6 y 7 de Noviembre en la Comuna 8.
- c) Podía enfrentar a las bandas de Frank y Los Triana, y contratar y controlar a las otras bandas presentes en la ciudad.

20 *Ibíd.*

d) Y podía enfrentar militarmente, con el apoyo de los hombres del Bloque Central Bolívar, al Bloque Metro. Es decir, este camino aparecía como el más eficaz para responder al reto de la urbanización del conflicto y disputar la hegemonía sobre Medellín a la alianza guerrillera y miliciana que se estaba estableciendo. Es en este contexto que surge el denominado BCN en el año 2001²¹.

Con la aniquilación del Bloque Metro, los territorios del Oriente, el Nordeste y el Suroeste antioqueño, controlados por el extinto bloque, quedaron bajo el control del Bloque Cacique Nutibara y cuando este se desmovilizó, pasaron al Bloque Héroes de Granada, BHG, cuyos comandantes militares fueron Daniel Mejía, alias Danielito, y Carlos Mario Aguilar, alias Rogelio. El surgimiento del BHG aparece en un momento determinante para la consolidación de las estructuras al mando de alias Don Berna, donde se destacan: 1. Los territorios arrebatados a Rodrigo Doblezero demandaron la reconfiguración del paramilitarismo en la región; el BCN se había caracterizado por tener un accionar urbano y comenzó una etapa de expansión hacia las zonas rurales. 2. El inicio de las negociaciones de las AUC y el Gobierno Nacional, sumado a la cercanía de la desmovilización del BCN, exigieron el traslado de una retaguardia que garantizara la prolongación del poder en la ciudad y la región.

A través de guerras y negociaciones, el BCN se hizo al poder de las zonas de la ciudad que en otro tiempo sirvieron de base social a los grupos guerrilleros, a lo que se sumó el desarrollo de operaciones militares que contribuyeron a su consolidación definitiva. A continuación se

21 Manuel Alonso, Jorge Giraldo y Diego Sierra, *Op. Cit.*

especifican algunas de las operaciones que han marcado esta historia en Medellín:

- El 21 de mayo de 2002 se desarrolló la Operación Mariscal en la comuna 13 de Medellín. Ejército, policía, policía judicial, CTI, fuerza aérea y DAS atacaron unidades de las FARC, el ELN y los CAP. En esta operación se utilizaron sin distinción helicópteros artillados y armamento pesado, violando los protocolos del Derecho Internacional Humanitario y causando la muerte de nueve civiles. Esta operación duró menos de 24 horas.
- El 16 de octubre de 2002 se desarrolló la Operación Orión en la comuna 13 de Medellín. Ejército, policía, CTI, DAS y fuerza aérea atacaron la zona y parte de la Comuna 7 con helicópteros artillados, infringiendo las normas del Derecho Internacional Humanitario y realizando graves violaciones a los Derechos Humanos. Los operativos abiertos duraron hasta el mes de diciembre del mismo año. En el 2008, el Juez Tercero Penal del Circuito Especializado de Medellín, reconoció que concluida la Operación Orión, “fueron los grupos paramilitares quienes realmente asumieron el control de esta zona de la ciudad, incrementando y generalizando las agresiones a los habitantes del lugar, muchos de los cuales fueron obligados a desplazarse o fueron desaparecidos, hechos que fueron denunciados oportunamente por los pobladores de estos barrios, sin que sus denuncias tuvieran eco alguno, toda vez que se imponía mostrar como modelo de pacificación el de la Comuna 13”²².

22 Movicé Capítulo Antioquia, 2008, “Sentencia Judicial confirma fosas comunes y control paramilitar en la comuna 13 con posterioridad a la Operación Orión”, *Sitio Web Corporación Jurídica Libertad*, [en línea], dispo-

- El 12 de enero de 2003 en la parte alta de la comuna nororiental de Medellín se desarrolló la Operación Estrella VI. Ejército, Policía, DAS y CTI detuvieron arbitrariamente a más de un centenar de personas entre ellas, líderes del Movimiento Social de Desplazados de Antioquia, MOSDA, acusados de subversión y homicidio.

En junio de 2004, el Instituto Popular de Capacitación IPC reportaba que las operaciones Orión y Estrella VI determinaron inicialmente la privación de la libertad de cerca de 500 personas, de las cuales 150 seguían detenidas en las cárceles de Medellín en etapa instructiva. La mayoría de las personas fueron dejadas en libertad debido a la falta de pruebas existentes en el expediente, pero continuaron vinculadas a la investigación²³. Otra ONG de la ciudad afirmaba, en el año 2008, que tenía registradas 128 víctimas de desaparición forzada en la comuna 13 durante y después del desarrollo de las operaciones Mariscal y Orión realizadas en el año 2002²⁴.

La expresión paramilitar en Medellín presentó connotaciones diferentes a las estructuras tradicionales del paramilitarismo. Manuel Alberto Alonso y Germán Darío Valencia, realizan una aproximación al Bloque Cacique Nutibara entendido como una red en la que convergen protagonistas de diversas guerras y negociaciones que han

nible en: http://www.cjlibertad.org/index.php?option=com_content&view=article&id=117:sentencia-judicial-confirma-fosas-comunes-y-control-paramilitar-en-la-comuna-13-con-posterioridad-a-la-operacion-orion-&catid=30:juridico&Itemid=2

23 IPC, 2004, "Situación de los DD.HH en Antioquia: crueldad y omisión", *Sitio Web IPC*, [en línea], disponible en: http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=view&id=577&Itemid=358#_ftnref6

24 "Piden 'cordón humanitario' en la comuna 13 para buscar fosas de los parás", *El Tiempo*, (6 de noviembre de 2008), [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4647529>

cursado en la ciudad. El paramilitarismo se comporta entonces “como un conjunto de relaciones resultantes de los complejos procesos de aniquilación, negociación, absorción, dominación y contratos derivados de las cuatro grandes rutas de la guerra en Medellín: la de las autodefensas, la del narcotráfico, la de las bandas y la paramilitar. Rutas que en las tramas y en los dramas de cada guerra y negociación, dieron forma a distintos nodos específicos de la red. Por tanto, en el caso del BCN esta pluralidad remitía a los variados orígenes, configuraciones, estrategias y composiciones sociales de cada uno de los siguientes nodos: a) el nodo de las autodefensas urbanas, representado por la crisis y metástasis de los grupos milicianos; b) el nodo del narcotráfico, representado en la figura de Adolfo Paz y los comandos armados al servicio del negocio de las drogas ilícitas; c) el nodo de las bandas; y d) el nodo esencialmente militar y contrainsurgente, representado por el desaparecido Bloque Metro y los núcleos de guerrillas campesinas provenientes, de manera individual o colectiva, de diversos frentes del ELN con presencia en Antioquia (Nordeste y Oriente, especialmente)”²⁵.

La mejor manera de entender esta estructuración, es la que realiza Gustavo Duncan, al colocar como contraejemplo las formas que adquieren los ejércitos rurales: tienen una cohesión jerárquica y visible para sus miembros con canales de mando definidos y una unidad de acción²⁶. Al interior de la estructura en red, las entida-

25 Manuel Alberto Alonso y Germán Darío Valencia, 2007, “Balance del proceso de Desmovilización, Desarme y Reinserción de los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada en la ciudad de Medellín”, *Sitio Web Universidad de los Andes*, [en línea], disponible en: <http://congresocienciapolitica.uniandes.edu.co/>

26 Gustavo Duncan, 2005, “Del campo a la ciudad en Colombia. La infiltración urbana de los señores de la guerra”, *Sitio Web Universidad de los Andes*, [en línea], disponible en: economia.uniandes.edu.co/content/download/1949/11254/.../d2005-02.pdf

des que constituyen los nodos tienen funciones específicamente definidas gozando de cierta autonomía e independencia y están articuladas a un nodo superior a través de los intermediarios. La experiencia del Bloque Metro mostró una aproximación a esos niveles de intermediación. No obstante, con la experiencia del Bloque Cacique Nutibara, el nivel de intermediación llegó a ser más amplio para constituir lo que se ha denominado “La Red”, por lo tanto, buscaba controlar la criminalidad en su interior y a otros actores en el exterior, como autoridades, fuerza pública y comunidades, de ahí sus connotaciones de complejo.

El Bloque Héroes de Granada asumió igualmente una estructura en red. Este bloque operó en las zonas rurales mostrando un importante cambio en las estrategias de guerra, pues la incursión paramilitar del campo a la ciudad en Medellín había fracasado y el proyecto paramilitar que logró consolidarse lo hizo sobre una estructura predominantemente urbana y mafiosa. El BHG emerge de una estructura con tales características que se trasladó al Nordeste y Oriente antioqueños para copar los territorios del Bloque Metro. Articulando bandas, narcotraficantes y paramilitares, el BHG logró asimilar en las áreas rurales a desertores del ELN y a ex integrantes del Bloque Metro que lograron sobrevivir a la guerra. Finalmente, el BHG puede considerarse como otra célula de la gran red que se crea para cubrir las operaciones del BCN después de su desmovilización.

Es preciso señalar que el accionar del paramilitarismo en la ciudad se extendió sobre dos ejes principales: extracción de recursos y control social. Aparte del narcotráfico, el Bloque Cacique Nutibara recurrió a la extorsión, al robo de combustible, al manejo de sectores del

transporte público, de juegos de azar y de otros negocios como la prostitución. También a la oferta de protección violenta de circuitos económicos.

La presión por la extracción de recursos vía extorsión o intimidación, quedó incluso registrada por parte de la Dirección Política y Militar de las AUC, que en el año 2001 aducía: “Lamentablemente también es cierto que son muchos los mensajes que nos llegan de personas de diferentes regiones del país, reprochando la actitud generalizada de presión armada para exigir dinero por parte de miembros de las AUC, siendo más notorio estos desafueros en el área Metropolitana de Medellín...”²⁷.

A ello se suman las prácticas de regulación de las comunidades, que se desarrollaban a partir de cuatro actividades: “a) las transacciones criminales a través de la eliminación de delincuentes, y la infiltración y control sobre formas delincuenciales organizadas como microempresas armadas, b) la participación directa en actividades legales, c) el acceso y control sobre instituciones y formas de participación comunitaria, y d) el despliegue de un claro ejercicio de intermediación entre las comunidades y la administración local”²⁸.

El complejo contrainsurgente en Medellín, tuvo momentos en los que se hicieron bastante diferenciables las acciones orientadas a la preservación del poder estatal y a la protección violenta de ciertas actividades económicas, especialmente, las relacionadas con el narcotráfico. Sin embargo, ambos tipos de acción siempre estuvieron presentes en la estructura reticular de los bloques que

27 DIPOM AUC, “Un llamado a la sensatez”, s.l., s.f.

28 Manuel Alonso, Jorge Giraldo y Diego Sierra, “Medellín: el complejo camino de la competencia armada”, *Op. Cit.*

operaron la ciudad y las regiones cercanas, sólo que fueron activados o mayormente visibles en determinados momentos de la historia local. La caracterización de esta estructura permitirá adelante, entender de manera más precisa el proceso de desmovilización del BCN y el BHG. No obstante, primero se requieren retomar las dinámicas nacionales de negociación y su inserción en lo regional y lo local.

3. La negociación nacional: Gobierno y AUC

Como punto de partida para la exploración de las negociaciones de paz en Colombia, se retoma el análisis realizado por el investigador Mauricio Romero²⁹ el cual plantea que la interacción entre gobiernos y organizaciones ilegales con el propósito de pactar la paz, ha sido parte de las estrategias de coaliciones electorales que han aspirado al poder, no sólo para ganar elecciones presidenciales sino también para redefinir mayorías electorales una vez están en el Gobierno. En el año 1982 el gobierno de Belisario Betancur inició una negociación con las FARC y el M-19, luego de ser elegido presidente, encabezando una coalición denominada Movimiento Nacional, liderada por el Partido Conservador.

En 1998, el presidente Andrés Pastrana, quien lideró otra coalición llamada Alianza para el Cambio que también tuvo como base al partido Conservador, inició una negociación con las FARC. En las dos coyunturas, gobiernos de ascendencia conservadora, conformados

29 Mauricio Romero, "Nuevas guerras, paramilitares e ilegalidad: una trampa difícil de superar", en: Camila Gamboa, ed., *Justicia Transicional: teoría y praxis*, 1ª ed., Bogotá, Universidad del Rosario, 2006, pág. 409-434

por partidos minoritarios y en asocio con facciones minoritarias del partido Liberal, generaron coaliciones inestables que no tuvieron mayorías en el Congreso de la República, encontrando en las élites regionales una fuerte oposición a sus políticas de paz y, en las Fuerzas Armadas, descontento y reserva frente a las negociaciones que llevaron a cabo.

Asimismo, Romero argumenta que esta tradición fue rota en el año 2002 por las negociaciones del gobierno de Álvaro Uribe con las AUC, a la vez que fortalecía una estrategia militar en contra de la guerrilla y proponía un proyecto de sometimiento a la justicia para estas agrupaciones. Frente a las negociaciones entre el gobierno Pastrana y la guerrilla de las FARC, la dirección del Partido Liberal y la comandancia de las AUC coincidían en señalar que dichas negociaciones buscaban convocar una asamblea constituyente con la participación de la guerrilla para desconocer la mayoría Liberal en el Congreso produciendo hechos desfavorables para éste partido e incrementando una polarización política.

Por otra parte, el investigador sostiene que con las negociaciones propiciadas por Uribe se tendió a la eliminación de una de las mayores fuentes de deslegitimación del Estado y se comenzaron a consolidar fuerzas políticas y económicas regionales que redefinieron alineamientos político-electorales a favor de su primera reelección. De hecho, en el año 2005 la MAPP-OEA señalaba la influencia que cobraban las agendas electorales en el proceso con los paramilitares, dado que las posiciones políticas respecto a dicho proceso parecían estar relacionadas con el respaldo u oposición al gobierno Uribe y a su posible reelección.

El gobierno de Álvaro Uribe Vélez recién posesionado, dio inicio a un proceso de conversaciones con las AUC y realizó una reforma a la Ley 418 de 1997 a través de la Ley 782 de 2002, eliminando el requisito legal del reconocimiento político de los grupos armados para el desarrollo de las negociaciones de paz.

Como precondition para las negociaciones, el Gobierno colombiano instó a un cese de hostilidades y, el 29 de noviembre de 2002, las AUC firmaron la Declaración por la Paz de Colombia donde se comprometieron a realizar dicho cese de hostilidades: “Es dentro de este espíritu patriótico y civilista, y como una explícita demostración de nuestra voluntad permanente por alcanzar la paz del País, que las Autodefensas Unidas de Colombia hemos tomado la decisión histórica de declarar un cese unilateral de hostilidades, con alcance nacional, sin que esto signifique la renuncia a nuestros principios ni a nuestros ideales. [...] Las Autodefensas Unidas de Colombia declaramos, a partir del 1º de diciembre de 2002, un cese total de hostilidades -no una tregua navideña- confiando en la reciprocidad del Estado hacia nuestras tropas, demás integrantes y simpatizantes”³⁰.

Sin embargo, la Declaración por la Paz de Colombia se produce aproximadamente tres meses después de que el gobierno saliente de Andrés Pastrana, apelando al artí-

30 AUC, 2002, “Declaración por la paz de Colombia”, dirigida a: Álvaro Uribe Vélez (Presidente de la República), Luis Carlos Restrepo (Comisionado de Paz), Cardenal Pedro Rubiano, firmada por: Dirección Política y Militar DIPOM, Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá ACCU, Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio Antioqueño ACMMA, Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá ACMM, Autodefensas Campesinas de Cundinamarca, y Autodefensas Campesinas del Sur del Cesar ACSUC.

culo 124 del Estatuto de Roma³¹, prorrogara por siete años la entrada en vigencia de la Corte Penal Internacional, CPI, en Colombia. Así las cosas, los crímenes de guerra cometidos en el país entre el 1 de noviembre del año 2002 y el 1 de noviembre del año 2009, quedaron por fuera de la jurisdicción de la CPI. Al comenzar el periodo presidencial de Álvaro Uribe y pese a las críticas por la determinación de su antecesor, la decisión fue ratificada priorizando los intereses de los actores armados legales e ilegales y creando un ambiente propicio para el desarrollo de las negociaciones con las AUC.

El origen y la consolidación del paramilitarismo en Colombia, produjo férreas críticas frente a este proceso de negociación. Dichas críticas se centraron en el carácter ambiguo que representaba la negociación y posterior desmovilización de las agrupaciones que hacían parte de esta confederación, dados los nexos con organismos de seguridad del Estado y sectores de la política nacional. Además, porque en esencia estos grupos no tenían una oposición al Estado ni cuestionaban el status quo, por el contrario, buscaban su preservación.

“Las características de su relación con el Estado implican que, a pesar de que el paramilitarismo pueda tener un espacio para configurarse organizativamente, no tie-

31 Artículo 124, Estatuto de Roma: “No obstante lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 12, un Estado, al hacerse parte en el Estatuto, podrá declarar que, durante un período de siete años contados a partir de la fecha en que el Estatuto entre en vigor a su respecto, no aceptará la competencia de la Corte sobre la categoría de crímenes a que se hace referencia en el artículo 8 cuando se denuncie la comisión de uno de esos crímenes por sus nacionales o en su territorio. La declaración formulada de conformidad con el presente artículo podrá ser retirada en cualquier momento. Lo dispuesto en el presente artículo será reconsiderado en la Conferencia de Revisión que se convoque de conformidad con el párrafo 1 del artículo 123”.

ne lugar para desarrollar un programa político diferenciado y creíble, aunque pueda simularlo. Ello es lo que establece una diferencia fundamental con las organizaciones contraestatales, que aún cuando no sean exitosas militarmente, sus objetivos tienden a permanecer como un fundamento para cualquier otra forma de la acción política”³².

Teniendo este marco de referencia, es posible destacar a grandes rasgos las oportunidades que un proceso de negociación, entre el gobierno de Álvaro Uribe y las AUC, representaba para ambas partes. Para las AUC, el periodo presidencial de Uribe ofrecía seguridad para el desarrollo de su desmovilización, pues en contraste con el gobierno anterior, su posición frente a la insurgencia era implacable. Vale la pena recordar que en el periodo presidencial de Andrés Pastrana, el entonces comandante de las AUC, Carlos Castaño, amenazó con enfrentarse al Estado por su supuesta complicidad con la guerrilla y simultáneamente fortaleció y aumentó su estructura. Pero el gobierno Uribe con una apuesta por el fortalecimiento de las fuerzas armadas y la propuesta de sometimiento a la justicia para la guerrilla, generó un ambiente de confianza para una negociación en la que eventualmente los jefes de las AUC podrían conseguir bajos costos jurídicos y el saneamiento de su patrimonio, obtenido por la vía de la ilegalidad.

Recíprocamente, el proceso de negociación con las AUC contribuiría a renovar la imagen interna y externa del Gobierno colombiano suprimiendo un grupo armado ilegal que socavaba la legitimidad del Estado, asimis-

32 Vilma Liliana Franco, *Op. Cit.*

mo, contribuiría a ofrecer una salida beneficiosa a unas agrupaciones cuya base eran élites políticas y económicas regionales que tienen la capacidad de redefinir favorablemente el panorama electoral en sus territorios.

El 23 de diciembre del año 2002, el presidente Uribe conformó una “Comisión Exploratoria de Paz para propiciar acercamientos y establecer contactos con los Grupos de Autodefensas Unidas de Colombia, AUC; con las Autodefensas Campesinas Bloque Central Bolívar, BCB, y Vencedores de Arauca; y con el Grupo de Autodefensas Alianza del Oriente, conformada por las Autodefensas del Sur de Casanare, Meta y Vichada”³³. Durante este proceso de exploración, las fracturas al interior de las AUC comenzaron a hacerse visibles. Rodrigo Doble Cero, comandante del Bloque Metro, no entró en esta etapa del proceso; el Alemán, comandante del Bloque Elmer Cárdenas, retiró su participación de la fase exploratoria; el Bloque Central Bolívar se rehusó a concentrarse en Santa Fe de Ralito; y las Autodefensas de Puerto Boyacá, Magdalena Medio, Casanare y Puerto López argumentaban que negociarían de forma independiente con el Gobierno. De hecho, las negociaciones no fueron un proceso nacional único con las AUC ya que estas no representaban una verdadera unidad.

La etapa de exploración culminó el 15 de julio de 2003 con la firma del acuerdo de Santa Fe de Ralito entre el Gobierno Nacional y representantes de las AUC. Allí se convino la desmovilización gradual de los bloques que

33 Presidencia de la República, Resoluciones, Resolución 185 de 2002 *por la cual se integra una Comisión Exploratoria de Paz, Bogotá*, 23 de diciembre de 2002.

comenzaría en el año 2003 y terminaría en el año 2005, la creación de zonas de concentración y la ratificación por parte de las AUC del cese de hostilidades, entre otros puntos. No obstante, las desmovilizaciones se extendieron hasta el año 2006 y el cese de hostilidades fue incumplido permanentemente.

La etapa de negociación puso en evidencia la fragmentación interna de las AUC, la cual se reflejó claramente en el año 2004 con el asesinato de Carlos Castaño y la marginación de la negociación de algunos bloques como las Autodefensas Campesinas del Casanare y el Cacique Pipintá, que definitivamente no entraron en el proceso, y los bloques Héroes del Guaviare, Héroes del Llano y Elmer Cárdenas que fueron los últimos en desmovilizarse.

El punto más neurálgico de la discusión entre los jefes paramilitares era el referido al narcotráfico. Castaño expresaba que existía la necesidad de abandonar esta actividad para participar en una negociación con el Gobierno Nacional con el aval de Estados Unidos. Sin embargo, algunos bloques como el Central Bolívar se negaban a renunciar a sus negocios ilícitos y otros, como el BCN, ganaban control militar en los territorios que otrora fueron bastiones militares de las ACCU comandadas históricamente por los Castaño.

Efectivamente, la discusión era difícil puesto que desde muy temprano el paramilitarismo estuvo penetrado por el narcotráfico y, además, se había inaugurado un proceso de venta de franquicias de las AUC a grupos relacionados con esta actividad ilegal, que cobraron importantes liderazgos dentro de su estructura. Carlos Castaño fue excluido como vocero oficial de las AUC y se creó el Estado Mayor Negociador, que presidido por Salvatore

Mancuso firmó el Acuerdo de Fátima donde se definen aspectos concluyentes para la desmovilización.

3.1. El cese de hostilidades

Como se dijo, las AUC se comprometieron a partir del 1 de diciembre del 2002 a un cese unilateral de hostilidades y, para su verificación, a finales del año 2003 el Gobierno Nacional y el entonces Secretario de la OEA, el ex – presidente colombiano Cesar Gaviria, realizaron un acuerdo donde se estableció una Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA), dirigida por Sergio Caramagna. Sin embargo, la discusión y los cuestionamientos en torno al cese de hostilidades fueron una constante durante el proceso de exploración, negociación y desmovilización de las AUC.

A inicios del año 2004, el Alto Comisionado para la Paz denunció la ejecución de 362 asesinatos, 16 masacres y 180 secuestros en un año. También el senador Antonio Navarro confirmó, en audiencias públicas del Congreso, una cifra más elevada de asesinatos que violaban el cese al fuego y que ascendía a 600. Dadas estas circunstancias se dio celeridad a la definición de la zona de ubicación como medida orientada a lograr un definitivo cese al fuego.

Casi un año después de firmado el Acuerdo de Santa Fe de Ralito, el Estado Mayor Negociador de las AUC y el Gobierno Nacional, firmaron el Acuerdo de Fátima, donde se convino entre otros, definir los objetivos de la zona de ubicación, avanzar en la definición de un cronograma de concentración y desmovilización, perfeccionar el cese de hostilidades y permitir la verificación del proceso por la MAPP-OEA. La zona de ubicación

en el área rural del municipio de Tierralta - Córdoba³⁴, quedó establecida a partir del 15 de junio de 2004 por seis meses; temporalidad que fue prorrogada a través de resoluciones presidenciales hasta el 31 de diciembre de 2005³⁵.

Aún después del establecimiento oficial de dicha zona, las AUC continuaban incumpliendo el cese de hostilidades. Finalizando el año 2004, momento en el que se realizaba la primera prórroga a la zona de ubicación, la Defensoría del Pueblo había documentado 342 casos de violación al cese de hostilidades y la Comisión Colombiana de Juristas alrededor de 2.000 casos de asesinato y desaparición atribuidos a paramilitares desde diciembre del 2002. Por su parte, la misión de verificación siempre puso en evidencia el incumplimiento del cese de hostilidades en sus diferentes informes.

A nivel nacional, le atribuían a esta tregua la reducción de los índices de violencia, no obstante, los lugares donde se presentaba tal fenómeno eran precisamente aquellos en los que los bloques de las AUC habían logrado hacerse a un control hegemónico como era el caso de la ciudad de Medellín. Al respecto, es importante señalar que representantes de las AUC manifestaron en el año 2004 que “la negociación en firme” co-

34 La Resolución 092 de 2004, define la zona de ubicación como un “territorio que, dentro de los límites del citado municipio, se alindera así: partiendo de Los Volcanes baja por la carretera que conduce a Carmelo, continúa hasta Santa Fé de Ralito, sigue hasta Nuevo Paraíso, pasa por las Aguaditas, hacia la carretera que conduce a San Felipe de Cadillo, toma la desviación de la carretera que sube a Cumbia, baja a Las Pailitas y sigue hasta Palmira. De Palmira sigue hasta Cerropelao y, de Cerropelao en línea recta, hasta la finca Los Agujos, y de allí por la carretera que conduce de los Agujos a Los Volcanes”.

35 Resolución 299 del 14 de diciembre de 2004 y Resolución 123 del 8 de junio de 2005.

menzaría a partir del 2005³⁶, lo que indica que la desmovilización de aproximadamente siete bloques, entre ellos el Cacique Nutibara de Medellín, no representaba precisamente un acto para generar confianza y credibilidad pública en el proceso como lo manifestaban, sino una demostración del poder y el control territorial que habían adquirido en ciertos lugares de la geografía colombiana.

En este contexto, los análisis frente al cese de hostilidades siempre fueron parciales; ni siquiera la misión de la MAPP-OEA contaba con suficiente personal en terreno para levantar la información requerida, a lo que se suma, el temor de las víctimas a denunciar. En el quinto informe de la misión, en el 2005, se identificaban para el tercer trimestre del año algunas estructuras armadas responsables de la violación al cese unilateral de hostilidades, tales como el Bloque Héroes de los Montes de María, Bloque Norte, Autodefensas Campesinas del Sur de Cesar, Bloque Central Bolívar, Bloque Vencedores de Arauca y Bloque Héroes de Granada³⁷.

Llama la atención lo consignado en este informe, ya que en el periodo en cuestión se desmovilizaron los Bloques Montes de María y Héroes de Granada, los días 30 de julio y 6 de agosto respectivamente; los otros bloques citados lo hicieron el año siguiente. Lo que permite constatar que ni la concentración ni la desmovilización,

36 Salvatore Mancuso (Miembro representante de las AUC) y Ernesto Báez (Dirección Política de las AUC), 2004, "Las Autodefensas Unidas de Colombia, a todos nuestros presos políticos", mimeo

37 OEA, 2005, "Quinto informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia", *Sitio Web OEA*, [en línea], disponible en: <http://www.oas.org/documents/spa/colombia.asp>

eran garantías para la disminución de los índices de violencia en las regiones donde actuaban las agrupaciones paramilitares. Además, el traslado de bloques desmovilizados hacia otras estructuras y la expansión territorial de los bloques no desmovilizados hacia las zonas donde hubo desmovilizaciones, constituyeron un factor decisivo en el incumplimiento de lo acordado.

3.2. Las desmovilizaciones

Aún con el incumplimiento del cese a las hostilidades por parte de los grupos paramilitares, el Gobierno Nacional desarrolló la desmovilización colectiva de diferentes bloques hasta el año 2006. Con este proceso, fueron desmovilizados más 30.000 hombres que, se presume, hacían parte de las estructuras de las AUC.

A continuación, se presenta cronológicamente el desarrollo de las desmovilizaciones de los bloques paramilitares y el número de hombres desmovilizados.

Cuadro N° 1
Desmovilizaciones Colectivas Autodefensas Unidas de Colombia
2003 – 2006

BLOQUE DESMOVILIZADO	FECHA DESMOVILIZACIÓN	HOMBRES DESMOVILIZADOS
2003		
Bloque Caique Nutibara	Noviembre 25	868
Autodefensas de Ortega	Diciembre 7	168
2004		
Bloque Bananero	Noviembre 25	447
Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla San Fernando	Diciembre 4	47
Autodefensas de Cundinamarca	Diciembre 9	148
Bloque Catatumbo	Diciembre 10	1.425
Bloque Calima	Diciembre 18	557

BLOQUE DESMOVILIZADO	FECHA DESMOVILIZACIÓN	HOMBRES DESMOVILIZADOS
2005		
Autodefensas de Córdoba	Enero 18	925
Bloque del Suroeste Antioqueño	Febrero 2	125
Frente Mojana	Junio 15	110
Frente Héroes de Tolová	Julio 14	465
Bloque Montes de María	Julio 30	594
Bloque Libertadores del Sur	Agosto 1	689
Bloque Héroes de Granada	Agosto 6	2.033
Autodefensas de Meta y Vichada	Agosto 23	209
Bloque Pacífico - <i>Héroes del Chocó</i>	Septiembre 3	358
Anillos de Seguridad	<i>Agosto 27</i>	208
Bloque Centauros	Septiembre 11	1.135
Bloque Noroccidente Antioqueño AUC	Septiembre 24	222
Frente Vichada del BCB	Octubre 22	325
Bloque Tolima	Diciembre 12	207
Frente Nordeste Antioqueño, Bajo Cauca y Magdalena Medio del BCB	Diciembre 15	1.922
Frente Héroes y Mártires del Guática (BCB)	Diciembre 17	552
Bloque Vencedores de Arauca	Diciembre 23	548
2006		
Bloque Mineros	Enero 20	2.790
Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá	Enero 28	742
BCB-Sur de Bolívar	Enero 31	2.523
Bloque Resistencia Tayrona	Febrero 3	1.166
Autodefensas Campesinas de Magdalena Medio	Febrero 7	990
Frentes Próceres del Caguán, Héroes de los Andaquíes, Héroes de Florencia (BCB)	Febrero 15	552
Frente Sur Putumayo BCB	Marzo 1	504
Frente Julio Peinado Becerra de las AUC (Nombre con el que se desmovilizaron Autodefensas Campesinas del Sur de Cesar)	Marzo 4	251
Bloque Norte (<i>Copey</i> – Chimilia)	Marzo 8	2.215
Bloque Norte (La Mesa – <i>Valledupar</i>)	Marzo 10	2.545
Frentes Héroes Del Llano y Héroes del Guaviare de las AUC	Abril 11	1.765

BLOQUE DESMOVILIZADO	FECHA DESMOVILIZACIÓN	HOMBRES DESMOVILIZADOS
<i>Frente Costanero</i> del Bloque Élmer Cárdenas	Abril 12	309
<i>Frente Pavarandó y Dabeiba</i> Bloque Elmer Cárdenas	Abril 30	484
<i>Frente Norte Medio Salaquí</i> Bloque Elmer Cárdenas	Agosto 16	736
TOTAL DESMOVILIZADOS		31.859

Fuente: Octavo informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA). Febrero 14 de 2007. (*Las cursivas son precisiones realizadas por el Observatorio de Derechos Humanos del IPC*).

4. Debates en torno a la desmovilización de los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada

El proceso de desmovilización paramilitar generó desde sus inicios fuertes cuestionamientos por el carácter de los actores y por la manera como se desarrollaron las negociaciones. Este proceso demandó la búsqueda y adecuación de marcos jurídicos que permitieran llevar a cabo la desmovilización de estas agrupaciones que, por su hibridación con el narcotráfico, la delincuencia y el crimen organizado, rebasaron los marcos tradicionales para una negociación de paz. De ahí que el Gobierno Nacional, a través de la Ley 782 de 2002, eliminara el requisito legal de que estos grupos tuviesen reconocimiento político para iniciar negociaciones.

En consecuencia, a continuación se expondrán algunos de esos cuestionamientos al proceso con las AUC, de manera que permitan identificar elementos para la comprensión del conflicto actual. Por lo tanto, abordaremos los siguientes tópicos:

- Énfasis en las fases de desmovilización y desarme.
- Introducción de una política nacional en el ámbito local.
- Reconfiguración de los actores.
- Un proceso sin verdad, sin justicia y sin reparación en el marco de la Ley 975 de 2005.

4.1. Énfasis en las fases de desmovilización y desarme

El Gobierno Nacional centró su interés en la concentración de las tropas, los actos de entregas de armas y la desmovilización. El proceso con las AUC superó los cálculos del Gobierno que esperaba la desmovilización aproximadamente de 13.500 hombres³⁸ y se enfrentó a la desmovilización de más de 30.000. Entretanto, los procesos de reintegración, verdad, justicia y reparación no han reunido suficientes esfuerzos institucionales y voluntad política nacional para que se desarrollen adecuadamente y generen garantías de no repetición.

4.1.1. La fase de desmovilización

El Decreto 128 de 2003, reglamentario de la Ley 782, estableció el procedimiento para la desmovilización de un grupo armado al margen de la ley y el tipo de beneficios a los que pueden acceder sus miembros. Según este decreto, la persona debe presentarse ante las autoridades

38 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Informe OEA/Ser.L/V/II.120. Doc. 60. Núm. 56, afirma que, "Conforme a cifras proporcionadas por el Ministerio de Defensa, para el año 2003 las AUC contaban con aproximadamente 13.500 miembros". CIDH, 2004, "Informe sobre el proceso de desmovilización en Colombia", *Sitio Web CIDH*, [en línea], disponible en: <http://cidh.org/countryrep/Colombia04sp/indice.htm>

competentes y manifestar su intención de desmovilizarse voluntariamente; momento en el que adquiere la calidad de desmovilizado. La recepción es realizada por el Ministerio de Defensa que podrá mantener al desmovilizado por un término de tres días antes de dar aviso al Ministerio del Interior y su entrega física podrá hacerse en un término de 15 días hábiles.

A partir de ese momento, el Comité Operativo para la Dejación de Armas (CODA) deberá certificar la pertenencia de la persona a un grupo armado al margen de la ley, para lo cual cuenta con 20 días para establecer su responsabilidad en crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y demás delitos no indultables. Posteriormente, el Ministerio del Interior coordina con la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura, para definir la situación jurídica del desmovilizado y hacer efectivos los beneficios de ley.

Con todo esto, si sobre la persona recae una condena, se le puede conceder el indulto o la suspensión condicional de la ejecución de pena; si está llamada a juicio, se le puede otorgar la cesación del procedimiento; si hay una investigación de la Fiscalía en curso, se le puede otorgar preclusión de la instrucción; y si tiene antecedentes penales, se le puede proferir resolución inhibitoria para impedir el inicio de una investigación penal.

De acuerdo con lo anterior, el procedimiento establecido en el Decreto 128 no contempla la exigencia al desmovilizado de confesión o declaración ante una autoridad judicial, ni exige algún tipo de colaboración. La colaboración sólo es contemplada de forma voluntaria a cambio de una bonificación económica adicional por

la información suministrada³⁹. La única exigencia que se hace en este proceso es que la persona esté certificada por el CODA. En ese momento adquiere la calidad de reinsertado pudiendo acceder a beneficios jurídicos y económicos. Este procedimiento ha sido aplicado principalmente en procesos de desmovilización individual.

Para los procesos de desmovilizaciones colectivas, que es el caso de los grupos paramilitares, además se aplicó el Decreto 3360 de 2003 que reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002. Cuatro días antes de la primera desmovilización paramilitar, el 21 de noviembre de 2003, entró en vigencia tal decreto. Allí se establece que, en caso de desmovilizaciones colectivas, no es necesaria la certificación expedida por el CODA y se permite que dicha certificación sea expedida por los comandantes (voceros o representantes) del grupo armado al margen de la ley, que está adelantando el proceso de negociación con el Gobierno Nacional, a través de una lista de desmovilizados⁴⁰. Bajo esta reglamentación, desde el 25

39 “Artículo 9. Beneficios por colaboración. El desmovilizado que voluntariamente desee hacer un aporte eficaz a la justicia entregando información conducente a evitar atentados terroristas, secuestros o que suministre información que permita liberar secuestrados, encontrar caletas de armamento, equipos de comunicación, dinero producto del narcotráfico o de cualquier otra actividad ilícita realizada por organizaciones armadas al margen de la ley, de conformidad con las disposiciones legales vigentes o la captura de cabecillas, recibirá del Ministerio de Defensa Nacional una bonificación económica acorde al resultado, conforme al reglamento que expida este Ministerio”.

40 “Artículo 1. Cuando se trate de desmovilización colectiva en el marco de acuerdos con el Gobierno Nacional, la calidad de miembro del grupo armado organizado al margen de la ley de que se trate, se acreditará mediante una *lista de desmovilizados* suscrita por los voceros o miembros representantes de dicho grupo, en la que se reconozca expresamente tal calidad. Esta lista debe ser recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz. La lista de que trata el presente artículo habilita al desmovilizado para acceder al proceso de reincorporación y sustituye, para todos los efectos, la certificación expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas – CODA –”.

de noviembre de 2003 hasta el 16 de agosto del 2006, se realizaron 38 ceremonias en las que se desmovilizaron aproximadamente 31.859 paramilitares⁴¹. Al mando de Diego Fernando Murillo alias Don Berna, el 25 de noviembre de 2003 se desmovilizó en Medellín el Bloque Cacique Nutibara con 868 hombres y 497 armas. Como lo registró el periódico *El Tiempo*, el proceso estaba planteado entre otras, “como el conejillo de indias sobre el cual se experimenta para la desmovilización de unos 20.000 hombres [...] de las Autodefensas Unidas de Colombia”⁴². El 6 de agosto de 2005 se desmovilizó en el corregimiento Cristales del municipio de San Roque (Nordeste Antioqueño) el Bloque Héroes de Granada con 2.033 hombres y 1.120 armas.

Tras la desmovilización, los ex combatientes debían ser ubicados en zonas de concentración para que la Registraduría Nacional del Estado Civil verificara su identidad y las autoridades judiciales constataran en las bases de datos de la Fiscalía si había investigaciones u órdenes de captura por delitos no indultables por el Decreto 128. En consecuencia, los desmovilizados del BCN fueron concentrados en el municipio de La Ceja, en el Oriente Antioqueño, donde además participaron en un rápido proceso de “resocialización” que duró tres semanas. Por su parte, los desmovilizados del BHG se concentraron en la finca La Mariana del mismo corregimiento donde

41 Es importante aclarar que las cifras de las desmovilizaciones colectivas varían en diversas fuentes. Para este cálculo se retoman las cifras consignadas en el Octavo informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA) del Febrero 14 de 2007, y se ajustan con información publicada en la página Web del Alto Comisionado para la Paz.

42 “El Cacique, 6 meses después”, *El Tiempo*, (28 de mayo de 2004), [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1559268>

se desmovilizaron. Allí recibieron talleres sicosociales, de capacitación y de proyectos productivos.

Los paramilitares que no podían beneficiarse por el Decreto 128, por procedimiento, debían ser enviados a la zona de ubicación en Santa Fe de Ralito donde se encontraban cerca de 400 hombres, entre jefes paramilitares y sus anillos de seguridad⁴³. Pero en este caso, pocos desmovilizados tenían procesos judiciales por delitos graves y eso lo sabían con anticipación los jefes paramilitares que elaboraron las listas, de ahí que permanezcan en un limbo jurídico la mayoría de responsables de los crímenes atroces cometidos por el paramilitarismo.

El procedimiento para estas desmovilizaciones careció de rigurosidad y permitió abusos por parte de estos grupos, por lo que es común encontrar afirmaciones aduciendo que no estaban todos los paramilitares y que muchos de los que estaban no eran paramilitares. Es importante precisar que entre las desmovilizaciones del BCN y el BHG transcurrieron 21 meses, poco menos de dos años, en los cuales se fortaleció y expandió el proyecto paramilitar y narcotraficante de la estructura al mando de alias Don Berna.

Antes de la desmovilización del BCN se presumía que este bloque contaba con tres mil hombres, pero en el momento de la desmovilización sólo se presentaron 868 combatientes. Además se proporcionó una lista que incluía delincuentes comunes y omitía nombres de comandantes de rango medio susceptibles de ser investigados por la ejecución de crímenes de lesa humanidad. De hecho, las grabaciones de la negociación en Santa Fe de

43 Como zona de ubicación dejó de funcionar el 31 de diciembre de 2005 de acuerdo a la Resolución Presidencial 123 del mismo año.

Ralito divulgadas por la Revista Semana constatan, en palabras del Alto Comisionado de Paz, que “en el proceso de Medellín nos revolvieron delincuentes callejeros 48 horas antes y nos los metieron en el paquete de desmovilizados”⁴⁴. Por ende, la desmovilización de los 868 hombres no afectó en ningún momento la capacidad militar del BCN.

Balances sobre el proceso de dicho bloque un año después de su desmovilización, señalan aspectos relevantes: “La “desmovilización” del Bloque Cacique Nutibara fue, en realidad, una desmovilización ficticia, pues, quienes aparecieron con uniformes y armas eran en realidad jóvenes aliados en los barrios y no el grueso de la organización, ni sus cuadros de mando y dirección, que continuaron el proceso de dominio de la periferia de la ciudad. Hoy, su control es más sutil: no existe patrullaje de la ciudad con pasamontañas ni armas de largo alcance. Es un control invisible, con amenazas, con armas camufladas de corto alcance, con expulsiones de los barrios. Sin duda, la ciudad ha ganado en seguridad y la población se siente más protegida. [...] Sin duda, la presencia de los grupos guerrilleros es indeseable, ya sea en regiones urbanas o rurales. Sin embargo, su sustitución por los grupos paramilitares es cambiar un infierno por otro. Es el reino de la arbitrariedad”⁴⁵. Y sobre, del modelo implementado por el Gobierno Nacional, se señaló que fue “desmovilización sin desmovilización; desarme sin desarme; reinserción sin reinserción; y tolerar vela-

44 Semana, 2004, “Revelaciones Explosivas”, *Sitio Web Revista Semana*, [en línea], disponible en: <http://www.semana.com/noticias-nacion/revelaciones-explosivas/82024.aspx>

45 Eduardo Pizarro Leongomez, “Paramilitarización Urbana”, *El Tiempo*, (16 de agosto de 2004), [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1578710>

damente el control de territorios por los paramilitares para impedir el retorno de la guerrilla”⁴⁶.

El BHG “desmovilizó” algunas piezas de la estructura criminal y delincuencial de Medellín. En esta desmovilización participaron reconocidos jefes criminales como Daniel Mejía Ángel, alias Danielito, y Carlos Mario Aguilar, alias Rogelio, quienes hacían las veces de comandantes militares. Estos hombres, son un interesante ejemplo de las sinergias entre el mundo de la criminalidad y el paramilitarismo; su trayectoria demuestra la gran influencia que al mando de la Oficina de Envigado alcanzaron en el manejo de rutas del narcotráfico y lavado de dinero a través de los juegos de azar y el negocio del transporte en Medellín y el Área Metropolitana.

De hecho, esta desmovilización “demostró que el BCN había terminado por ser un rótulo que describía sólo parte de la red que inicialmente nombraba. Efectivamente, después de la incorporación de Adolfo Paz a las AUC como inspector general, y de la derrota del Bloque Metro, la sigla BCN pasó a describir una estructura urbana destinada a abrir el largo camino de la desmovilización, mientras el nuevo Bloque Héroes de Granada cobijaba estructuras rurales del Nordeste y Oriente antioqueños y de la región de Medellín, que por distintas razones tenían una temporalidad distinta”⁴⁷.

Cabe precisar que el contexto de origen, consolidación y desmovilización de ambos bloques, BCN y BHG, debe

46 Alfredo Rangel, “Dilemas Estratégicos”, *El Tiempo*, (8 de octubre de 2004), [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1574441>

47 Manuel Alonso, Jorge Giraldo y Diego Sierra, “Medellín: el complejo camino de la competencia armada”, *Op. Cit.*

leerse simultáneamente con el de las denominadas oficinas. Así las cosas, en la desmovilización llevada a cabo en Los Cristales participaron miembros de reconocidas bandas de la ciudad como Los Triana, lo que ejemplifica el proceso de hibridación entre paramilitarismo y bandas, pues esta fue la última en plegarse a esta estructura y por tal razón los hombres que se desmovilizaron lo hicieron con el BHG y no con el BCN. La vinculación de Los Triana a la estructura criminal de Don Berna, ha sido confirmada incluso por fuentes oficiales de Policía⁴⁸. Pero esta no fue la única banda que estableció redes con los bloques paramilitares, de hecho, miembros de las demás bandas que operan en la ciudad se desmovilizaron con alguno de los dos bloques, sin embargo, las estructuras de estas bandas quedaron activas.

Según Juan Diego Restrepo, después del año 2004 se inicia “la unificación de las estructuras paramilitares desmovilizadas en Medellín, o mejor dicho, los tiempos del monopolio de la criminalidad regido por Diego Fernando Murillo Bejarano” que llegaron a su fin en agosto de 2007 con su traslado a la cárcel de máxima seguridad de Cóbbita – Boyacá⁴⁹. Informes de ONG internacionales como Crisis Group señalaban a mediados del 2007, que Don Berna seguía ejerciendo control a través de las oficinas de cobro y, además, que una de las herramientas

48 “Cayó el duro de Los Triana”, *El Mundo*, (24 de julio de 2008), [en línea], disponible en: http://www.elmundo.com/sitio/noticia_detalle.php?idcuerpo=1&dscuerpo=Secci%C3%B3n%20A&idseccion=8&dsseccion=Antioquia&idnoticia=90693&dsnoticia=Cay%C3%B3el%20duro%20de%20Los%20Triana&timagen=&vl=1&tr=primera_pagina.php

49 Juan Diego Restrepo, 2009, “Estructuras paramilitares desmovilizadas en Medellín: de la unificación de la criminalidad a la fragmentación violenta”, *Sitio Web Corporación Nuevo Arco Iris*, [en línea], disponible en: http://www.nuevoarcoiris.org.co/sac/files/oca/analisis/documento_emergentes_MEDELLIN_JDRE_2009.pdf

que al parecer le permitía mantener la organización bajo su mando era el organismo no gubernamental establecido para agrupar a los paramilitares desmovilizados, la Corporación Democracia⁵⁰.

Evidentemente, la Corporación reconoció a la luz pública a Don Berna como “un activo para la paz del país”⁵¹, como el “líder natural” del paramilitarismo en Medellín y como el líder de la reintegración; y a su papel en el proceso de paz como una “patriótica labor”⁵². De hecho, la Corporación Democracia siempre estuvo cuestionada porque allí se confirmaba que no hubo una ruptura real del entramado de la red permitiendo a los desmovilizados moverse entre actividades legales e ilegales y realizar acciones de carácter paramilitar en cualquier momento.

Dicha Corporación fue creada en virtud de la desmovilización del BCN y reunió aproximadamente a 4.150 paramilitares desmovilizados, principalmente del BCN y el BHG. En el Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno Nacional y los “reincorporados” del BCN, conocido como el Acuerdo de La Ceja, se reconoce a esta organización no gubernamental como representante de los desmovilizados para mantener interlocución y diseñar programas, conjuntamente con los gobiernos nacional y local, en seguimiento, desarrollo y apoyo al proceso de reincorporación.

50 International Crisis Group, 2007, “Los nuevos grupos armados de Colombia”, *Sitio Web Centro de Investigación y estudio de medios periodísticos y redes electrónicas*, [en línea], disponible en: <http://ciempre.com/reports/23.pdf>

51 Jovani Marin Zapata, Vocero Oficial Corporación Democracia, 2007, “Comunicado Público” (, ante el traslado de Diego Fernando Murillo Bejarano a la cárcel de Cóbbita), mimeo.

52 Fundación Villa Esperanza y Corporación Democracia, 2007, “Comunicado Público” (con motivo del traslado de Carlos Mario Jiménez, alias Macaco, y Diego Fernando Murillo, alias Don Berna, a la cárcel de Cóbbita - Boyacá), mimeo.

Esta corporación tuvo alrededor de 80 líderes barriales en las comunas de la ciudad, a los cuales se les denominó “coordinadores” por tener a otros jóvenes bajo su control. No obstante, en ella actuaron como representantes y fundadores, destacados criminales que mantuvieron intacto el tejido de la Oficina de Envigado hasta que su máximo comandante comenzó a perder el monopolio del poder.

Se destacan los ex comandantes militares del BHG que ocuparon en la Corporación Democracia los cargos de presidente y vicepresidente respectivamente: alias Danielito (desaparecido en 2006) y alias Rogelio (entregado a la justicia norteamericana en 2008); también actuó como representante Fabio Acevedo⁵³, alias Orión (capturado en la Operación Regalo de Dios en 2009). Otros destacados personajes hicieron parte de esta Corporación como Severo Antonio López, alias Job (asesinado en 2008); John William López, alias Memín (condenado a 22 años de prisión en 2009); Edwin Tapias y Julio Perdomo (capturados en la Operación República en 2010); entre otros desmovilizados que claramente siguieron relacionados con las estructuras menores de las bandas y las estructuras mayores de la criminalidad, el narcotráfico y la mafia.

En efecto, “los vínculos entre la Corporación Democracia y ‘La Oficina de Envigado’ serían reseñados por la Fiscalía General de la Nación el 16 de abril de 2009 ante un juez de garantías durante la legalización de captu-

53 Fabio Acevedo es reconocido como representante de la Corporación Democracia mediante la Resolución Presidencial No. 217 del 24 de noviembre de 2003, “Por la cual se reconoce a unas personas como miembros representantes y voceros del Bloque Cacique Nutibara de las Autodefensas Unidas de Colombia AUC”.

ra de José Leonardo Muñoz Martínez, alias ‘Douglas’, quien al parecer estaba al frente de ‘La Oficina’. Durante la diligencia judicial, la Fiscal 14 Especializada de Bogotá, Berta Cecilia Díaz Neira, señaló directamente a Giovanni Marín y a Fabio Acevedo, como los representantes de la Corporación Democracia que “representaban en Medellín los intereses de la banda ‘Los Paisas’, una estructura rural de la ‘Oficina’”⁵⁴.

El caso de alias Job, es representativo para entender la lógica de legalidad e ilegalidad por la que transitaban los desmovilizados de la Corporación Democracia. Un informe enviado desde Medellín al Vice Fiscal General de la Nación en febrero de 2006, basado en informes de seguimiento realizados a alias Job, sostuvo que “continuaba siendo un pacifista de día y un “patrón” que ordena muertes y movimiento de armas y droga en las noches, en los vehículos asignados para su movilización”. La información revelada por la Agencia de Prensa del IPC, precisaba además que “Alias Job tiene controlados el centro de la ciudad, las comunas centro-oriental, nor-oriental, sur-occidental, lo que en resumidas cuentas le otorga un control casi total de la ciudad, lo que lo convierte en un hombre muy poderoso dentro de la estructura de las AUC”⁵⁵.

En contradicción con lo establecido en el Acuerdo de La Ceja, donde los desmovilizados se comprometieron “como nuevos ciudadanos en la legalidad a abandonar

54 Verdad Abierta, 2011, “El Ocaso de la Corporación Democracia”, *Sitio Web VerdadAbierta.com*, [en línea], disponible en: <http://verdadabierta.com/component/content/article/50-rearmados/3107-el-ocaso-de-la-corporacion-democracia>, consulta: noviembre de 2011

55 Agencia de Prensa IPC, 2008, “Alias Job, pacifista de día y “patrón” de noche”, *Sitio Web IPC*, [en línea], disponible en: http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=view&id=1306&Itemid=368

cualquier fuente de financiación ilegal”, y a partir de la entrega de armas, “cesar todas las acciones hostiles, violentas y armadas”⁵⁶, quedó totalmente en evidencia el poder que ejercía su máximo jefe y la relación activa con la Oficina de Envigado después de su extradición a Estados Unidos en el año 2008, pues como señalaba Crisis Group, “los reportes sobre la influencia de “Don Berna” son demasiado frecuentes como para hacer caso omiso de ellos”⁵⁷.

Con la guerra intestina que se desata al interior de la Oficina de Envigado por el vacío de poder que deja alias Don Berna, la Corporación Democracia comienza su declive. Esta última subsistía con el dinero que la estructura ilegal le proporcionaba, ya que los recursos otorgados por el Gobierno para el proceso de reinserción eran escasos para el sostenimiento de una organización que se mostraba muy sólida financieramente. La situación interna de La Oficina de Envigado se agudizó en el año 2008 y, para inicios del 2009, se evidenciaron los efectos en la Corporación Democracia que desapareció silenciosamente como lo hiciera su gerente, tras su renuncia en enero de ese mismo año. Desde aquel entonces no se tiene noticia de Giovanni Marín en la escena local y regional y, en consecuencia, buena parte de las explicaciones sobre la no – desmovilización del paramilitarismo en el Valle de Aburrá y la reconfiguración de sus fuerzas bajo otras denominaciones se fugaron con él.

A partir de ese momento comenzó una nueva etapa del proceso en Medellín; inició la competencia armada por

56 Acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y los reincorporados del Bloque Cacique Nutibara de las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC-, La Ceja – Antioquia, Diciembre 10 de 2003.

57 International Crisis Group, *Op. Cit.*

el reacomodo de fuerzas y acelerados relevos de mando sumieron a la ciudad en una oleada de violencia que vira entre la ilegalidad y la legalidad, dado el carácter del paramilitarismo en Medellín y las fisuras en el proceso de desmovilización. En consecuencia, los índices de homicidios, por decir lo menos, aumentaron en la capital antioqueña vertiginosamente hasta llegar a 2.178 casos en el 2009; los asesinatos de desmovilizados aumentaron para 2008 en un 24% y para 2009 en un 76%; además, comenzaron a mostrarse con claridad los vínculos con la criminalidad que mantenían varios directivos de la citada Corporación Democracia. Indudablemente, estos hechos desdicen las versiones de Fabio Acevedo respecto al BCN cuando argumentaba que un 70% del bloque estaba dedicado al “trabajo social con comunidades” y un 30% al trabajo militar⁵⁸.

En suma, por la naturaleza del paramilitarismo que operó en la ciudad y la región, la desmovilización de determinados nodos no implicó la eliminación de la estructura compleja. Algunas consideraciones académicas van por esta vía, según las cuales “de una u otra forma, los desmovilizados están atrapados en la trampa de su propio origen y el proceso de reinserción no ha logrado romper, totalmente, los diversos puentes que unen a algunos desmovilizados con los actores primarios del conflicto. Desmovilizados, redes mafiosas y actores primarios del conflicto conviven en escenarios de rechazo, reacomodos y negociación, en los cuales

58 Fabio Acevedo, citado en: Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (Universidad Nacional de Colombia), 2009, “Las Formas Organizativas y Asociativas de Desmovilizados (FOAD) en Antioquia”, *Sitio Web ODDR*, [en línea], disponible en: http://www.observatoriodd.unal.edu.co/productos_academicos/ODDR%20UNAL%20FOAD%20Antioquia.pdf

resulta imposible trazar fronteras definitivas entre uno y otro fenómeno”⁵⁹.

4.1.2. La fase de desarme

Otro aspecto priorizado en el proceso de desmovilización de los paramilitares fue el desarme, no obstante, los resultados de esta fase permiten identificar problemáticos efectos en las dinámicas del conflicto actual. “El control de las armas es uno de los aspectos más relevantes de la negociación con los actores armados, pues en el proceso de desarme de los excombatientes y su inserción en la sociedad civil siempre está presente la amenaza de posibles rearmes, o el riesgo del surgimiento de grupos de delincuencia organizada en los cuales participan desmovilizados que aprovechan sus conocimientos militares y su experiencia en el manejo de armas para el desarrollo de actividades ilícitas económicamente lucrativas”⁶⁰.

En las 38 ceremonias, los bloques desmovilizados entregaron poco más de 18.000 armas entre fusiles, armas cortas y armas de apoyo, frente a un número de hombres desmovilizados que prácticamente duplica la cifra. A continuación, se presenta la relación entre hombres desmovilizados y armas entregadas.

Cuadro N° 2

Relación Hombres – Armas en la Desmovilizaciones de las AUC

AÑO	ESTRUCTURA	DESMOVIILIZADOS	ARMAS	RELACIÓN
2003	Bloque Caique Nutibara	868	497	0,57
	Autodefensas de Ortega	168	47	0,28

59 Manuel Alberto Alonso y Germán Darío Valencia, *Op. Cit.*

60 *Ibid.*

No cesó la horrible noche:
Derechos humanos y paramilitarismo después de la desmovilización

AÑO	ESTRUCTURA	DESMOVLIZADOS	ARMAS	RELACIÓN
2004	Bloque Bananero	447	351	0,79
	Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla San Fernando	47	38	0,81
	Autodefensas de Cundinamarca	148	156	1,05
	Bloque Catatumbo	1.425	1.115	0,78
	Bloque Calima	557	451	0,81
2005	Autodefensas de Córdoba	925	393	0,42
	Bloque del Suroeste Antioqueño	125	103	0,82
	Frente Mojana	110	103	0,94
	Frente Héroes de Tolová	465	256	0,55
	Bloque Montes de María	594	364	0,61
	Bloque Libertadores del Sur	689	596	0,87
	Bloque Héroes de Granada	2.033	1.120	0,55
	Autodefensas de Meta y Vichada	209	231	1,11
	Bloque Pacífico - <i>Héroes del Chocó</i>	358	279	0,78
	Anillos de Seguridad	208	195	0,94
	Bloque Centauros	1.135	754	0,66
	Bloque Noroccidente Antioqueño AUC	222	153	0,69
	Frente Vichada del BCB	325	282	0,87
	Bloque Tolima	207	51	0,25
	Frente Nordeste Antioqueño, Bajo Cauca y Magdalena Medio del BCB	1.922	1.390	0,72
	Frente Héroes y Mártires del Guática (BCB)	552	351	0,64
	Bloque Vencedores de Arauca	548	409	0,75
2006	Bloque Mineros	2.790	1.432	0,51
	Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá	742	316	0,43
	BCB-Sur de Bolívar	2.523	1.094	0,43
	Bloque Resistencia Tayrona	1.166	597	0,51
	Autodefensas Campesinas de Magdalena Medio	990	757	0,76
	Frentes Próceres del Caguán, Héroes de los Andaquíes, Héroes de Florencia (BCB)	552	341	0,62
	Frente Sur Putumayo BCB	504	292	0,58

AÑO	ESTRUCTURA	DESMOVILIZADOS	ARMAS	RELACIÓN
2006	Frente Julio Peinado Becerra de las AUC (<i>Nombre con el que se desmovilizaron Autodefensas Campesinas del Sur de Cesar</i>)	251	179	0,71
	Bloque Norte (Copey – Chimilia)	2.215	625	0,28
	Bloque Norte (La Mesa – Valledupar)	2.545	833	0,33
	Frentes Héroes Del Llano y Héroes del Guaviare de las AUC	1.765	1.006	0,57
	<i>Frente Costanero - Bloque Elmer Cárdenas</i>	309	218	0,71
	<i>Frente Pavarandó y Dabeiba - Bloque Elmer Cárdenas</i>	484	360	0,74
	<i>Frente Norte Medio Salaquí - Bloque Elmer Cárdenas</i>	736	462	0,63
	TOTALES	31.859	18.197	0,57

Fuente: Octavo informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA). Febrero 14 de 2007. (*Las cursivas son precisiones realizadas por el Observatorio de Derechos Humanos del IPC*).

Las experiencias internacionales muestran que el promedio de armas entregadas por combatientes es de 1 arma por cada 2 hombres. En países como Afganistán, Nicaragua, Guatemala y Sierra Leona la relación hombres – armas es de 0.75, 0.74, 0.61 y 0.58 respectivamente, mostrando que Colombia se ubica dentro de la media internacional de otros procesos con 0.57. Esto demuestra que los grupos armados nunca entregan todas las armas y, en el caso colombiano, hay graves consecuencias en la reconfiguración de los actores armados, tema que será abordado más adelante.

En el texto sobre Carlos Castaño escrito por Mario Aranguren, se confirma que durante el periodo presidencial de Andrés Pastrana, el jefe paramilitar ingresó al país 4.500 armas, de las cuales: 3.000 eran fusiles AK-

47 calibre 5.56, 500 ametralladoras M-60, 300 lanzagranadas MGL, 500 lanzacohetes RPG-7 y 200 ametralladoras tipo comando⁶¹. Si se comparan tres de estos datos con las cifras entregadas por la MAPP-OEA, se observa un importante desfase en el material bélico entregado por las AUC. Dentro de las denominadas armas de acompañamiento y apoyo, en el total de las desmovilizaciones se entregaron sólo 226 ametralladoras, 89 lanzagranadas múltiples MGL y 44 lanzacohetes, entre otro tipo de armamento⁶², lo que en relación con el hecho particular que describe Castaño, arroja una diferencia en armas de -274, -211 y -456 respectivamente.

Se hace referencia a este ejemplo para denotar la capacidad armamentista que poseía dicha organización porque, a pesar de que no existe una aproximación clara sobre la cantidad de armas que poseían las AUC, los datos consignados en el texto de Aranguren permiten ilustrar los cargamentos de armas que un sólo jefe paramilitar, en una sola acción, podía ingresar al país y poner en circulación al servicio de la guerra. En contraste con el material entregado en la fase de desarme y teniendo en cuenta que el fenómeno paramilitar posee unos antecedentes más profundos al periodo citado en este ejemplo, se puede intuir que la cantidad de armas no entregadas es desmedida.

61 Mauricio Aranguren, 2001, "Mi Confesión. Carlos Castaño revela sus secretos", editorial Oveja Negra, Bogotá, pág. 35.

62 MAPP-OEA, 2007, "Octavo informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA)", *Sitio Web MAPP-OEA*, [en línea], disponible en: http://www.mapp-oea.org/index.php?option=com_content&view=article&id=22&Itemid=74

La misión de verificación planteó en sus informes que muchas armas estaban siendo escondidas y solicitó darle celeridad a la destrucción del armamento devuelto para evitar su reciclaje en la guerra. En su octavo informe trimestral, la misión señaló que la Fuerza Pública halló caletas e incautó armamento perteneciente a las Autodefensas en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caldas, Casanare, Cesar, Chocó, Magdalena, Meta, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

En el caso particular de Medellín, se puede hacer referencia a otro ejemplo que comprueba la circulación de armamento de las AUC seis años después de haberse desmovilizado el Bloque Cacique Nutibara. A inicios del año 2010 en la comuna nororiental, las autoridades incautaron un fusil calibre 5.56 utilizado en la II Guerra Mundial por el Ejército Soviético, arma que también ha sido utilizada en conflictos como los de Afganistán, el Congo y Sierra Leona, y que en su guardamano tenía una inscripción con la sigla de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC. Esta arma estaba siendo utilizada en el conflicto que azota la capital antioqueña, donde además circulan fusiles AK 47 y armas de procedencia israelí y belga.

Durante el proceso, el Gobierno centró gran parte de su atención en la etapa de desarme, de hecho, hasta representantes de las AUC llamaron la atención sobre el tema en el año 2005: “Si bien es importante la entrega de los fusiles, este propósito no puede convertirse en el fin mismo del proceso, sino que más bien lo consideramos un punto de partida. Se le está dando más importancia a las armas que a los hombres que las portaban. La verdad es que después de largos años de incesante lucha, desactivar una estructura armada como la de la

Autodefensa implica mucho más que la entrega de las armas...”⁶³.

Lo cierto es que no sólo se trataba de una estructura armada de autodefensa como cita el representante de las AUC, se trataba de una estructura compleja. Por lo tanto, la desactivación de un sistema como éste demandaba un proceso integral, más no uno parcial como el implementado, el cual ha mostrado fisuras significativas en cada una de sus etapas. El fracaso de las políticas de desmovilización, desarme y reinserción tiene consecuencias traumáticas para el postconflicto contribuyendo al aumento de la criminalidad y la demanda de armas, lo que para el caso colombiano resulta aún más problemático teniendo en cuenta que el conflicto armado nacional no ha desaparecido. “Suponer que con las desmovilizaciones realizadas se puede desmontar el proyecto paramilitar equivale a decir que es posible recoger con los dedos la gota de mercurio que cae sobre el piso”⁶⁴.

4.2. Introducción de una política nacional en el ámbito local. El rompecabezas de la reinserción

En el año 2002 el Gobierno Nacional decidió reestructurar la Dirección General para la Reinserción y creó el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil de Excombatientes y Alzados en Armas PRVC. Este programa quedó adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia y se encargó de coordinar el proceso de reinserción social y económica de los desmovilizados individuales. Sin embargo, con las desmovilizaciones de los bloques pa-

63 Diego Fernando Murillo alias “Adolfo Paz”, Miembro del Estado Mayor Negociador - Inspector Nacional AUC, 2005, “La hora decisiva”, mimeo

64 Manuel Alonso, Jorge Giraldo y Diego Sierra, “Medellín: el complejo camino de la competencia armada”, *Op. Cit.*

ramilitares, el PRVC se encargó también de los procesos colectivos y llegó a atender aproximadamente a 12.000 desmovilizados individuales provenientes de las FARC, el ELN y otros grupos, y a más de 30.000 desmovilizados de los grupos paramilitares.

Con el inicio de atención colectiva, emergieron críticas que radicaban en la legitimidad del proceso por los obstáculos que se presentaron en las negociaciones con las AUC, como también por el restringido acercamiento entre el Gobierno Nacional y el sector privado en aras de generar alternativas para la reinserción económica de esta población.

Al contrastar diversas fuentes académicas y periodísticas, se puede observar que existe una conclusión compartida donde se reconoce a Medellín como una experiencia no equiparable con otras del país, respecto al origen y consolidación del paramilitarismo; pero también, por la experiencia local inédita en Colombia, donde una Alcaldía genera altos compromisos políticos y sociales con el proceso de reintegración, como los asumidos por la administración de Sergio Fajardo en el año 2004.

Sin embargo, a este férreo compromiso lo antecede el proceso de negociación nacional, que en efecto, descargó en buena medida la responsabilidad de la reinserción en el gobierno local. Medellín recibe la primera desmovilización colectiva del paramilitarismo, aún cuando el programa de reinserción nacional era incipiente y no existía un marco jurídico, en lo concerniente a los crímenes de lesa humanidad no indultables por la Ley 782 de 2002 y su decreto reglamentario 128.

Para la etapa inicial del proceso, el Gobierno Nacional asumió la responsabilidad en el direccionamiento de la

desmovilización y la reincorporación, mientras que el Gobierno de Medellín cumpliría la función de acompañar y apoyar dicho proceso. No obstante, el direccionamiento tuvo fuertes problemas de planeación, pues como se demostró, el proceso enfatizó en la desmovilización y el desarme parcial, pero poco profundizó en la etapa de reintegración y mucho menos en términos de verdad, justicia y reparación para las víctimas. De hecho, en las primeras fases del proceso, exploración y negociación, sólo hacía presencia el Alto Comisionado para la Paz como representante del Estado y la Iglesia Católica, y no se involucraron otras instancias del Gobierno en el diseño, los planes y las acciones del proceso, como tampoco se tuvo claro un objetivo ulterior al desmantelamiento de los ejércitos. Igualmente, no participaron en esta etapa los gobernadores y alcaldes que, en últimas, serían los que recibirían en los territorios a la población desmovilizada.

Con todo, el Gobierno Nacional descargó la responsabilidad de la reinserción en los niveles subnacionales, es decir gobernaciones y alcaldías. El caso de Medellín se considera exitoso frente a la improvisación y desatención de otras experiencias a nivel nacional. Indudablemente, cuando comenzó el mandato del alcalde Fajardo, su Secretario de Gobierno advirtió que cuando llegaron a la administración “no existía un plan para la reincorporación de los desmovilizados en la ciudad de Medellín”⁶⁵. También hay que tener en cuenta que en

65 Alonso Salazar, 2004, citado en: Juan Carlos Palau y María Victoria Llorente, 2009, “Reintegración y Seguridad Ciudadana en Medellín: un balance del Programa de Paz y Reconciliación”, *Sitio Web Fundación Ideas para la Paz*, [en línea], disponible en: http://www.ideaspaz.org/secciones/publicaciones/download_publicaciones/reintegracion_seguridad_final_version_web.pdf

muchas ocasiones, los departamentos y los municipios no tenían la capacidad institucional, financiera y técnica para manejar el tema de la reinserción.

En este contexto, un programa mal diseñado de forma unilateral por el Gobierno Nacional tiene que ser sorteado en la esfera municipal, incluso, con la renuencia mostrada por los desmovilizados hacia las propuestas del Gobierno local en un tema de vital trascendencia en estos procesos como es la verdad. Al respecto, es imprescindible recordar que Antonio López, alias Job, como miembro de la Corporación Democracia, declaró que “las consideraciones de Alonso Salazar [Secretario de Gobierno de la época] pueden tomarse como un nivel de opinión de un ciudadano que participa en el Gobierno local, pero esperamos que la definición política y jurídica del proceso de negociación con las autodefensas se determine por parte del Gobierno Nacional”⁶⁶.

Conforme a lo consignado en el Acuerdo de La Ceja, “la responsabilidad política de la reincorporación es competencia del Gobierno Nacional”, y la Alcaldía de Medellín coadyuvaría “en el desarrollo de los programas de reincorporación y especialmente en el desarrollo del modelo de verificación, monitoreo y seguimiento de los desmovilizados y de las comunidades”⁶⁷. Lo cierto es que dicho acuerdo no menciona aspectos relevantes sobre la política de reintegración para atender las desmovilizaciones colectivas.

66 “Medellín precisa propuesta”, *El Tiempo*, (17 de febrero de 2004), [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1595589>

67 Acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y los reincorporados del Bloque Cacique Nutibara de las Autodefensas Unidas de Colombia, *Op. Cit.*

Así las cosas, en enero de 2004 a la Administración Municipal de Medellín le tocaba solucionar la situación de 868 desmovilizados del BCN y, después, la de más de 5.000 desmovilizados que vieron en la ciudad una política pública para la reinserción más clara que en otros lugares del país. Según el citado acuerdo, los programas de seguimiento y apoyo al proceso de Medellín serían diseñados por el Gobierno Nacional, la Alcaldía de Medellín y la Corporación Democracia. Sin embargo, lo único que se estableció de forma concreta en el documento de La Ceja, fue el compromiso del municipio de proporcionar empleo a los desmovilizados por un periodo de 12 meses prorrogables por seis meses más.

El gobierno de Sergio Fajardo tuvo que solucionar el problema sobre la marcha. El compromiso que reposa en el Acuerdo de La Ceja para la generación de empleo a los desmovilizados del BCN establecido entre la saliente administración de Luis Pérez y el Comisionado para la Paz, tenía de entrada limitaciones presupuestales. En los primeros días de enero de 2004, la Alcaldía anunció que sólo contaba con 2.000 millones de pesos para atender tales compromisos.

La preocupación que despertaba el tema de la reinserción fue recogida en ese momento por la columnista María Isabel Rueda en la Revista Semana. “A mí, como a muchos colombianos, me asalta la sensación de que se ha iniciado un proceso sin una estrategia clara. Cuando escuché a algún funcionario hablar sobre el futuro de estos 800 jóvenes, los planes me parecieron demasiado frágiles: a través de una especie de ‘plan padrino’ -que ya había fracasado con el M19- los empresarios deberían comprometerse a ‘enganchar’ a estos muchachos para reintegrarlos a la sociedad y a la economía. Si esta

primera etapa con los paras depende de esa ‘medida de aceite’ al establecimiento, estamos perdidos. En tres meses saldrán a buscar empleo y no veo a una cola de industriales o empresarios peleándose para llevárselos a sus fábricas”⁶⁸.

En este escenario se generaron propuestas que despertaron fuertes críticas. En el mes en que se desmovilizó el BCN, medios de comunicación nacional anunciaron 200 empleos para desmovilizados de este bloque en actividades de seguridad privada bajo la forma de las denominadas Zonas Seguras. Esta propuesta que revivió la historia de las Cooperativas de Seguridad y Servicios a la Comunidad, COOSERCOM, implementadas después de la desmovilización de 800 milicianos en Medellín en el año de 1994, tuvo que ser descartada por la fuerte presión de la opinión pública y de organizaciones no gubernamentales de carácter nacional e internacional.

A pesar del poco margen de maniobra que en este contexto tenía el Gobierno local para direccionar un proceso gestado en las altas esferas del Gobierno colombiano, los esfuerzos consignados en el Programa de Paz y Reconciliación, PPR, de la Alcaldía de Medellín alcanzaron valoraciones positivas en la escena nacional por ser una propuesta que buscaba una intervención integral en las áreas de atención psicosocial, estrategias educativas (primaria, secundaria, técnica, tecnológica y superior), generación de ingresos (mercado laboral y proyectos productivos), acompañamiento jurídico e investigación y memoria.

68 Maria Isabel Rueda, 2003, “La hora de los paras”, *Sitio Web Revista Semana*, [en línea], disponible en: <http://www.semana.com/noticias-opinion/hora-paras/75032.aspx>

No obstante, reconocidos académicos analizaban que la valoración positiva de éxito de dicho programa, también radicaba en que el máximo comandante del BCN y el BHG había logrado “eliminar todos los rivales armados ilegales que le disputaban la supremacía en el Área Metropolitana”⁶⁹, lo cual indicaba que los desmovilizados en Medellín tenían un ambiente favorable sin opositores armados que amenazaran la estabilidad de su proceso de reintegración.

Ahora bien, en términos generales el PRVC logró avanzar en cobertura pero no fue suficiente. La misión de verificación del proceso con los paramilitares observó que el PRVC había tenido avances al respecto, sin embargo, exponía la necesidad de realizar esfuerzos adicionales para llegar a la población que no estaba dentro del programa y además, identificaba aspectos problemáticos tales como, la articulación de esfuerzos institucionales, el acompañamiento a excombatientes y sus familias y la oferta básica en el periodo más crítico de la reintegración. Para el año 2007, a nivel nacional, menos de la mitad de los beneficiarios estaban vinculados al sistema de seguridad social y el PRVC no había logrado consolidar su oferta en las áreas de apoyo psicosocial, educación, empleo y proyectos productivos⁷⁰. Frente a este tema, desde el año 2004 el Comisionado para la Paz anunció 20.000 empleos productivos en el campo y la ciudad en el marco del programa Empresarios Exitosos por la Paz, los cuales, de acuerdo con los informes de la verificación, no se concretaron.

69 Mauricio Romero, 2005, “The Demobilization of paramilitaries and Self-Defences: Risky, Controversial and Necessary”, *Op. Cit.*

70 MAPP-OEA, 2007, “Octavo informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA)”, *Op. Cit.*

El Gobierno Nacional se vio instado a reconfigurar su programa, razón por la cual creó en el año 2006 la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, ACR, adoptando buena parte de las metodologías del PPR de Medellín. Según el Consejero para la Reintegración en aquel entonces, Frank Pearl, la administración de Fajardo ayudó mucho a la creación de la ACR⁷¹.

Pero, la dirección del proceso nacional tenía problemas de fondo que no lograron corregirse aún después de la creación de la Alta Consejería; por decir lo menos, ni siquiera tenía claridad sobre el número de beneficiarios del programa. Según la misión de verificación, existía un desfase entre las cifras de desmovilizados reportadas por el Gobierno, la Policía y las autoridades locales que impedía determinar con claridad este número⁷².

Sin embargo, la creación de la ACR aumentó las expectativas frente al logro de la articulación institucional para promover soluciones efectivas en la reinserción de los excombatientes, pero, un año después de creada, todavía se cuestionaba la falta de claridad en esta política. A nivel nacional, ha sido precisamente el tema de la reincorporación en su componente económico el que más cuestionamientos ha recibido. Los informes de la MAPP-OEA muestran que hubo incoherencias entre la capacitación ofrecida para el empleo y la oferta laboral real para los desmovilizados. Inclusive, en compensa-

71 “No necesitamos intermediarios”, *El Colombiano* (7 de Septiembre De 2008), pág. 12A.

72 MAPP-OEA, 2007, “Noveno informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA)”, *Sitio Web MAPP-OEA*, [en línea], disponible en: http://www.mapp-oea.org/index.php?option=com_content&view=article&id=22&Itemid=74

ción a la baja generación de empleo, en el año 2007 el 86.7% de los desmovilizados seguía recibiendo la “ayuda humanitaria”, extendida además a casi 2.000 reinsertados que ya habían cumplido con el tiempo para que les fuera asignada dicha participación de carácter transitorio⁷³.

En Medellín, el área de trabajo social de la OEA, la ACR, el PPR y la Corporación Democracia, participaron en la conformación de un Comité de Apoyo a las Organizaciones Sociales en Procesos de Paz en el año 2006, el cual abrió a los desmovilizados oportunidades de acceder a un capital semilla y desarrollar proyectos productivos, iniciativa que además, dinamizó la creación de nuevas asociaciones.

Sin embargo, en el último año del gobierno de Sergio Fajardo, el comité comenzó a debilitarse hasta desaparecer, en buena medida, por cambios en las políticas del área de generación de ingresos de la ACR⁷⁴. En el año 2007, cambiaron los requisitos para los proyectos y las formas de implementar los pagos de apoyo a la reintegración -antes ayuda humanitaria- generando inconformidad en la población beneficiaria⁷⁵.

Mientras se daban las transformaciones del PRVC a la ACR y desde diversas instancias se advertían los

73 MAPP-OEA, 2007, “Octavo informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA)”, *Op. Cit.*

74 “Las Formas Organizativas y Asociativas de Desmovilizados (FOAD) en Antioquia”, *Op. Cit.*

75 MAPP-OEA, 2008, “Décimo primer informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA)”, *Sitio Web MAPP-OEA*, [en línea], disponible en: http://www.mapp-oea.org/index.php?option=com_content&view=article&id=22&Itemid=74

problemas para la reintegración, el PPR de Medellín continuó gestionando la ampliación de la oferta institucional nacional y acercándose al sector privado en aras de generar condiciones para la vinculación laboral de los desmovilizados, ya que éste ha sido uno de los principales problemas que ha cruzado el proceso desde sus inicios. Al cumplirse dos meses de la desmovilización del BCN apenas un centenar de personas contaban con trabajo⁷⁶ y finalizando febrero de 2004, había 244 vinculados a la administración y el resto esperaba soluciones. En aquel entonces, la dirección del PPR aseguró que de no ser posible la contratación a través del sector privado, el Gobierno municipal contrataría a todos los desmovilizados por un año con los recursos asignados a su oficina que ascendían a 6.000 millones de pesos⁷⁷.

De esta manera, Medellín comenzó a generar expectativas a los desmovilizados del país. Un mes antes de terminar las desmovilizaciones en Colombia “en la ciudad se encontraban 2.885 excombatientes (26% del total)”⁷⁸, y terminó acogiendo a más de 5.000 que querían ingresar al PPR. Los desmovilizados de los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada sumaban 2.901 personas, de las cuales 2.485 fueron atendidas en el PPR, lo cual indica que además de los desmovilizados de los bloques que operaron en la ciudad y la región, la población objeto del PPR aumentó en un 53.4%.

76 Semana, 2004, “Sí nacimos pa’ semilla”, *Sitio Web Revista Semana*, [en línea], disponible en: http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?IdArt=76023

77 Semana, 2004, “Reinserción en pañales”, *Sitio Web Revista Semana*, [en línea], disponible en: <http://www.semana.com/noticias-nacion/reinsercion-panales/76807.aspx>

78 Manuel Alberto Alonso y Germán Darío Valencia, *Op cit.*

En sus años de funcionamiento, el PPR ha atendido a 5.344 personas desmovilizadas de forma individual y colectiva. Según la Personería de Medellín, a diciembre de 2009, se encontraban “activas 3.588 personas (67%), inactivas 942 (18%), graduadas 129 (2%), detenidas 275 (5%), fallecidas 374 (7%) y las demás [habían] renunciado o [habían] sido expulsadas”⁷⁹.

En materia de educación, el Observatorio de DDR de la Universidad Nacional, confirmó que 1.000 desmovilizados habían cursado el bachillerato, 1.294 adelantaban formación técnica o tecnológica y aproximadamente 52 estaban cursando estudios superiores⁸⁰.

Sin embargo, en la evolución del PPR llama la atención el énfasis que en un comienzo se puso al tema de la seguridad, principalmente, de los líderes y miembros de la Corporación Democracia. Cinco meses después de la desmovilización del BCN, el periódico *El Colombiano* publicaba las cuantiosas inversiones en seguridad de los gobiernos nacional y local, las cuales ascendían a 560 y 430 millones respectivamente⁸¹. Esta determinación de enfatizar en el componente de seguridad, generó fuertes interrogantes sobre los fines con que los beneficiarios usaron los esquemas de seguridad. Vale la pena recordar

79 Personería de Medellín, 2009, Informe Ejecutivo de Derechos Humanos, *Sitio Web Personería de Medellín*, [en línea], disponible en: http://www.personeriamedellin.gov.co/uploads/publicaciones/56_SEPARATA-PERSONERIA-2009.pdf

80 Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (Universidad Nacional), 2009, “Las Universidades y la reintegración a la vida civil: El caso de Medellín”, *Sitio Web ODDR*, [en línea], disponible: www.observatorioddrr.unal.edu.co/productos_academicos/ODDR%20UNAL%20Universidades_Medellin.pdf

81 “Desmovilizados llegaron a las JAC”, *El Colombiano*, (23 de mayo de 2004), pág. 8A y 9A.

que miembros de la Corporación Democracia mantuvieron estrechos vínculos con la criminalidad antes, durante y después de su desmovilización. Incluso, se puede intuir que como efecto del develamiento de esos vínculos y del poder que dicha corporación ejercía sobre la población desmovilizada de Medellín, la administración de Alonso Salazar desarrolló una estrategia para restarle poder como representante de los beneficiarios del PPR e intermediaria entre éstos y la Alcaldía de Medellín.

Con el paso del tiempo, en el país comenzó a ser frecuente la referencia a nuevas estructuras ilegales, a reductos del paramilitarismo y a facciones rearmadas en las cuales fue creciendo la participación de la población desmovilizada. La crisis de la reinserción socioeconómica hizo que cada vez fuera más previsible el retorno a las actividades ilegales de los desmovilizados. Estos comenzaron a migrar, a abandonar los programas y a reincidir en prácticas delictivas y criminales que los han llevado de manera ascendente a la cárcel o a la muerte.

En los reportes de control y monitoreo de la Policía Nacional, se destacaba entre los años 2006 – 2007, que de 1.095 miembros capturados de las denominadas “nuevas bandas emergentes”, el 17% eran desmovilizados⁸². Esta información permite determinar que la composición de los actuales grupos que dinamizan la confrontación armada en Colombia, está en buena medida sustentada en hombres del paramilitarismo, lo que puede leerse en un contexto de fracaso de las políticas de reinserción que como efecto, tienen consecuencias traumáticas en el au-

82 Policía Nacional, 2007, citada en: “Noveno informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA)”, *Op. Cit.*

mento de la criminalidad. Para Medellín, el incremento de la violencia y la disputa de diferentes actores armados por hacerse al control de la ciudad, es una situación que colocó en jaque el PPR, pues la oferta de la guerra sigue abierta para los desmovilizados y las presiones por el reclutamiento son permanentes.

Frente a este fenómeno nacional de la recomposición de los actores, el PPR como política pública de reinserción posee limitaciones para su tratamiento. Este programa ha contribuido a dinamizar una oferta institucional para que los desmovilizados se mantengan en la legalidad pero, precisamente en este punto, no ha tenido la capacidad de evitar que éstos continúen siendo parte del tejido delincencial. Así, mientras actuaban como líderes comunitarios adscritos al programa y participaban de las actividades ofertadas por la administración local, también participaban en los nodos de la red bajo las formas de las bandas y las oficinas dinamizadas por las economías mafiosas y narcotraficantes.

Es importante aclarar que el PPR en sí mismo, no tiene la capacidad de eliminar un fenómeno que muta entre diversas estructuras y donde el monopolio del poder se fragmentó para llegar nuevamente a una fase de atomización y autonomización. Sin embargo, sí es de competencia del PPR evaluar y tomar las medidas que sean necesarias para evitar que los desmovilizados que participan en la recomposición de estos grupos y transiten entre la legalidad del programa y la ilegalidad de sus acciones.

En efecto, el tema de la reincidencia de los desmovilizados que participan en el PPR ha sido un elemento crítico en la ciudad. El tratamiento que la Administración le dio

por mucho tiempo a este tema, matiza y le resta importancia a la gravedad de las acciones ilegales cometidas por los desmovilizados, pues al calificar a los reincidentes como “tramposos”, terminó trasladando al campo de la conciliación y de los procedimientos administrativos las acciones que deberían estar en manos de instancias judiciales. La gravedad del doble juego de los desmovilizados se puede observar en testimonios e informes de Policía Judicial recogidos por la Agencia de Prensa del IPC, los cuales advierten cómo en algunas comunas de Medellín, reinsertados de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, vinculados al proceso de Reintegración Social y Económica, y muchachos beneficiarios del programa Jóvenes en Alto Riesgo, ambos coordinados por el programa de Paz y Reconciliación de la Alcaldía, estuvieron destinando un porcentaje de sus auxilios económicos a un “fondo común” con el fin de utilizarlo en la compra de armas ilegales⁸³.

De manera global, investigaciones han identificado que “en Colombia y la ciudad de Medellín, no se ha confeccionado un programa integral de atención a la desmovilización que atienda a los desmovilizados, a los miembros de las AUC que no tienen armas pero que hacían parte de las estructuras de las AUC (hombres, mujeres y niños no combatientes), a las comunidades donde se reinsertan los desmovilizados y en general a toda la población que se vio afectada directamente por la guerra”⁸⁴.

83 Agencia de Prensa IPC, 2009, “Con ayuda económica de la Alcaldía, reinsertados compran armas”, *Sitio Web IPC*, [en línea], disponible en: http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php?option=com_content&view=article&id=178:con-ayuda-economica-de-la-alcaldia-reinsertados-compran-armas&catid=37:general&Itemid=150

84 Manuel Alberto Alonso y Germán Darío Valencia, *Op.cit.*

4.3. Reconfiguración de los actores

El paramilitarismo en Colombia llegó a concentrar el monopolio de la fuerza gracias a su afinidad originaria a la preservación del poder estatal y del poder político. Redes mafiosas se articularon al paramilitarismo en el diseño de estrategias, en su financiación y en la compra de franquicias en algunos casos. Pero el paramilitarismo, hibridó con redes mafiosas que comenzaron a infiltrar las ciudades para disputar el control de mercados legales e ilegales.

Sin embargo, para la comprensión de la reconfiguración de los actores en Medellín hay que tener en cuenta otros aspectos que serán presentados a continuación. Para empezar, es importante considerar la reflexión que realiza la Fundación Ideas para la Paz, según la cual, ignorar las diferencias de rango de los excombatientes dentro de un proceso de reinserción puede traer efectos negativos. “Los mandos medios que han alcanzado cierto estatus e influencia política debido a la guerra en la mayoría de los casos sienten temor de perder dicho poder a la hora de desmovilizarse. En este contexto, la inexistencia desde un principio de paquetes diferentes para mandos medios puede desembocar en que no se tenga una estructura de incentivos suficientemente sólida que facilite la continuidad de las desmovilizaciones de cuadros cualificados. Esto resulta particularmente grave porque son los mandos medios quienes tienen un mayor potencial para revertir el proceso de desmovilización puesto que si deciden abandonarlo tienen el know how para reclutar nuevos combatientes y/o rearmar desmovilizados y devolverlos a la guerra⁸⁵”.

85 Ángela Rivas, María Lucía Méndez y Gerson Arias, 2007, “De excombatientes a ciudadanos: luces y sombras de los nuevos planes de desmovilización y reintegración”, *Sitio Web Fundación Ideas para la Paz*, [en línea], disponible en: http://www.ideaspaz.org/secciones/publicaciones/download_boletines/boletin_conflicto47.pdf

Ciertamente, el pulso de los debates sobre la desmovilización se ha basado en buena medida en el tema de los mandos medios y las disputas por el poder entre estos. Las estructuras organizativas constituidas a partir del año 2003 que congregaron a los hombres del BCN y luego a los del BHG, permitían de cierta manera conservar el poder que estos mandos detentaban tanto al interior de la Corporación Democracia como en las comunas de la ciudad.

Según Juan Diego Restrepo, las formas asociativas además se caracterizaron “por mantener su unidad alrededor de un proyecto centrado en lo urbano que combinaba prácticas legales e ilegales. Las primeras, realizadas en el marco del programa que estructuró la Alcaldía de Medellín y el Gobierno Nacional; las segundas, las propias de su dinámica criminal”. En este escenario, se aprovecharon los acuerdos establecidos con las autoridades municipales para penetrar ámbitos sociales y económicos y, además, los desmovilizados utilizaron la lógica del “enemigo” para estigmatizar a sectores de opinión y comunitarios que se oponían y criticaban sus proyectos sociales y criminales⁸⁶.

En efecto, en el contexto de relativo éxito del PPR los desmovilizados hicieron uso de sus “liderazgos” para competir con las organizaciones comunitarias tradicionales por los recursos del presupuesto participativo, a su vez, estrecharon vínculos con la Administración Municipal, mientras la relación de ésta con las comunidades se deterioraba a causa del temor por su cercanía con la Corporación Democracia.

86 Juan Diego Restrepo, *Op.cit.*

Restrepo también señala que después del proceso de dejación de armas se constituyó una estructura de jerarquía estándar, en la cual, Don Berna se ubicó a la cabeza y bajo él sus subordinados, sometidos a un estricto sistema de control interno y regidos por un código de conducta que privilegiaba la lealtad, el secreto y la obediencia indiscutible. Como se señaló en apartes anteriores, concretamente la Corporación Democracia rendía cuentas a su jefe hasta el momento de su extradición.

El poder que alcanzó este actor particular en la ciudad a través de la articulación, la cooptación y aniquilación de bandas, también se vio reflejado en la contención de las acciones violentas hasta el momento en que se extinguió su dominio. La unificación lograda se fracturó cuando “sus lugartenientes comenzaron a barajar las cartas para ver quién heredaría su poder, mantendría el monopolio de la fuerza en la capital antioqueña y en municipios vecinos”⁸⁷.

Sobre este fenómeno en particular, muchos sectores han ignorado y desestimado los efectos y el significado que tiene la centralidad que ocupó Don Berna en el monopolio de la criminalidad después del proceso de desmovilización. No se trata de evocar la figura de un “capo” que regule el crimen organizado y la violencia, se trata de reconocer las lógicas que del entramado difuso se develan para que los diagnósticos, sobre los cuales se formulan las políticas públicas, estén más próximos a la realidad del conflicto que afecta la ciudad y articulen los esfuerzos institucionales y sociales que verdaderamente se requieren.

87 Agencia de Prensa IPC, 2008. En las calles de Medellín se disputan el golfo de Morrosquillo. Sitio web CCEEU, [en línea], disponible en: <http://www.ddhcolombia.org.co/node/148>, consulta: noviembre de 2009.

En la actualidad, en Medellín conviven diversos actores que experimentan acelerados reacomodos. Están los desmovilizados, los actores primarios del conflicto y las redes mafiosas desarrollando prácticas híbridas como producto de los aprendizajes recogidos en múltiples guerras y negociaciones. Asimismo, la ciudad se enfrenta a la irrupción de otros actores y otras redes mafiosas que se sustentan en el apoyo logístico, financiero y militar de los grupos paramilitares reorganizados bajo nuevas denominaciones.

Desde el traslado de Don Berna a la cárcel de Cóbbita, Boyacá, se comenzaron a sentir en las calles de Medellín y del área metropolitana los efectos de la lucha por el control de la ciudad y las rutas del narcotráfico, en la que los relevos de mando desestabilizaron los órdenes impuestos. El poder recayó en Carlos Mario Aguilar, alias Rogelio, quien no logró posicionarse en la cabeza de la estructura y terminó huyendo del país para entregarse posteriormente a la justicia norteamericana. Fue sucedido por Daniel Alejandro Serna, alias El Cabo o Kerner, quien fue capturado por la policía. Éste a su vez fue reemplazado por José Leonardo Muñoz, alias Douglas, quien entró a librar una guerra intestina por la cabeza de su estructura con Maximiliano Bonilla, alias Valenciano.

Al mismo tiempo que la estructura de la capital antioqueña se reacomodaba, una agrupación paramilitar reorganizada al mando de Daniel Rendón Herrera, alias Don Mario, hacía todo lo posible por penetrar la ciudad. La demanda de protección violenta para los circuitos económicos, especialmente los ilegales, se disparó. La estrategia de alias Don Mario fue la de incentivar el aumento de la oferta a través la promesa de armas, motos y plata en los barrios de Medellín. En el año 2009, alias

Don Mario es capturado por la Policía y un día después, alias Douglas corre con la misma suerte; ambos tenían listos los sucesores que mantendrían la confrontación armada en la ciudad y el Valle de Aburrá.

El sucesor de alias Douglas fue Erick Vargas, alias Sebastián, quien heredó la disputa con alias Valenciano. Ambos lideraron en Medellín una fuerte confrontación armada hasta la captura del segundo, en Venezuela, el 27 de noviembre de 2011. Alias Valenciano había determinado una alianza con la estructura de Don Mario, la cual, tras su captura, se conoció como Los Urabeños y quedó bajo el mando de los hermanos Juan de Dios y Dayro de Jesús Úsuga David. El enlace local de éstos, fue entonces Henry de Jesús López, alias Mi Sangre, quien dirigió los propósitos expansivos de dicha estructura en zonas estratégicamente importantes como el centro – occidente y el centro – oriente de la capital antioqueña. Alias Sebastián fue capturado por la Policía el 8 de agosto de 2012 en el municipio de Copacabana y, alias Mi Sangre, fue capturado en Buenos Aires – Argentina el 31 de octubre del mismo año.

Pese a estas capturas, los enfrentamientos en las comunas y algunos corregimientos de la ciudad de Medellín no pararon, de hecho se recrudecieron en sectores como las comunas 8 y 13. Las denuncias de la comunidad sobre la vinculación de ex paramilitares a las nuevas estructuras siguen siendo reiteradas, con el agravante de un fenómeno creciente de reclutamiento de menores de edad, sin antecedentes y con pocas exigencias económicas. De esa forma siguen manejando sus hilos invisibles e inauguran una nueva etapa de la conflictividad nacional en las ciudades, encubierta de criminalidad y delincuencia, que está dejando sin reconocimiento político y jurídico a las nuevas víctimas del conflicto armado.

Así, los actores primarios del conflicto experimentan una especie de retorno a sus orígenes. Las bandas nuevamente tienen autonomía de grandes estructuras a pesar que mantienen relación con alguna de las facciones, además, actúan bajo modalidades que podrían llamarse de outsourcing. Cada vez es más evidente una lógica económica de control de los circuitos ilegales y legales. Al parecer la trama se devuelve aprovechando los aprendizajes pero también los vacíos de poder y la reputación del paramilitarismo y de los desmovilizados.

“Ese “regreso al pasado” se ha facilitado por cuanto un numeroso grupo de desmovilizados provenían de esas bases criminales primarias. Al afectarse la “unificación” que los cohesionaba, esos grupos regresaron a sus orígenes y a sus características: territoriales, gregarias y dependientes de sus propias fuerzas. Una evidencia de la pérdida de visibilidad de los reinsertados como sujetos criminales es la tendencia que comenzó a darse a finales del 2008, cuando las denuncias de las comunidades señalaban a las bandas como infractoras de la ley”⁸⁸.

A lo largo de este documento, se han identificado factores determinantes para la comprensión del carácter de los actores que actualmente disputan el poder en la ciudad de Medellín y las regiones cercanas. Recapitulemos:

El sistema contrainsurgente en Colombia hibridó acciones de preservación estatal y de protección violenta de circuitos económicos legales e ilegales. Gradualmente las lógicas narcotraficantes se impusieron, incluso, sobre los líderes naturales del paramilitarismo. Las circunstancias en que se desarrollaron las negociaciones entre el

88 Juan Diego Restrepo, *Op.cit.*

Gobierno Central y las AUC no permitieron identificar un objetivo ulterior a la desmovilización y el desarme. A ello se suma que el proceso de los bloques que operaron en Medellín y la región fue parcial y que los sectores privados, que inyectan recursos y dinamizan la demanda de protección violenta, no se desmovilizaron.

Por otra parte, la política de reinserción nacional fue altamente improvisada generando procesos de migración y reincidencia en actividades delictivas y criminales, y en el caso local, se diseñó un programa que absorbió buena parte de la demanda nacional atrayendo a Medellín más desmovilizados de los que tenían los bloques que allí operaron. Las formas organizativas y asociativas configuradas por paramilitares desmovilizados y adscritas al PPR de Medellín mantuvieron relación con las redes criminales y delincuenciales, lo que ha permitido la rotación de los beneficiarios entre los ámbitos de la legalidad y la ilegalidad.

4.4. Un proceso sin verdad, sin justicia y sin reparación en el marco de la Ley 975 de 2005

El proceso adelantado por las AUC y el Gobierno Nacional ha tenido dificultades para ser enmarcado en el paradigma de la justicia transicional ya que éste sólo se realizó con uno de los actores del conflicto armado y, en consecuencia, no tendría como resultado el fin del mismo. Por otra parte continúan las reservas sobre la posibilidad de transformación que las negociaciones pudieran tener en el orden social y político, dadas las dificultades que representa el desmonte de las estructuras del poder paramilitar.

Los procedimientos establecidos para la aplicación de La Ley de Justicia y Paz o Ley 975 de 2005 han tenido diver-

sas dificultades. En este aparte se pondrán en consideración elementos que dan cuenta de algunos debates en torno al proceso de Verdad, la Justicia y la Reparación.

Vale la pena recordar que cuando se promulgó la Ley de Justicia y Paz, había transcurrido la desmovilización de 11 bloques paramilitares con un total de 5.285 hombres, equivalentes al 16% del total de desmovilizados. El marco jurídico existente hasta ese entonces, era la Ley 782 de 2002 y su Decreto Reglamentario 128 de 2003, donde se establecían como delitos no indultables los actos atroces de ferocidad o barbarie, terrorismo, secuestro, genocidio y homicidio fuera de combate o de víctimas en estado de indefensión.

Así las cosas, hasta el año 2005 comenzó el proceso que pretendería conocer la verdad de esos hechos crueles e inhumanos, aplicar justicia y garantizar la reparación de las víctimas. No obstante, los problemas en el procedimiento y las ambigüedades que ha suscitado la Ley de Justicia y Paz, poco permitieron avanzar en tales propósitos.

De acuerdo con el procedimiento establecido, el Ministerio del Interior y de Justicia debía remitir a la Fiscalía General de la Nación los listados de los desmovilizados postulados a la Ley 975. Sin embargo, desde esa primera etapa del proceso se construyeron obstáculos para la administración de justicia. Anteriormente se advirtió que el procedimiento de las listas de las personas a desmovilizar careció de rigurosidad y dejó la puerta abierta para que los jefes paramilitares cometieran abusos, al incluir personas que no hacían parte de la organización y excluir especialmente a mandos medios involucrados en crímenes de lesa humanidad.

Pues bien, el problema de las listas se hizo constante tocando también los procesos de administración de justicia. El procedimiento establecido en el Decreto 4760 de 2005, establecía que las listas de postulados a la Ley 975 podían estar constituidas por personas desmovilizadas colectivamente, por miembros del grupo desmovilizado privados de la libertad, e identificados por el representante del grupo, y por desmovilizados de manera voluntaria e individual. En cualquiera de los casos, los desmovilizados deberían manifestar por escrito al Alto Comisionado para la Paz su voluntad de ser postulados para acogerse al procedimiento y a los beneficios contemplados en la Ley 975 de 2005, declarando bajo gravedad de juramento el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 10 y 11 de dicha ley⁸⁹.

En este proceso el Gobierno Nacional tardó más de un año para presentar la lista de postulados. El Alto Comisionado envió diversos listados al Ministerio del Interior y de Justicia que era el encargado de remitir formalmente a la Fiscalía General de la Nación la información de las postulaciones. No obstante, la postulación realizada por el Ministerio, no implicaba la concesión automática de los beneficios previstos en la ley ni el aval sobre los requisitos de elegibilidad que correspondían a las autoridades judiciales.

Las listas fueron una de las razones por las cuales el proceso de Justicia y Paz tardó en iniciar. Al respecto, la Revista Semana señaló que “según varios testimonios de los desmovilizados en sus versiones libres y por fuera de

89 Artículo 10. Requisitos de elegibilidad para desmovilización colectiva y Artículo 11. Requisitos de elegibilidad para desmovilización individual.

éstas, no se estudió cada caso para la postulación, sino que los jefes hicieron formatos masivos que luego firmaron muchos de sus subordinados, sin entender qué estaban firmando. Algunos han mostrado estos formatos a los fiscales. La idea era no perder los derechos de la ley, por si la Corte Constitucional, que la estaba revisando, la tumbaba”⁹⁰.

Después del fallo de la Corte ante la demanda de inconstitucionalidad de varias disposiciones de la Ley 975, se modificaron en términos generales aspectos referidos al tema de la reparación y las penas, como quedó consignado en la Sentencia C-360 del 2006. Así, la reparación no sólo se haría con bienes conseguidos de manera ilegal y, en la ejecución de las penas, no se computaría el tiempo de permanencia en las zonas de concentración, como también se modificaron las rebajas de penas por sentencias ejecutoriadas y se declaró inexecutable lo referido al delito de sedición.

Con este fallo, los representantes de las AUC pidieron al Gobierno retirar los listados porque la Ley se salía de los términos de la negociación que habían adelantado, básicamente, al reivindicar algunos de los derechos de las víctimas se recomponía el panorama de manera negativa para sus intereses. En este contexto, la Revista Semana también señala que “algunos de los ex jefes que han rendido versión libre aseguraron que Luis Carlos Restrepo urdió la estrategia de presentar masivamente postulados para hacer colapsar a la Fiscalía”⁹¹.

90 Revista Semana, 2007, “El debate de los listados”, *Sitio Web Semana*, [en línea], disponible en: <http://www.semana.com/noticias-nacion/debate-listados/105360.aspx>

91 *Ibid.*

Si bien, el Comisionado desmintió las versiones de los ex comandantes, no resulta contradictorio que entre agosto de 2006 y mayo de 2007 se hubiera contabilizado la entrega de 16 listados a la Fiscalía. El procedimiento entre el Ministerio del Interior y la instancia judicial había iniciado el 16 de agosto de 2006 con la entrega de un primer listado con 2.696 postulados, equivalente al 8% del total de los desmovilizados. Dentro de esta lista, se encontraban los 24 representantes de las AUC en las negociaciones, de los cuales, 16 estaban privados de la libertad y de los 8 restantes el Gobierno no sabía su ubicación⁹². Por lo tanto, el Presidente instó a que se presentaran ante la Policía y ordenó la conducción de los detenidos al Centro Especial de Reclusión de La Ceja - Antioquia, lugar donde se había realizado la concentración del Bloque Cacique Nutibara. Posteriormente, ordenó su traslado a la cárcel de máxima de seguridad de Itagüí.

Ante el descontento de los ex comandantes por las decisiones de la Corte y su insistencia de ser retirados de la primera lista presentada a la Fiscalía, la Presidencia de la República emite el Decreto 2898 del 29 de agosto de 2006, por medio de la cual, deja en manos de los desmovilizados la responsabilidad de ratificar su postulación a la Ley 975 de forma expresa, personal y por escrito ante la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía de manera previa a la diligencia de versión libre, invalidando así los contenidos de las listas presentadas. El 7 de diciembre de 2006, a través del Decreto 4417, se modifica este proce-

92 Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) *et. alt*, 2006, “Memorias del seminario-taller: Corte a la Impunidad – Colombia en la Mira de la Corte Penal Internacional”, *Sitio Web Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo*, [en línea], disponible en: http://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/balance_desmovilizacion.pdf

dimiento para que los postulados al iniciar versión libre sean indagados por el Fiscal delegado acerca de su voluntad expresa de acogerse a ley, ratifiquen su postulación y surtan las demás etapas del proceso.

Las respuestas sobre el por qué muchos de los postulados a Justicia y Paz no presentaban antecedentes judiciales siempre han tenido trascendental importancia para explicar la profunda impunidad que tuvo este proceso. El manejo dado por los comandantes a través de las listas, en la desmovilización y en la postulación, crea un limbo en el que resguardan paramilitares con responsabilidades en delitos atroces. De ahí, la frase con la que comúnmente se describe la desmovilización: “no estaban todos los que eran y los que estaban no eran todos los que son”.

El 93% de desmovilizados que no están en Justicia y Paz quedaron cobijados por la Ley 782 y el Decreto 128, y si en fecha posterior se comprobara su participación en delitos no indultables por esta normativa, técnicamente tendrían que perder los beneficios que ya tienen y someterse a la Ley de Justicia y Paz. Sin embargo, este aspecto presenta muchos problemas dada la debilidad de la Ley 975, como lo constata Amnistía Internacional al señalar que, “en diciembre de 2004 la Procuraduría General reveló que se había indultado a más de 160 miembros del BCN en virtud del Decreto 128 a pesar de que más tarde se supo que estaban siendo investigados por delitos por los que no podían ser indultados, incluidas violaciones de derechos humanos”⁹³.

93 Amnistía Internacional, 2005. Los Paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización? Sitio Web DH Colombia, [en línea], disponible en: http://www.dhcolombia.info/IMG/pdf/AMR2301905_paramilitares_en_Medellin.pdf.

En efecto, la atrás mencionada Sentencia C-360 del 2006 de la Corte Constitucional y el Proceso 26945 llevado a Segunda Instancia de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, negaron la validez de dicho indulto para los desmovilizados de las AUC y grupos similares, toda vez que sus crímenes no se correspondían con el delito político “debido a que los hechos delictivos cometidos por cuenta o en nombre de los paramilitares no fueron ejecutados con el propósito de atentar contra el régimen constitucional y legal vigente, con denunciado apoyo de importantes sectores institucionales y procurando obtener beneficios particulares, pretender que una norma identifique como delito político conductas claramente señaladas como delitos comunes resulta contrario a la Constitución vigente, desconoce la jurisprudencia nacional y contradice la totalidad de doctrina nacional y extranjera”⁹⁴. De allí que se hablara durante varios años en el país, del limbo jurídico de más de 20 mil desmovilizados.

Ahora bien, la lista remitida en agosto de 2006 por el Ministerio del Interior a la Unidad de fiscalías de Justicia y Paz⁹⁵, ratifica la postulación a la Ley 975 de 26 ex combatientes del BCN y 81 del BHG, lo que equivale al 3% y el 4% de la población desmovilizada en ambos bloques. Sin embargo, en la página web de la Unidad de

94 Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, 2007, “Proceso 26945”, *Sitio Web Fiscalía General de la Nación*, [en línea], disponible en: <http://www.fiscalia.gov.co:8080/justiciapaz/Documentos/Providencias/26945%20CSJ%20Sedicion%20y%20Concierto%20para%20Delinquir.pdf>

95 Para ver la lista: Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, 2006, “Listado de Postulados (Ministerio del Interior y de Justicia)”, *Sitio Web Fiscalía General de la Nación*, [en línea], disponible en: <http://www.fiscalia.gov.co/justiciapaz/Documentos/Postulados975.pdf>

Justicia y Paz a inicios del año 2010, los ratificados del BCN de acuerdo con el Decreto 2898 de 2006 eran 23, de los cuales 9 no se ratificaron en el procedimiento de versión libre, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 4417 del mismo año, y 2 habían fallecido, lo que dejaba en el proceso de Justicia y Paz sólo a 12 personas.

De acuerdo a la misma fuente, los postulados ratificados por el Decreto 2898 del BHG hasta enero de 2010 eran 72, de los cuales 36 no se ratificaron de acuerdo al Decreto 4417 y 3 habían fallecido, lo que equivalía a 33 personas que serían juzgadas por la Ley 975. De estas personas, 2 habían terminado la diligencia de versión libre y no habían recibido sentencia. A ello se suma que a 13 de los 33 ratificados se les ha establecido edicto emplazatorio sin que hubieran realizado ni la primera diligencia de versión libre.

En el proceso con las estructuras de las AUC, en el que prevaleció el interés de desmovilizar guerreros, se crearon condiciones para bloquear el acceso de las víctimas a la Verdad, la Justicia, la Reparación y a las garantías de No Repetición. Con la reglamentación establecida, se proporcionaron mecanismos para que los desmovilizados eludieran la justicia por crímenes contra la humanidad.

Así las cosas, de los 2.901 desmovilizados de los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada, el 1.5% se encontraría en el proceso de Justicia y Paz. El 98.5% restante, que se enfrentaría a un proceso judicial, lo haría por delitos comunes sin obligación de aclarar crímenes cometidos dentro de la estructura paramilitar de la cual hicieron parte. Por lo tanto, se promovieron iniciativas como la aplicación del principio de oportunidad a des-

movilizados que quedó consignada en el numeral 17 del artículo 2 de la Ley 1312 de 2009:

“Al desmovilizado de un grupo armado organizado al margen de la ley que en los términos de la normatividad vigente haya manifestado con actos inequívocos su propósito de reintegrarse a la sociedad, siempre que no haya sido postulado por el Gobierno Nacional al procedimiento y beneficios establecidos en la Ley 975 de 2005 y no cursen en su contra investigaciones por delitos cometidos antes o después de su desmovilización con excepción de la pertenencia a la organización criminal, que para efectos de esta ley incluye la utilización ilegal de uniformes e insignias y el porte ilegal de armas y municiones. Para los efectos de este numeral, el fiscal presentará la solicitud para la celebración de audiencias individuales o colectivas para la aplicación del principio de oportunidad”⁹⁶.

La Corte Constitucional a través de la Sentencia C-936 del 9 de julio de 2010, declaró inexecutable dicho numeral, entre otros asuntos, por extralimitar los derechos de las víctimas al soslayar la investigación y la sanción frente a eventuales violaciones a los derechos humanos. Esta decisión puso en jaque el proceso con los desmovilizados, porque obligaba a que fueran juzgados por la justicia ordinaria y los ponía frente a una realidad judicial donde enfrentarían condenas superiores a los ocho años de pena, alternativa que recibirían sus comandantes sometidos a Justicia y Paz.

96 Colombia, Congreso de la República, Leyes, Ley 1312 de 2009 Por medio de la cual se reforma la Ley 906 de 2004 en lo relacionado con el Principio de Oportunidad, Bogotá, 9 de julio de 2009, artículo 2, numeral 17.

En mayo del 2009, la opinión pública nacional creyó que el país había comenzado a transitar por el camino de la justicia al dictarse sentencia por Ley 975 contra Wilson Salazar Carrascal, alias “el loro”, “cepillo” o “Lorenzo”, del frente Héctor Julio Peinado Becerra, del Bloque Norte de las AUC. Al procesado se le declaró elegible para acceder a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz y se le halló responsable de la comisión de los delitos de homicidio agravado en concurso homogéneo y sucesivo, extorsión y falsedad material en documentos públicos; imponiéndole pena principal de cuatrocientos sesenta meses de prisión y la accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por el lapso de veinte años; y concediéndole el beneficio de la pena alternativa por un periodo de setenta meses de privación de la libertad, y, como consecuencia de ello, le fue suspendido el cumplimiento de la pena ordinaria⁹⁷.

En segunda instancia, la Corte Suprema de Justicia anuló la condena de alias El Loro por no incluir dentro de los cargos el de concierto para delinquir, pues la Corte argumenta que “en el marco de regulación de la normativa de la Ley 975 de 2005, las actividades delictivas objeto de atribución responden a fenómenos propios de la criminalidad organizada, cuya ejecución y consumación se dinamiza en el contexto de la concertación interna de cada bloque o frente”. Así, los “objetivos de política criminal dispuestos en la Ley de Justicia y Paz atienden a violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos, cuyo juzgamiento y fallo se centran en la vincula-

97 Colombia, Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Penal, *Proceso 31539 (Segunda instancia - Justicia y paz. Wilson Salazar Carrascal)*, Augusto J. Ibáñez Guzmán, Magistrado Ponente, San Andrés Islas Providencia y Santa Catalina, , 2009.

ción al grupo armado ilegal (concierto para delinquir) y no, como se ha insistido, en conductas punibles individualmente causadas porque, entonces, su investigación y juzgamiento sería de competencia de la justicia ordinaria⁹⁸.

Si bien la Corte Suprema había dado el visto bueno a la figura de imputación parcial de cargos, prevista en el parágrafo del artículo 5 del Decreto 4760 de 2005, para darle agilidad al proceso de juzgamiento, esta medida no puede constituirse en una práctica común en los procesos de Justicia y Paz ni en un mecanismo para desconocer los motivos por los cuales se conformaron la organización ilegal, las cadenas de mando, los planes criminales, las órdenes impartidas y las acciones sistemáticas que causaron daños individuales y colectivos, ya que mecanismos de este tipo impiden avanzar en la construcción de la verdad histórica.

Las primeras condenas en firme se dieron en el año 2010 y fueron las de Uber Enrique Bánquez Martínez, alias Juancho Dique, y Edwar Cobos Téllez, alias Diego Vecino, del Bloque Montes de María. Ambos afrontarán la pena alternativa más alta (ocho años), por los delitos de homicidio agravado, secuestro simple, desplazamiento forzado, hurto calificado y agravado, utilización ilegal de uniformes de la Fuerza Pública y fabricación y porte ilegal de armas. Ese año, fue condenado por el mismo tiempo, Jorge Iván Duque Laverde, alias El Iguano, quien actuó en el Bloque Catatumbo y admitió haber ordenado la muerte de más de 4.000 personas y haber ejecutado personalmente a más de cien.

98 *Ibíd.*

Ahora bien, con las unidades de Justicia y Paz saturadas, con los dificultades para investigar los hechos y con un alto porcentaje de desmovilizados que no renunciaron a sus actividades criminales o que reincidieron en ellas, difícilmente en Colombia se dejará de cuestionar que la imposición de la justicia y el esclarecimiento de la verdad se ha sacrificado con el pretexto del derecho a la paz.

En efecto, surge otra iniciativa para superar la situación jurídica de los desmovilizados que no ingresaron a Justicia y Paz. En diciembre de 2010 se expidió la Ley 1424 por medio de la cual se dictan disposiciones de justicia transicional, entre las cuales se encuentran, la generación de acuerdos para la verdad histórica y para la reparación, la enunciación de mecanismos no judiciales para la verdad y los requisitos para la suspensión condicional de la pena. Esta Ley buscaría saldar los procesos judiciales con los más de 20.000 desmovilizados que se encuentran en el limbo jurídico.

En diciembre de 2011 se cerró el plazo para la postulación a dicha Ley. Según el director de la ACR, Alejandro Eder, cerca de 24.800 desmovilizados lo hicieron. En lectura de expertos en justicia transicional, este mecanismo presenta inconvenientes por cuanto puede promover la impunidad en casos donde, por la pertenencia a la estructura armada ilegal, se desarrollaron acciones ilegales diferentes a las consignadas en esta Ley, más aún con la claridad que las contribuciones a la verdad no podrán ser pruebas en procesos judiciales.

En efecto, el avance en la verdad es mínimo y sobre él quedan muchos interrogantes, como los formulados por los movimientos de derechos humanos del país: ¿cuánta verdad ha surgido en desarrollo de esos procedimientos

especiales? y ¿cuánta mentira oculta, justifica o tergiversa la ‘razón’ del actuar criminal de los grupos paramilitares, principales beneficiarios de esas disposiciones?

Al respecto, se argumenta que “pese a la promesa de paz y reconciliación nacional elevada desde los marcos jurídicos de la desmovilización y de los procedimientos especiales de ‘Justicia y Paz’, el balance de protección y respecto del derecho a la verdad es realmente negativo. Verdades de hechos atroces reveladas a medias, verdades fragmentadas entregadas por algunos de los paramilitares desmovilizados y postulados a la Ley 975 de 2005 que han rendido sus versiones libres, han sido un denominador común y evidente dentro de esos procedimientos especiales. Ello sin duda ha cobrado importancia para los sobrevivientes que han cargado durante varios años con la ausencia de información sobre sus familiares desaparecidos, torturados, asesinados, perseguidos y desplazados por estas estructuras; asimismo, la sociedad en general ha accedido a un tanto de esas revelaciones, ocultadas, de antaño, a toda costa por instancias de poder”⁹⁹.

En cuanto a la reparación, la promulgación en el año 2008 del Decreto 1290 dejó claro que para un gran número de víctimas no habrá reparación por la vía jurídica; el Estado sería entonces el responsable de su reparación. Las reparaciones deben ser de carácter individual y colectivo, pero con este decreto, se circunscriben sólo al primero, dejando por fuera a todas las organizaciones e instituciones que han sido víctimas del conflicto.

99 Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y Colectivo de Abogados Jose Alvear Restrepo, 2009, “Sin Justicia y Sin Paz. Verdad Fragmenta, Reparación Ausente”, Primera edición, Bogotá, pág. 83.

Según Jesús William Balbín, “la discursividad sobre la reparación integral pone de acuerdo a todos los actores sobre la necesidad de la indemnización, la restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición como los aspectos a tener en cuenta en la reparación integral. Así aparece incluso en la ley 975. Pero hay un trecho entre los reconocimientos formales de los componentes de la reparación a su realización plena”¹⁰⁰.

Según Balbín, la discusión de la reparación integral siempre ha estado presente sin embargo, para la formulación del Decreto 1290 se pasó a la discusión sobre la reparación individual por la vía administrativa dadas las pocas expectativas sobre la reparación judicial con los bienes entregados por los paramilitares. Señala que con la reparación individual se abandonó el campo de las medidas de reparación para millones de víctimas y se pasó a medidas de ayuda humanitaria o indemnizaciones al amparo discursivo no del daño, sino de la igualdad para todos del “derecho violado”¹⁰¹.

En el tema de reparación falta mucho camino por recorrer, la reparación debe obedecer a principios democráticos y participativos y debe estar orientada a proteger los derechos individuales y colectivos de las víctimas. El desarrollo de la justicia puede impulsar o puede bloquear el proceso de reparación, pues la ley establece que los victimarios deben aportar en este sentido. Así las co-

100 Jesús William Balbín, 2008, “Reparación individual por la vía administrativa”, *Sitio Web IPC*, [en línea], disponible en: http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=view&id=1205&Itemid=330&limit=1&limitstart=2

101 *Ibid.*

sas y, de acuerdo a lo trazado en este documento, Verdad, Justicia y Reparación son un circuito complejo de alta interdependencia, es decir, no funciona como compartimentos aislados. El avance en estos derechos debe ser simultáneo para que surta positivamente los efectos esperados.

CAPÍTULO 3

Derecho a la vida y afectaciones múltiples en Medellín¹

Diana Marcela Barajas Velandia

1 Informe elaborado con la colaboración de Ana María Jaramillo Silva, Analista del Observatorio de Derechos Humanos y Conflicto en Antioquia del IPC durante el periodo de análisis, aplicada a la recolección y sistematización de datos en Derechos Humanos. Igualmente, con el apoyo y la colaboración del Equipo de Educación del IPC: Ariel Gómez, Mary Luz Marín y Ángela María Urrego.

El presente informe se construye a partir de la consulta a entidades oficiales, testimonios de habitantes de diferentes sectores de la ciudad de Medellín, y del seguimiento que en materia de Derechos Humanos realiza el Observatorio encargado de estos temas en el IPC.

El periodo de análisis es el año 2010, en algunos casos, en comparación con el año 2009 con el propósito de identificar algunas tendencias de cambio, cuantitativas o cualitativas, a las que haya lugar.

El informe se desarrolla en cinco momentos. En el primero, se realiza un análisis cuantitativo de las variables de homicidios y asesinatos durante el periodo en cuestión en la ciudad de Medellín. En el segundo, a partir de información cuantitativa, se realiza una caracterización de la población vulnerada. En el tercero, se realiza un análisis principalmente cualitativo de la vulneración múltiple de derechos cuando se ha violado el derecho a la vida, específicamente en tres sectores poblacionales (comerciantes, transportadores, niñez y juventud). En el cuarto, se realiza un análisis cualitativo de la vulneración del derecho a la vida en dos sectores poblacionales específicos (fuerza pública fuera de servicio y desmovilizados). En el quinto y último momento, se presentan algunas recomendaciones para la ciudad.

3.1. Derecho a la vida en Medellín

El Observatorio de Derechos Humanos del IPC en su labor de seguimiento y análisis de los derechos civiles y políticos, analiza a través de fuentes oficiales en contraste con la base de datos de elaboración propia, el comportamiento del derecho a la vida en la ciudad de Medellín. El año 2010 finalizó con una reducción de 7.5% homicidios en comparación con el año inmediatamente anterior, sin embargo, dicha cifra representó 95.4% casos más de los ocurridos durante el año 2008.

En términos generales, el 2010 finalizó con 222 homicidios, el 2009 con 2186 y el 2008 con 1035. Estas cifras, muestran una significativa escalada violenta en la capital antioqueña en el año 2009 que no logra superarse en el 2010 a pesar de la pequeña tendencia al descenso.

3.1.1. *Lectura temporal de la vulneración al derecho a la vida*

En dicho periodo, se puede observar que los meses que presentaron los índices de homicidios más altos son: enero con 239 casos; mayo con 214 casos y agosto con 196 casos. Esta tendencia nos permite realizar las siguientes afirmaciones:

- El mes de enero de 2010 conservó la tendencia al aumento que registró el año 2009 en los tres últimos meses. Octubre, noviembre y diciembre. Estos últimos tuvieron los índices más altos de 2009 con 225, 233 y 232 casos respectivamente, y enero de 2010 registró 239 casos.
- El mes de febrero tuvo un significativo decrecimiento en las cifras de homicidios. Registró 116 casos que representaron 123 menos que los registrados

en el mes de enero. Estas cifras consolidaron el mes de febrero de 2010 en el nivel más bajo de homicidios del año. Este decrecimiento debe leerse en contexto teniendo en cuenta que precisamente en dicho mes, se hizo pública la suscripción de una tregua entre las facciones de Maximiliano Bonilla, alias Valenciano, y Erick Vargas, alias Sebastián, cuya disputa territorial por Medellín aportó cerca del 70% de las muertes violentas durante el año 2009.

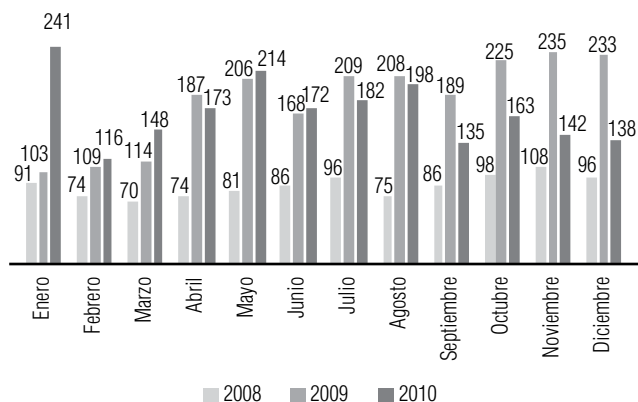
- No obstante, en los meses de marzo y abril cuando la tendencia de los homicidios comenzó nuevamente a crecer, las dinámicas del accionar de las bandas y la irrupción de nuevos actores por la disputa de las actividades ilegales de la ciudad, pusieron en estado crítico la estabilidad de la tregua.

- En el mes de abril, se presentaban indicios sobre el rompimiento de la denominada tregua y la conclusión a la que se llegó en dicho momento fue que algunos sectores de la criminalidad no le apostaron a tal acuerdo. Aquellas estructuras que se sintieron acéfalas comenzaron a actuar por cuenta propia generando reacomodos en la dinámica de conflicto.

- Además de la tregua, los golpes que la Policía dio a estructuras como las de La Cañada y La Sierra en la Comuna 8 de Medellín, contradictoriamente, dejaron espacios propicios para el copamiento del territorio por estructuras provenientes de Urabá.

- Finalmente, el ingreso de otras estructuras a la ciudad con sus ofertas de empleo ilegal y su incidencia en el aumento de los homicidios, hicieron poco sostenible la tregua y reanimaron la confrontación y la disputa territorial, haciendo insostenible una tendencia de decrecimiento en los homicidios.

Gráfico N°.1
Relación de homicidios por mes en Medellín
2008 - 2010



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2010.

Ahora bien, el Observatorio para los Derechos Humanos en Antioquia del IPC, teniendo en cuenta el panorama que muestra las cifras proporcionadas por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, busca identificar en algunos de los casos registrados por esta instancia, la existencia de conocimiento previo del hecho punible que se cometió producto de una dirección consciente de tal acción, es decir, busca identificar casos donde existió mayor violencia en el propósito de dar muerte a las víctimas a partir de los medios, modos o formas de ejecución del hecho, que tienden a asegurar la comisión del crimen. Para tal efecto, los homicidios que durante la labor de seguimiento se identifica que cumplen con estas características, son clasificados por el Observatorio del IPC como asesinatos en tanto constituyen un crimen planeado y premeditado y no son producto de hechos confusos o fortuitos. Estos datos representan una tendencia del fenómeno, más no representan valores abso-

lutos en tanto existen limitaciones para el levantamiento de la información.

Bajo estos parámetros conceptuales, en el año 2010 se identificaron 313 casos en la ciudad de Medellín, 5 casos más que los registrados durante el año 2009. El análisis temporal nos permite identificar que los meses donde se presentaron más asesinatos fueron: agosto con 42 casos, marzo con 39 casos y julio y octubre con 32 casos cada uno.

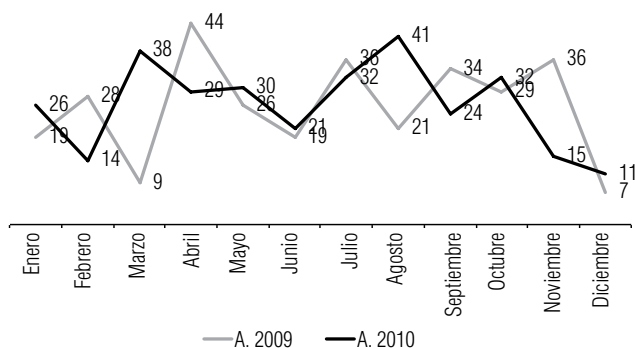
Teniendo en cuenta estas tendencias podemos afirmar que:

- Comparado con el cierre del año 2009, que para diciembre reportó 7 casos de asesinatos, el año 2010 inició con poco menos que la cuadruplicación de esta cifra para un total de 26 casos.
- El mes donde se presentan menos asesinatos es Diciembre con 11 casos. Lo sigue el mes de febrero, que al igual que en el comportamiento de los homicidios, presenta una baja ocurrencia de casos, con 14 asesinatos en total.
- El pico más alto de los asesinatos representado en el mes de agosto con 41 casos, cuya tendencia de crecimiento venía desde el mes de julio, puede contextualizarse teniendo en cuenta que en dicho momento la ciudad vivió el recrudecimiento de los enfrentamientos entre bandas, que curiosamente terminaban con la rendición de una de las partes.
- Teniendo en cuenta estos hechos, comenzaba a instalarse la hipótesis sobre la posible consolidación del poder casi hegemónico de la facción de alias Sebastián sobre su facción enemiga al mando de alias Valenciano. Ello, a razón que principalmente en septiembre del 2010 se celebraron pactos entre miem-

bros de bandas de sectores de la ciudad como la comuna nororiental.

- En los momentos que públicamente se exhiben iniciativas de pacificación disminuyeron las confrontaciones abiertas y aumentaron las prácticas selectivas, como en el caso de los asesinatos que aumentaron para octubre posterior a la celebración de los pactos en cuestión.

Gráfico N°.2
Relación asesinatos por mes en Medellín
2009 - 2010



Fuente: Observatorio para los Derechos Humanos en Antioquia, Instituto Popular de Capacitación –IPC–

3.1.2. Análisis comparativo según temporalidades y territorios

Las tasas de homicidios en el periodo 2010 por comunas y corregimientos de la ciudad, representan para el área urbana de Medellín una tasa promedio de 90.4 y para el área rural una tasa de 103.4 homicidios por cada cien mil habitantes, según datos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Ahora bien, el análisis del cruce de variables tiempo – territorio se propone teniendo en cuenta las tasas de homicidios registradas durante los doce meses de los años 2009 y 2010 en cada comuna y corregimiento de la ciudad de Medellín para mostrar su variación.

Se identifica que las zonas urbanas de la ciudad donde se presentó el mayor incremento en la tasa de homicidios entre 2009 y 2010 fueron: Comuna 2 con una variación de aumento de 23 en dicha tasa; Comuna 15 con 9; y Comunas 9 y 12 con 5 cada una. Asimismo, se identifica que las zonas donde se produjeron los mayores decrecimientos en dicha tasa son: Comuna 6 y Comuna 1 con -37 cada una; Comuna 5 con -23; y Comuna 7 con -21.

En la zona rural de la ciudad de Medellín se observa el mayor incremento de la tasa de homicidios en el corregimiento de San Cristobal, el cual reporta una variación de 68 puntos de aumento en dicha tasa, seguido por Palmitas con una variación de 46. Muestran también incremento en la tasa de homicidios Altavista con 34 y Santa Elena con 19 puntos más en dicha tasa. El único decrecimiento que se identifica en la zona rural es en San Antonio de Prado con -43 puntos en la tasa.

Tabla N°.1
Tasas de Homicidios por territorios en Medellín
2009 - 2010

Territorio Temporalidades	2009	2010	Variación
Comuna 1 Popular	139	102	-37
Comuna 2 Santa Cruz	61	84	23
Comuna 3 Manrique	131	113	-18
Comuna 4 Aranjuez	116	100	-16

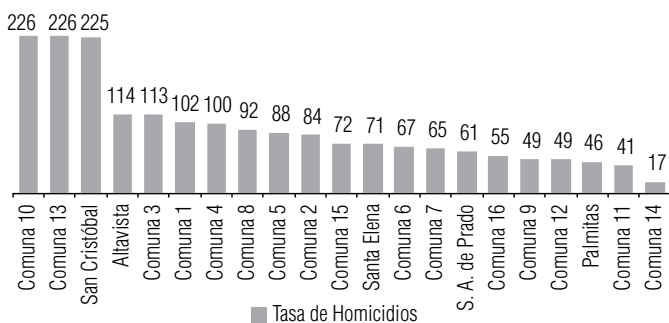
Territorio Temporalidades	2009	2010	Variación
Comuna 5 Castilla	111	88	-23
Comuna 6 Doce de Octubre	104	67	-37
Comuna 7 Robledo	86	65	-21
Comuna 8 Villa Hermosa	88	92	4
Comuna 9 Buenos Aires	44	49	5
Comuna 10 La Candelaria	242	226	-16
Comuna 11 Estadio - Laureles	60	41	-19
Comuna 12 La América	44	49	5
Comuna 13 San Javier	242	226	-16
Comuna 14 El Poblado	15	17	2
Comuna 15 Guayabal	63	72	9
Comuna 16 Belén	59	55	-4
Altavista	80	114	34
Palmitas	0	46	46
San Antonio de Prado	104	61	-43
San Cristóbal	157	225	68
Santa Elena	52	71	19
Promedio	95	93	-2

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2010.

En el año 2010, la Comuna 10 (La Candelaria) presentó una tasa de 226 de homicidios por cada cien mil habitantes, la más alta de la ciudad, fenómeno que encuentra explicación no sólo en la violencia que afecta el sector sino también por la alta concentración de servicios hospitalarios, dadas las modalidades de recolección de información de la fuente citada. En el mismo nivel se ubica la Comuna 13 (San Javier) también con

226 homicidios por cada cien mil habitantes, seguida por los corregimientos de San Cristóbal y Altavista que reportaron tasas de 225 y 114 respectivamente, tendencia que puede explicarse en la creciente incursión de las estructuras armadas que operan en Urabá por el sector occidental de la capital antioqueña. El siguiente gráfico representa estos datos:

Gráfico N°.3
Tasas de homicidios según territorios en Medellín
2010

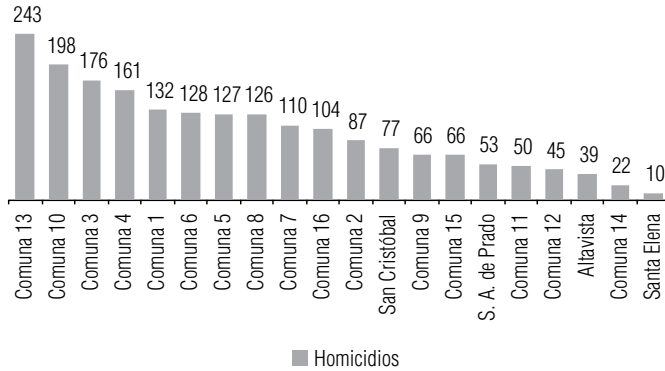


Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2010

3.1.3. *Lectura territorial de la vulneración del derecho a la vida*

En 2010, los mayores índices de homicidios del área urbana de la ciudad se han concentrado en las Comunas 13 (San Javier), Comuna 10 (Candelaria), 3 (Manrique), 4 (Aranjuez) y 1 (Popular). En el área rural, los corregimientos de San Cristóbal y San Antonio de Prado poseen los índices más altos. En el siguiente gráfico se puede observar el comportamiento general de los homicidios de acuerdo a los territorios según los casos registrados en las comunas y corregimientos de la ciudad.

Gráfico N°.4 Homicidios según territorios en Medellín 2010



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2010.

Teniendo en cuenta estos datos se puede afirmar que:

- Las zonas urbanas que, comparadas con el mismo periodo del año 2009, presentaron mayor incremento de homicidios en términos absolutos son: Comuna 13 (San Javier) con una variación de 46 casos más; Comuna 2 (Santa Cruz) con una variación de 24 casos; Comuna 15 (Guayabal) con una variación de 9 casos; y Comuna 9 (Buenos Aires) con una variación de 7 casos.
- Las zonas rurales que presentaron mayor incremento en homicidios entre 2009 y 2010 fueron: San Cristóbal con 25 casos más y Altavista con 13 casos más.
- En términos absolutos para la zona urbana se observa el mayor decrecimiento respecto al año inmediatamente anterior en: Comuna 6 (Doce de Octubre) con 70 casos menos; Comuna 1 (Popular) con

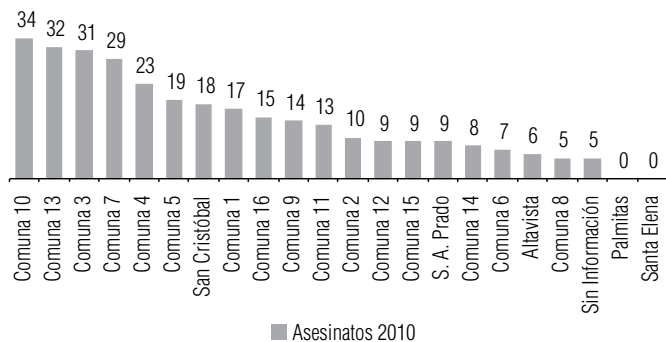
45 casos menos; y Comuna 7 (Robledo) con 34 casos menos. El decrecimiento en el número de homicidios en la zona rural se observa en el corregimiento de San Antonio de Prado con 33 casos menos.

Ahora bien, teniendo en cuenta el seguimiento a los asesinatos que realiza el Observatorio del IPC por las características de planeación y premeditación de los crímenes, se observa que los territorios donde se presentó el mayor número de homicidios coinciden con aquellos donde se presentó el mayor número de asesinatos, con algunas excepciones. Es importante aclarar que en 5 de los 313 casos de asesinatos registrados por el Observatorio del IPC no se logró establecer el lugar donde ocurrieron los hechos.

En el área urbana, los territorios que registraron más asesinatos fueron: Comuna 10 (La Candelaria), Comuna 13 (San Javier) y Comuna 3 (Manrique), las cuales, en los índices de homicidios por sectores de la ciudad ocuparon el primer, segundo y quinto puesto respectivamente durante el 2010. En los territorios de ocurrencia de los asesinatos, llama la atención el comportamiento que tuvo la Comuna 7 (Robledo), ya que en la lectura de homicidios, mostró una significativa disminución respecto al año 2009 y se ubicó en el 2010 en el puesto 14 de la estadística, lo significa para el periodo de análisis, un incremento de las prácticas de selectividad en los crímenes ocurridos en dicho territorio.

En el área rural de la ciudad, los corregimientos San Cristóbal y San Antonio de Prado muestran también los índices más altos de asesinatos. Los asesinatos y su impacto en el territorio se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico N°.5 Asesinatos según territorios en Medellín 2010



Fuente: Observatorio para los Derechos Humanos - IPC

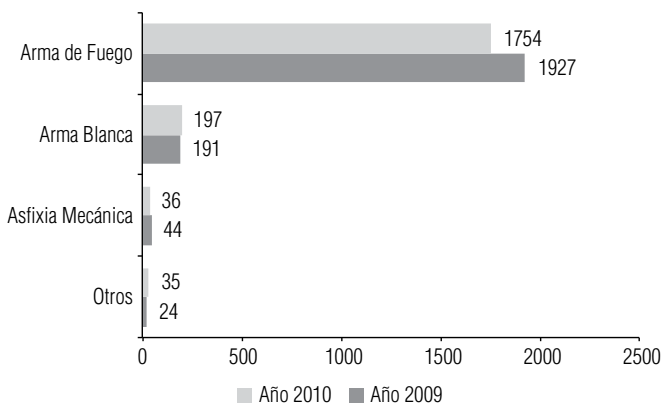
Teniendo en cuenta estos datos se puede afirmar que:

- Las zonas urbanas que, comparadas con el mismo periodo de 2009, muestran incrementos en el número de asesinatos son: Comuna 3 (Manrique) con 13 casos más; Comuna 13 (San Javier) con 7 casos más; y Comuna 14 (El Poblado) con 6 casos más.
- Las zonas rurales que presentan el mayor incremento en el número de asesinatos respecto a 2009 son: San Cristóbal con 16 casos más; y San Antonio de Prado con 6 casos más.
- Se observa el mayor decrecimiento en términos absolutos del área urbana en: Comuna 6 (Doce de Octubre) con 13 casos menos; Comuna 16 (Belén) con 9 casos menos; Comuna 11 (Laureles – Estadio) con 5 casos menos; y Comuna 1 (Popular) con 4 casos menos. Este decrecimiento en el área rural está representado en el corregimiento de Santa Elena que registró 2 casos menos.

3.1.4. Sobre los mecanismos causales de muerte empleados en la vulneración del derecho a la vida

En 2010, de los 2022 homicidios reportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el 86.7% tuvo como mecanismo causal de muerte proyectiles de arma de fuego; el 9.7% de los casos fueron cometidos con arma blanca; el 1.8% fueron por asfixia mecánica; y el 1,7% por otros mecanismos.

Gráfico N° 6
Homicidios según mecanismo causal de muerte en Medellín 2009 - 2010



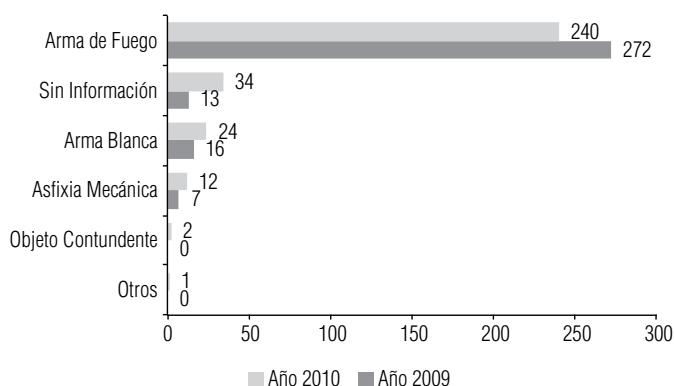
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2010.

En el gráfico anterior se puede observar que los mecanismos causales de muerte empleados no registran variaciones importantes y que la tendencia del uso de armas de fuego es la más preeminente.

Ahora bien, el Observatorio de Derechos Humanos del IPC realiza también seguimiento a los mecanismos causales de muerte empleados en la comisión de los asesi-

atos. En dicho seguimiento se lograron identificar los posibles mecanismos causales en el 89.1% de los casos registrados (279). En este margen, el 76.7% de los casos fueron cometidos con proyectiles de arma de fuego, el 7.7% con arma blanca y el 3.8% por sofocación o estrangulamiento.

Gráfico N° 7
Asesinatos según mecanismo causal de muerte en Medellín
2009 - 2010



Fuente: Observatorio para los Derechos Humanos – IPC

En el anterior gráfico se puede observar que:

- Equiparados los mecanismos causales utilizados en los asesinatos con los empleados en los homicidios, la preeminencia de la utilización de armas de fuego es constante. No obstante, al interior del universo de los asesinatos registrados, y comparado el uso de dicho mecanismo causal de muerte con el año 2009, se observa una reducción en 32 casos.
- El mayor porcentaje de asesinatos cuyo mecanismo causal es el proyectil de arma de fuego se desarrolló bajo la modalidad de sicariato.

- El uso de arma blanca muestra un incremento en 8 casos respecto al año 2009 y el uso de armas contundentes que en dicho año no registró ninguno, para el 2010 muestra 2 casos.
- Finalmente, la utilización de asfixia mecánica aumentó en 5 eventos. Estos casos, tienen la característica que la mayoría de las víctimas son NN cuyos cuerpos son abandonados en zonas semi rurales, en el cauce del río Medellín o en los límites con los municipios vecinos de la región del Valle de Aburrá.

3.1.5. Aumento de los homicidios múltiples

El año 2010 mostró una tendencia al aumento en la ocurrencia de asesinatos múltiples. Hasta octubre 31, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, identificaba la ejecución de 99 homicidios dobles que representan 19 casos más que los registrados en el mismo periodo del año 2009. La misma fuente reveló la realización de 12 masacres, entendidas por la entidad como la ejecución de tres o más personas en una misma ocasión o en eventos relacionados, que dejaron un saldo de 40 víctimas. Una caracterización de una muestra aleatoria de las masacres ejecutadas en Medellín es la siguiente:

Tabla N°.2
Muestra aleatoria de Masacres en Medellín
2010

Fecha	Comuna	Lugar	Víctimas
Septiembre 18	6: Doce de Octubre	Punto Cervecero Pilsen La Curva	5
Agosto 1	7: Robledo	Conjunto Residencial del barrio Robledo	4
Julio 30	10: La Candelaria	Barrio El Chagualo	4
Mayo 18	13: San Javier	Barrio Belencito	4

Fuente: Observatorio para los Derechos Humanos en Antioquia - IPC

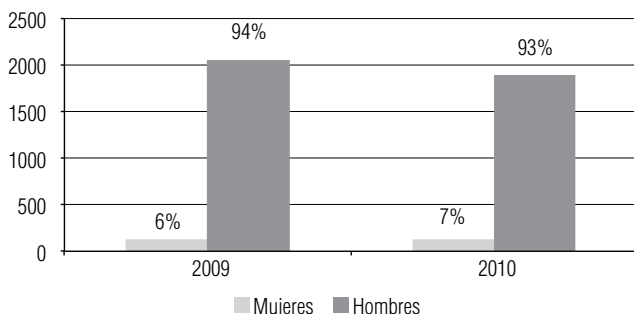
Este tipo de ataques, en muchos casos perpetrados de manera indiscriminada, generan una afectación superior porque además de las víctimas mortales que cobra directamente, genera una afectación colectiva. El miedo, cobra una dimensión social que es instrumentalizada por los actores armados, quienes en un ambiente de desconfianza e inseguridad, consolidan sus prácticas de control territorial. A esto se suma que no sólo la ciudad de Medellín, sino también otros municipios del Área Metropolitana como Envigado y Caldas, sufrieron este tipo de hechos en el 2010.

3.2. Caracterización de la población vulnerable

3.2.1. Afectación a sectores poblacionales según sexo

El comportamiento de los homicidios en la ciudad de Medellín afectó a 134 mujeres y a 1888 hombres que representan el 7% y el 93% de los 2022 casos registrados en el 2010 por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Gráfico N° 8
Homicidios según sexo en Medellín
2009 - 2010

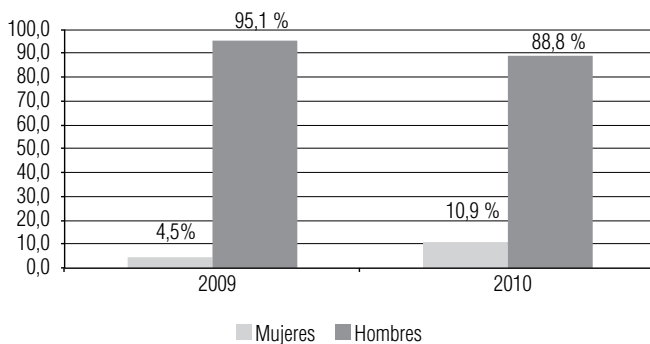


Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2010.

De acuerdo al gráfico anterior, se observa que los hombres continúan siendo los mayores afectados por la vulneración del derecho a la vida. Comparado con el año 2009, se observa que la participación de los hombres en los índices de homicidios disminuyó en 1 punto porcentual, mientras que la participación de las mujeres en estos índices aumentó en el mismo punto porcentual.

Comparada esta participación porcentual en el universo de 313 asesinatos registrados por la base de datos del Observatorio del IPC, se observa una variación porcentual relativa en el caso de los hombres de menos 6,3 puntos y en el caso de las mujeres un aumento de 6,4 puntos. En términos absolutos, el Observatorio registró el asesinato de 278 hombres y 34 mujeres, en un solo caso la fuente no suministró información suficiente para establecer con exactitud el sexo de la víctima.

Gráfico N°.9
Asesinatos según sexo en Medellín
2009 - 2010



Fuente: Observatorio para los Derechos Humanos – IPC

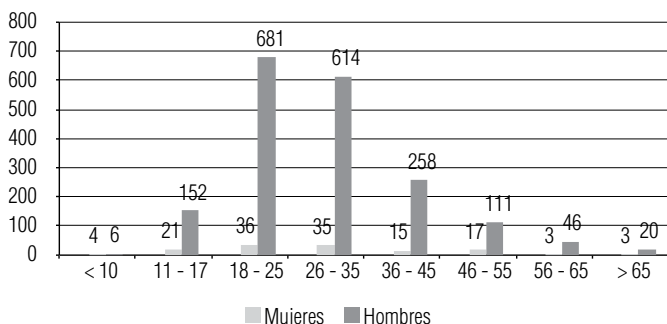
La comparación de los anteriores datos con el año inmediatamente anterior, según la variable sexo permite identificar que, en términos absolutos los homicidios de hombres respecto a los registrados en el año 2009, disminuyeron en 170 casos mientras que los homicidios de mujeres aumentaron en 6 casos. También en términos absolutos, el asesinato de hombres mostró tendencia a la disminución con 15 casos menos y el asesinato de mujeres mostró tendencia al aumento en 20 casos más.

Alrededor del incremento de los homicidios y asesinatos de las mujeres se ratifican hipótesis de vieja data propuestas por el Movimiento Social y se esbozan algunas reflexiones:

- El cuerpo de la mujer se constituyó en un botín de guerra que es instrumentalizado por los actores armados para detentar poder en sus disputas por el control territorial. Además del incremento de las muertes violentas se empiezan a conocer denuncias por delitos sexuales cometidos por integrantes de las bandas.
- Sin embargo, la mujer también ha cobrado mayor participación en el conflicto de la ciudad, especialmente, desempeñando labores de inteligencia y vigilancia para los grupos armados que controlan los territorios que ellas habitan.
- La hipótesis oficial que circuló el año 2009 y que afirmaba que el asesinato de mujeres era producto de violencia intrafamiliar comienza a desvirtuarse. El 42.5% de las mujeres a quienes les fue vulnerado su derecho a la vida en Medellín durante el año 2010 se ubican en el rango de edad de los 11 a los 25 años y análisis previos han señalado que las principales víc-

timas fatales de violencia intrafamiliar se ubican en el rango de los 25 a los 35 años², lo que no permite compatibilizar los datos empíricos con la hipótesis institucional.

Gráfico N°. 10
Homicidios según sexo y rango de edad en Medellín 2010



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2010.

3.2.2. *Afectación a sectores poblacionales por su composición etaria*

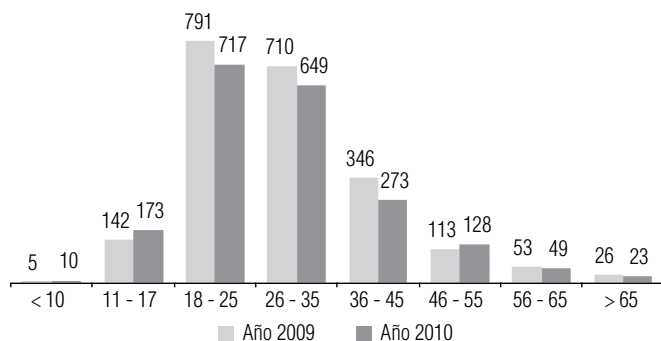
En el anterior aparte comenzó a esbozarse el lugar por donde se orienta la lupa para observar la afectación a sectores poblacionales dada su composición etaria, ya que los mayores porcentajes de víctimas de homicidios continúan concentrándose en los sectores poblacionales más jóvenes.

2 El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el primer trimestre del año 2008 expidió cerca de 9000 dictámenes por violencia de pareja en el país, de los cuales, 8139 casos correspondían a violencia contra las mujeres. En ese periodo, tuvieron registro de 12 homicidios bajo tales características, donde la mayoría de las afectadas estaba en el rango de edad entre los 25 y los 29 años.

Retomando la información proporcionada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el análisis por rangos de edad muestra que:

- De los 18 a los 35 años se encuentra mayor vulnerabilidad y los índices más altos de violaciones al derecho a la vida, 67,6% de 2022 casos.
- El comparativo entre los años 2009 y 2010 muestra un incremento de 21.8% de víctimas dentro del rango de los 11 a los 17 años.
- El mismo comparativo muestra un incremento del 13.3% en el rango de los 46 a los 55 años.
- En términos relativos se observa que el número de víctimas entre los 36 y 45 años de edad decreció en un -21.1%.

Gráfico N°.11
Homicidios según rango de edad en Medellín
2009 - 2010



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2010.

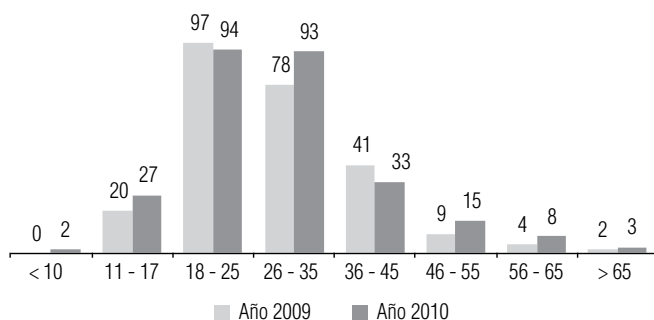
- En el rango de edad de los 11 a los 17 años las mujeres representan el 12.1% y los hombres el 87.9% de los homicidios registrados (173).
- En el rango de edad de los 18 a los 25 años las víctimas mujeres representaron en 5% y los hombres el 95% de los casos registrados (717).

- En el rango de edad de los 26 a los 35 años las mujeres representaron el 5.4% y los hombres el 94.6% de los casos registrados (649).
- En el rango de los 36 a los 45 años las mujeres representan el 5,5% y los hombres el 94,5% de los casos registrados (273).

El análisis de los asesinatos ratifica que existe una alta vulnerabilidad en los sectores poblacionales más jóvenes de la ciudad. El Observatorio del IPC logró identificar las edades de 275 víctimas entre las 313 registradas en su base de datos. Para el año 2010 se encontró:

- El asesinato de 29 menores de edad representa un aumento de 9 casos respecto al año 2009. Equivalen al 10.5% de las víctimas registradas por edad.
- Dentro de los 275 casos identificados por edad, el 77.8% de las víctimas se encuentran en el rango de edad de los 11 a los 35 años.
- El rango de edad entre los 36 y los 45 años, representan cada uno un 12%.

Gráfico N°.12
Asesinatos según rango de edad en Medellín
2009 - 2010



Fuente: Observatorio para los Derechos Humanos – IPC

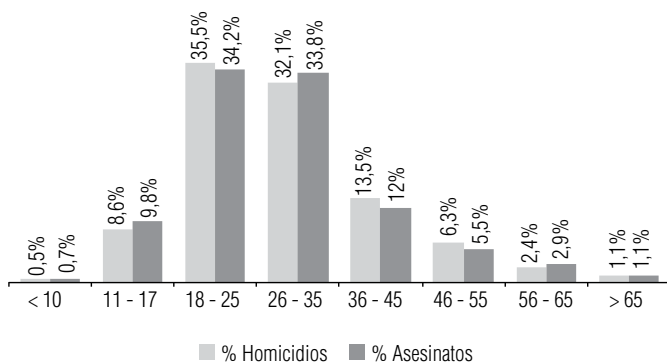
El cruce entre las categorías de homicidios y asesinatos, nos permite observar la participación porcentual de cada rango de edad en ambos universos de acuerdo a la información disponible. Las variaciones entre las categorías Homicidios y Asesinatos no son muy altas y guardan correspondencia entre ellas, asimismo, con el comportamiento de los rangos de edad donde más se ha vulnerado el derecho a la vida.

- Menores de 10 años. Los asesinatos tienen un peso porcentual de 0.2 por encima de los homicidios.
- Entre los 11 y los 17 años. Los asesinatos tienen una variación superior de 1.2 puntos porcentuales sobre los homicidios.
- Entre los 18 y los 25 años. Los homicidios se encuentran 1.3 puntos porcentuales por encima de los asesinatos.
- Entre los 26 a los 35 años. Los asesinatos tienen 1.7 puntos porcentuales por encima de los homicidios.
- Entre los 36 y los 45 años. Los homicidios se ubican 1.5 puntos porcentuales por encima de los asesinatos.
- Entre los 46 y los 55 años. Los homicidios tienen 0.8 puntos porcentuales por encima de los asesinatos.
- Entre los 56 y los 65 años. Los asesinatos tienen 0.5 puntos porcentuales sobre los homicidios.
- Mayores de 65 años. Los asesinatos y los homicidios guardan total simetría en los porcentajes.

Estos datos se deducen a partir del gráfico que se presenta a continuación. Éste considera como universo en

los homicidios los 2022 casos registrados por Medicina Legal y en los asesinatos los 275 casos en los cuales el Observatorio del IPC tiene plena identificación de la edad de las víctimas.

Gráfico N°.13
Participación relativa por rangos de edad
Homicidios y Asesinatos en Medellín
2009 - 2010



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2010 y Observatorio para los Derechos Humanos – IPC

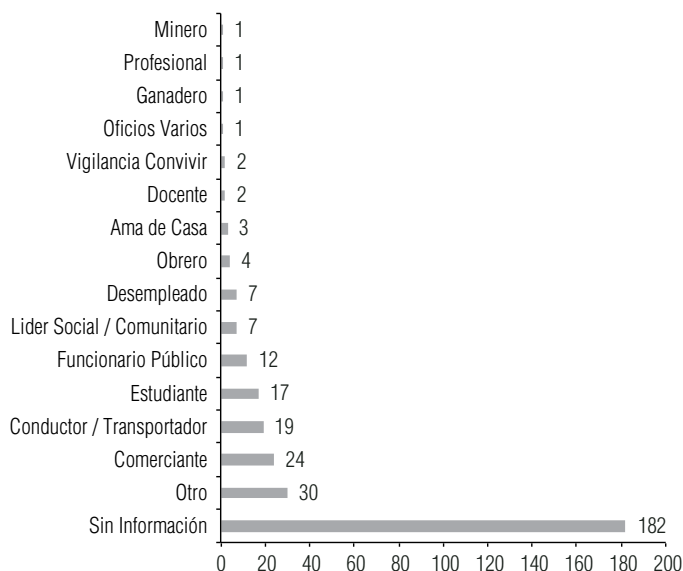
3.3. Vulneración múltiple de derechos

Con el seguimiento que realiza el Observatorio para los Derechos Humanos del IPC, se logró establecer en el 2010 la ocupación de la víctima en 131 casos de los 313 registrados. Es importante reiterar que estas cifras destacan una tendencia, dado que el rastreo que realiza el IPC es una muestra del 15.5% del total de los homicidios ocurridos en la ciudad durante el periodo en cuestión.

El comportamiento de esta variable de ocupación, profesión u oficio de la persona a quien le fue vulnerado su derecho fundamental a la vida permite observar que:

- La afectación más alta al derecho a la vida está vulnerando los sectores de Comerciantes que representan 18.3% de los asesinatos con ocupación identificada; Conductores – Transportadores que son un 14,5%; Estudiantes un 13% y Funcionarios Públicos un 9.2%.

Gráfico N°.14
Asesinatos según Ocupación del afectado en Medellín
2010



Fuente: Observatorio para los Derechos Humanos – IPC

Al interior de esta muestra se identifican varios elementos analíticos sobre los cuales se plantea:

Territorio como eje central de disputa. La disputa territorial de grupos reorganizados del paramilitarismo, se evidencia entre otros hechos, en las restricciones a la movilidad, la extracción ilegal de recursos y el control de economías ilegales.

La estrategia de ocupación de territorios es un elemento central para la comprensión de los fenómenos criminales y mafiosos no sólo en Colombia sino también en el mundo. Representa factores de acumulación económica, coacción a sectores económicos, explotación de recursos públicos, contrabando, tráfico de armas y drogas, extorsión, usura, blanqueo de dinero, protección violenta, impuestos de transporte, intercambio electoral, entre otros. Por lo tanto, el control del territorio se constituye en un instrumento para el enriquecimiento y la consolidación de hegemonías.

En estos contextos, juega un papel preponderante la oferta de seguridad, que progresivamente fue controlada por grupos armados ilegales y que convirtieron en muchos casos, la extorsión violenta en un tributo estable y no siempre forzado.

Ahora bien, la construcción de fronteras al interior de los territorios se constituyó en uno de los principales mecanismos de detentación de poder y dominio de los actores armados ilegales. Dichas fronteras no son tan etéreas como se piensa, por el contrario, son completamente inteligibles para quienes habitan esos territorios. La frontera condensa límites de significado y es un espacio de cruces e interacciones donde sistemas sociales, culturales, económicos, políticos y armados se interpretan de forma particular. Se configuran a partir de la confluencia de variados grupos y la construcción social se desarrolla en medio de la confrontación, la hibridación y la redefinición de patrones dependiendo de la mediación de los poderes que en ella operen.

La disputa por el territorio y la subsecuente delimitación de fronteras, restringen y vulneran derechos fundamen-

tales de los ciudadanos como el derecho a la vida, cuando se trasgreden las delimitaciones; a la libertad al estar permanentemente condicionada la voluntad de recorrer el entorno en el que se habita; a los derechos económicos, sociales y culturales cuando las demarcaciones impiden el acceso a la escuela, al trabajo o a los centros de salud.

Extorsión: delito subestimado que trasgrede múltiples derechos. La extorsión es un delito subestimado a nivel nacional y además posee bajos niveles de denuncia por la amenaza intrínseca que posee. Se constituye en una de las principales causas, motivaciones, justificaciones y/o razones desde las cuales se atenta contra el derecho fundamental a la vida de sectores poblacionales como comerciantes y transportadores en la ciudad de Medellín.

Este delito va más allá de hurto o el robo porque además de las lesiones patrimoniales, deriva en vulneraciones a la libertad, la integridad o la vida de la víctima, sus familiares o allegados.

La confluencia de los dos fenómenos enunciados, el territorio como eje de disputa y la extorsión, deriva en la afectación de diferentes sectores poblacionales. A continuación el análisis se centra en tres de los que recibieron mayor vulneración en el derecho a la vida de acuerdo a los Gráficos N° 13 y 14:

- Comerciantes.
- Conductores – Transportadores.
- Niños y Jóvenes.

3.3.1. Comerciantes

En los casos de asesinatos en que el Observatorio del IPC logró establecer plenamente la ocupación de las vícti-

mas, se encontró que los Comerciantes representan uno de los porcentajes más altos: 18.3%. En términos absolutos, equivalen a 24 casos entre los 131 identificados.

A continuación se presenta la caracterización de una muestra aleatoria de 9 casos de asesinatos a comerciantes ejecutados en Medellín:

Tabla N°.3
Muestra aleatoria de Asesinatos a Comerciantes en Medellín 2010

Tipo de Negocio	N°. Afectados	Procedencia de los afectados	Observaciones
Hotelaría	1	Caucasia	En su hotel se hospedaban funcionarios de la Policía Antinarcóticos
Panadería	1	Sin confirmación	Tres meses antes fue víctima de un atentado con explosivos.
Vendedor	1	Departamento del Tolima	
Propiedad Raíz	3	Sin confirmación	Eran propietarios de locales comerciales en el centro de la ciudad
Automotriz	2	Sin confirmación	Comercializaban vehículos usados.

Fuente: Observatorio para los Derechos Humanos – IPC

Si bien en todos los casos no se logran establecer los móviles de los asesinatos, es posible avanzar en tal especificidad a partir de la información disponible para afirmar que:

- Las extorsiones dirigidas al comercio en la ciudad, principalmente, en aquellas zonas donde hay concentración de locales comerciales, se perfilan como uno de los principales móviles para atentar contra el derecho a la vida de este sector poblacional.
- La extorsión y el pago voluntario de vacunas por algunos pequeños y medianos sectores de la economía local, a cambio de seguridad, es una

práctica sedimentada décadas atrás en la ciudad. Se tiene conocimiento que se implementó con los grupos independientes de milicias que operaban como autodefensas barriales, con las milicias de ascendencia guerrillera y con las bandas que posteriormente quedaron absorbidas en la estructura del Bloque Cacique Nutibara y que en la actualidad continúan operando.

- Además de la amenaza permanente al derecho a la vida, sobre los comerciantes, aún recae la amenaza de la privación de su libertad. El secuestro a nivel nacional ha mostrado significativas reducciones en los últimos años, pero este delito no desaparece. Este Observatorio, tuvo conocimiento del secuestro de un comerciante en Medellín que fue rescatado por agentes del Gaula en el municipio de Ciudad Bolívar cuatro días después de su retención.

3.3.2. Conductores – Transportadores

En el 2010, el Observatorio del IPC registró el asesinato de 19 conductores de transporte público.

Para determinar la afectación a este sector es preciso destacar otras vulneraciones como los atentados y las amenazas directas o indirectas proferidas de manera individual o colectiva, con consecuencias para los conductores y la comunidad en general. Este tipo de presiones y agresiones se visibilizó con los diferentes paros de transporte que se produjeron durante el periodo citado. El Observatorio, registró durante los primeros diez meses del año, 13 paros de diferentes rutas de buses de la ciudad, la mayoría en las zonas noroccidental y nororiental. A continuación se presentan algunos hechos que afectaron el sector transportador.

Tabla N°.4
Muestra aleatoria de afectaciones al sector transportador en Medellín
2010

Fecha	Zona	Observaciones
Enero 11	Comuna 7 (Robledo)	50 buses de la ruta Palenque-Robledal pararon a causa de las extorsiones.
Enero 12	Comuna 5 (Castilla)	32 buses de la ruta 261 de Castilla dejaron de prestar sus servicios debido a las extorsiones.
Enero 21	Comuna 5 (Castilla)	54 transportadores cesan actividades por un ataque a un colega.
Marzo 24	Comuna 5 (Castilla)	Dejan de prestar el servicio de transporte debido a amenazas proferidas por el combo de "Los Muchachos".
Abril 8	Comuna 13 (San Javier)	25 buses de las rutas 201 y 203 Belencito Corazón paran por amenazas de bandas de la Comuna 13.
Abril 19	Comuna 11 (Laureles-Estadio)	67 Conductores de la ruta Floresta-Estadio estacionan sus vehículos por el asesinato de un colega.
Mayo 12	Comuna 12 (La América)	5 rutas de la empresa Conducciones La América paran por el cobro de "vacunas".
Mayo 29 – 30	Corregimiento San Cristóbal	53 buses de la empresa Tax Maya del corregimiento San Cristóbal cesaron labores. Declaraciones afirman que la causa del paro fue la presión de grupos armados ilegales a lo largo del trayecto que incluye algunos barrios de la Comuna 13.
Junio 1	Comuna 16 (Belén)	La ruta 171 de la empresa Cootrabel dejó de prestar sus servicios por el cobro de hasta tres "vacunas" por bus. Conductores denunciaron haber sido víctimas de golpizas por el no pago de las extorsiones.
Julio 12	Comuna 3 (Manrique)	118 buses de la empresa Coopetransa paralizaron actividades al notificarse el cobro de \$20 mil pesos diarios por bus por las bandas que operan en Santa Inés.
Julio 27	Comuna 3 (Manrique)	Quema de un bus.
Agosto 4	Comuna 5 (Castilla)	25 vehículos de la ruta 261 se parquearon por amenazas de las bandas. Tres días antes, tres conductores renunciaron a su empleo por amenazas.
Agosto 11	Comuna 7 (Robledo)	19 conductores pararon vehículos al lado del CAI Aures y se reunieron con el comandante del distrito Dos - Occidente y el comandante de la estación de Policía de Castilla, el propósito era negociar el cambio de los policías del CAI Aures, por negligencia ante el cobro de extorsiones en cercanías del CAI. Desde un lugar del sector fue disparada un arma que impacto un bus en movimiento e hirió a un alistador.

Fecha	Zona	Observaciones
Agosto 18	Comuna 1 (Popular)	Quema de un bus de la empresa Cootranscol.
Agosto 29	Comuna 13 (San Javier)	29 transportadores de las rutas 201, 202 y 221 pararon actividades ante la negativa de pagarle a cuatro grupos armados diferentes vacunas por montos que oscilaban de los \$10 mil hasta los \$30 mil semanales.

Fuente: Observatorio para los Derechos Humanos – IPC

En los años 2009 y 2010 se hizo totalmente evidente la crisis del sector transportador a causa de diversas presiones por el pago de extorsiones. Esta práctica cada vez se hace más recurrente y la tributación en muchos casos, debe hacerse a más de un actor armado ilegal para que permita la circulación de los automotores y no atente contra la integridad o la vida de conductores y pasajeros. En el 2010 las autoridades implementaron medidas concretas para contener este delito desatendido históricamente, sin embargo, los actores armados ilegales idearon otras estrategias para la recaudación, que además les han sido funcionales para evadir autoridades y competidores, como el traslado de los puntos de cobro a otros sectores de la ciudad como el centro.

En este contexto, se observa que cada grupo armado ilegal busca estrategias para autofinanciar su guerra y así defender sus territorios y mantener o expandir el poder alcanzado. Ello denota la ausencia de un control absoluto y hegemónico en la ciudad con la capacidad de regulación del crimen y de las economías legales e ilegales.

3.3.3. Niños y Jóvenes

Como se constató en los indicadores de homicidios y asesinatos, los niños y los jóvenes de la ciudad son los principales afectados. El rango de edad de los 18 a los

25 años representa el número más alto de homicidios. La diferencia absoluta entre el número de casos de homicidios respecto al año 2009, muestra el mayor incremento en el rango de edad de los 11 a los 17 años con 31 casos más.

Las tendencias que demarcan estos datos, permiten llamar la atención sobre los siguientes fenómenos que inciden directamente en la vulneración de los derechos fundamentales a la vida, la integridad, la libertad y la educación de niños y jóvenes:

- El control territorial y la demarcación de fronteras.
- El micro tráfico en diversas comunas de la ciudad y al interior de las instituciones educativas.
- El reclutamiento forzado.
- El desplazamiento forzado intraurbano.
- Las amenazas a la vida.

Como se dijo, el control del territorio se constituye en un instrumento para el enriquecimiento y la consolidación de hegemonías a partir de la prestación de servicios de seguridad, las demarcaciones territoriales y el control de diversas economías legales e ilegales. El micro tráfico se posiciona como una de esas economías que alimentan la conflictividad. En ella se ha tejido una cadena entre traficantes y consumidores a pequeña escala que se ha diseminado en diferentes sectores de la ciudad constituyendo, un *modus vivendi* para personas que suplen en muchos casos la escasez de recursos, y estimulando la disputa territorial.

El incentivo al consumo interno de drogas en Colombia ha sido explicado desde varios factores a saber:

- Producto de los duros golpes al narcotráfico a escala mundial, el estímulo a la comercialización de las drogas al interior del país se constituye en un paliativo a los efectos de la política antidrogas internacional.
- Producto de la ampliación del espectro de la oferta de sustancias en el mercado y la facilidad para acceder a ellas.
- Producto de una estabilización del precio interno que paga el consumidor final.
- Producto de la inequidad social y la búsqueda de generación de ingresos en economías informales o ilegales.
- La consolidación de mecanismos de financiación de grupos armados ilegales que operan a pequeña escala en las ciudades.

Ahora bien, en este escenario en el que confluyen múltiples factores que afectan a niños y jóvenes, se entrecruzan vulneraciones de derechos civiles y políticos y económicos, sociales y culturales como causas y efectos. Un lugar donde se escenifican claramente todas estas dinámicas, cruces e interrelaciones es la Escuela.

La escuela se convirtió en campo de batalla de los actores armados ilegales. La convivencia escolar ha sido atravesada desde años atrás por la violencia, y a su vez, los conflictos que se dan al interior de la escuela han sido resueltos en algunos casos por fuera de la misma por actores armados. La presencia de estos actores en las áreas circundantes a la escuela ha generado limitaciones a la libertad de movilidad, ha impuesto en algunos momentos mecanismos de control social y pautas de comportamiento. Al mismo tiempo, escuelas, alumnos y maestros

han sido blancos de ataques que de acuerdo a la historia, han desencadenado incluso en el cierre temporal de establecimientos educativos.

El seguimiento a los casos de asesinatos, que son aquellos donde existen intención y un plan para dar muerte a la víctima, permitió establecer en el año 2010 la vulneración del derecho a la vida de 17 estudiantes, de los cuales 7 eran menores de edad. En al menos tres casos se presume como móvil el tránsito por las denominadas fronteras invisibles. En uno de los casos, el asesinato fue perpetrado al interior de la institución educativa.

Según datos de homicidios proporcionados por Medicina Legal, durante dicho periodo murieron violentamente 173 menores en el rango de los 11 a los 17 años, que es precisamente el rango de edad escolar.

Además del derecho a la vida, otros derechos como la libertad y el derecho a la educación han sido vulnerados. Centenares de niños y jóvenes producto de las restricciones a la movilidad en el territorio, han visto vulnerado el derecho a la educación al no poder acceder a las instituciones de forma segura y presencial y han sacrificado la calidad cumpliendo contingentemente con currículos virtuales implementados para evitar un mayor incremento de la deserción escolar producto de esta situación.

Si bien las cifras de deserción escolar en un contexto como estos tienen poca divulgación, indagaciones adelantadas por el Equipo del Programa de Educación del IPC en algunas instituciones educativas de la zona noroccidental, se aproximan a una cifra de 1200 estudiantes que se vieron obligados a cancelar sus matrículas por motivos relacionados con las confrontaciones arma-

das durante el año 2010. Instituciones como el Alfredo Cock, La Esperanza y José M. Prieto Espinoza CASD, han vivido una situación preocupante por cuenta de la reducción del número de estudiantes.

De acuerdo con la información recabada por el IPC a través de fuentes testimoniales, la problemática de la Escuela en el contexto de las dinámicas de confrontación armada que se libra en la ciudad, tiene relación con varios asuntos:

- La demarcación por parte de los actores armados ilegales de fronteras invisibles que limitan el acceso de los estudiantes a las instituciones educativas y que ponen riesgo su vida e integridad. Esta situación logró ser reconocida por la Administración Municipal, que dentro de las medidas de contingencia, dispuso transporte escolar gratuito en algunas comunidades.
- La afectación del control territorial tiene efectos también en el derecho al trabajo de docentes y directivas de las instituciones educativas que han sido objeto de amenazas, retiros y traslados involuntarios producto de las presiones ejercidas por los actores armados.
- El reclutamiento forzado, práctica vulneradora de un conjunto amplio de derechos. Cifras de la Policía Metropolitana muestran el incremento del número de capturas de menores de edad vinculados a estos grupos. Los niños y jóvenes están siendo en muchos casos instrumentalizados por los actores armados y en otros, seducidos por una oferta artificiosa de poder y status o inducidos al consumo de sustancia psicoactivas.
- Efecto del reclutamiento, estudiantes abandonan directamente las aulas, como también, muchas fa-

milias deciden desplazarse. En el 2010, la Personería de Medellín recibió 1604 declaraciones de desplazamiento forzado intraurbano que representaron 5962 personas. Al tenerse que desplazar la familia, son muy altas las probabilidades de que el menor o el joven no vuelva, o por lo menos no de manera inmediata, a retomar sus estudios.

- Finalmente, los efectos del micro tráfico al interior de los establecimientos educativos están capturando la atención de los niños y jóvenes ya sea como consumidores o expendedores al menudeo, y al mismo tiempo, está financiando una cadena de criminalidad.

Por último, se observa aunque en bajas proporciones, que víctimas de los asesinatos han sido también miembros de la Fuerza Pública por fuera de servicio y desmovilizados.

3.4. Afectados entre la legalidad y la ilegalidad

Durante el año 2010, se logró identificar que algunas víctimas de asesinatos correspondían a miembros de Fuerza Pública que no estaban prestando su servicio en el momento de los hechos y a desmovilizados. Ambos sectores poblacionales se destacan en un aparte especial, teniendo en cuenta que representan un papel activo dentro de la conflictividad urbana y tienen la capacidad de servir de bisagra entre la legalidad y la ilegalidad.

3.4.1. Fuerza Pública

Cuando se hace referencia a Fuerza Pública fuera de servicio, se tiene en cuenta que son personas a quienes se

les vulneró el derecho a la vida en condiciones de tiempo, modo y lugar por fuera del desempeño de sus funciones como miembros de las instituciones de seguridad del Estado. Sin embargo, se destacan algunas hipótesis relacionadas con la condición de estas personas y el entramado del conflicto urbano.

A través de testimonios recogidos en diferentes sectores de la ciudad, se puede indicar que existen actos de connivencia, negligencia y complicidad con los actores armados ilegales de algunos miembros de dichas instituciones. Concretamente para el caso de Medellín, se tiene conocimiento de casos referidos a la Policía. A inicios del año 2010, el representante en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Cristian Salazar Volkman, presentó públicamente denuncias contra el accionar de integrantes de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus relaciones con grupos armados ilegales que delinquen en diversas comunas de la ciudad como la 5, 6, 7 y 13. Las afirmaciones de Salazar Volkman, fueron gradualmente ratificadas durante todo el año por diferentes instancias. La Agencia de Prensa del IPC informó a la opinión pública en el mes de abril, sobre la escolta y protección que efectivos de la Policía brindaron a integrantes de la banda La Machaca, en la Comuna 6 en medio de un enfrentamiento con la banda El Chispero. Asimismo, la Personería de Medellín consultada en ese momento por esta Agencia, reconoció el aumento de quejas de las comunidades relacionadas con el accionar de algunos patrulleros de la institución, especialmente, en las comunas 10, 1 y 12. A esta misma Agencia, habitantes del barrio Nuevo Amanecer del corregimiento Altavista, le informaron sobre el apoyo que la Policía ofrecía a la banda Los Chivos,

especialmente cuando se aproximaban confrontaciones con la banda de Zafra.

Al respecto, también vale la pena resaltar las revelaciones publicadas en la revista *Semana* el 6 de marzo de 2010. Según lo consigna la fuente, un investigador de la Fiscalía afirmó que “no hay un solo hecho delictivo importante en Medellín en donde no estén las manos de policías corruptos”. Además un fiscal que lleva los procesos contra bandas agregó “Los sicarios más feroces de ‘La Oficina’ son ex agentes de policía”. Las denuncias hasta el momento conocidas comienzan a filtrar nombres como el del subcomandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, coronel Carlos Alberto García Cala; el mayor retirado Byron Ordóñez Portilla, alias ‘Careguaño’; y el capitán retirado Edward García, alias ‘Orión’³.

3.4.2. *Desmovilizados*

Ahora bien, cuando se habla de desmovilizados se hace referencia a aquellos que participaron de las ceremonias de dejación de armas de los grupos paramilitares a partir del año 2003. Como se indicó en el capítulo anterior, el proceso adelantado con estas agrupaciones tuvo profundas fisuras que fueron determinantes en el escalamiento de la violencia en la ciudad de Medellín después de la pérdida de centralidad del poder logrado a través de las redes del paramilitarismo. De dicho proceso se destaca:

- La desmovilización de los bloques paramilitares fue parcial. Quienes realizaron la dejación de armas, en buena medida, fueron jóvenes aliados o reciclados

3 “Los Uniformados de la Oficina”, 2010, *sitio Web Revista Semana*, [en línea], disponible en: <http://www.semana.com/noticias-nacion/uniformados-oficina/135929.aspx>, consulta: noviembre de 2010.

en los barrios de la ciudad y no el grueso de la organización. Entretanto, los poderes que financiaron y dinamizaron la guerra no se desmovilizaron.

- Las antiguas estructuras paramilitares urbanas han generado reacomodos en su interior. Esto se explica a partir de: 1. Las poderes mafiosos mentores y promotores de la guerra no se desmovilizaron, por lo tanto, siempre estará presente la demanda y la oferta de protección violenta de circuitos económicos legales e ilegales. 2. Los mandos medios dinamizan un relevo en la estructura de poder y desarrollan una competencia armada por recuperar para sí, la centralidad de poder perdida con la extradición de su ex comandante.

- Las estructuras de las AUC dominaron e hibridaron dentro de su propia estructura a combos y bandas de la ciudad y muchos de sus miembros, se desmovilizaron como individuos vinculados a las estructuras paramilitares. Sin embargo, en la negociación, la desmovilización y el sometimiento a la Ley de Justicia y Paz, el gobierno nacional no permitió incluir a los combos como estructuras a pesar que representarían un importante nodo de la expresión urbana del paramilitarismo.

- A ello se suma que, se presume que la capacidad de fuego de las bandas y combos que operan en la ciudad proviene del arsenal no entregado por las AUC.

- El año 2009 diversas instancias denunciaron que en el reacomodo de poderes en la ciudad de Medellín, los desmovilizados que no aceptaban ser reclutados eran asesinados. Más aún en un contexto en el que estaba consolidándose la penetración de un actor ex-

terno a la ciudad como era la estructura de Urabá, liderada por alias Don Mario en aquel entonces, que requería ganar rápidamente hombres para desarrollar su guerra.

3.5. Algunas recomendaciones

Después de realizado este análisis del comportamiento del Derecho a la Vida en la ciudad de Medellín durante el año 2010, en algunos casos, de manera comparada con el año 2009 para distinguir tendencias, se destacan para concluir, algunas recomendaciones.

En este contexto, siempre tendrán vigencia las iniciativas que busquen fortalecer el enfoque de Derechos Humanos contenido en los Planes de Desarrollo Municipales y en los Planes específicos diseñados para Seguridad y la Convivencia. Esto implica que los Derechos Humanos no son una variable dependiente de la Seguridad, sino por el contrario, deben ser el enfoque desde el cual se orienten las políticas que además, deben estar formuladas con la confluencia y participación de los ciudadanos.

Unido a lo anterior, es importante reiterar que las políticas de seguridad requieren trascender los enfoques reactivos para concentrarse en estrategias de largo alcance que superen estratégicamente dos limitaciones: 1. La visión localizada y 2. La visión securitaria. De esta forma, dichas políticas de seguridad deben encontrar equilibrio y coordinación entre lo municipal, lo departamental y lo nacional, como también, deben ampliar su espectro a otros campos de la seguridad que contribuyan a la prevención y ataquen factores estructurales que originan inseguridad.

Ahora bien, el develamiento cada vez más reiterado de los vínculos de algunos sectores de Fuerza Pública con las estructuras armadas ilegales, exige una intervención determinante donde se depuren las instituciones y se desarrollen los procesos disciplinarios y penales que sean necesarios. Esto implica un papel activo de la Procuraduría General, como también, de la Fiscalía.

En materia de política pública educativa, se requiere una profunda revisión y diagnóstico de la afectación del conflicto armado urbano a las Instituciones Educativas de la ciudad. En este sentido las políticas públicas deben responder a realidades situadas en los diferentes territorios de Medellín con garantías presupuestales y recurso humano idóneo para atender a las comunidades académicas afectadas.

Del mismo modo, se hace indispensable la incorporación de currículos orientados a la construcción de ciudadanos que involucren formación en valores, ética, moral, derechos y deberes. Igualmente, incentivar a partir de allí, espacios favorables para la mediación y tramitación de los conflictos.

Asimismo, la ciudad requiere diseñar estrategias claras y de fácil acceso para la reubicación de estudiantes cuando se presenta desplazamiento forzado intraurbano del alumno o del núcleo familiar, teniendo en cuenta que, la escuela tiene un valor socializador determinante en la vida de un niño o un joven. Desde este punto de vista, las metodologías flexibles y a distancia si bien son convenientes en el trámite de la emergencia, no pueden ser la única alternativa que se le presente a un estudiante que se ve obligado a dejar la institución educativa por factores de violencia asociados al conflicto armado urbano.

Desde las políticas públicas de juventud, será necesario consolidar escenarios de participación significativa, donde los sujetos jóvenes se vean abocados a lograr niveles de incidencia política en sus dimensiones de política pública, trabajo colectivo y opinión pública, con una clara perspectiva de derechos humanos.

La serie Relecturas históricamente ha constituido un esfuerzo por compilar una observación territorial y sectorial de los Derechos Humanos en el departamento de Antioquia. En la edición N° 34, el Observatorio de Derechos Humanos y Conflicto del Instituto Popular de Capacitación (IPC), presenta un balance del proceso de desmovilización paramilitar de los Bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada y del comportamiento de los Derechos Humanos en Medellín durante el año 2010.

MISEREOR
● IHR HILFSWERK

 **ISAGEN**
ENERGÍA PRODUCTIVA